

Hic 20

000106

MA CARRERA

(79)

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE HUMANIDADES
CARRERA DE HISTORIA

[Handwritten signature]

Xifredinacefi 9
[Handwritten signature]

1

T 36³

li (2)

Magdalena

DEL CORREGIMIENTO A LA INTENDENCIA:
LA LUCHA POR EL PODER LOCAL EN LA PAZ

1780 - 1784

POR

CARMEN PATRICIA DEL PILAR

FERNANDEZ MAZZI

TESIS PARA LA OBTENCION DEL
GRADO ACADEMICO DE
LICENCIATURA EN HISTORIA

LA PAZ - BOLIVIA

*Historia La Paz 1780-
Casildo - colonia
municipios - La Paz*

Posic

J

A LA MEMORIA DE
HECTOR FENANDEZ FERRUFINO:
MI PADRE



T-188

RESUMEN DE TESIS PERTENECIENTE A:
CARMEN PATRICIA DEL PILAR FERNANDEZ MAZZI

DEL CORREGIMIENTO A LA INTENDENCIA:
LA LUCHA POR EL PODER LOCAL EN LA PAZ 1780 - 1784

La investigación pretende demostrar el grado de poder local existente en la ciudad de La Paz entre los años 1780 a 1784.

En 1781, en La Paz, se da una gran sublevación indígena, la cual deriva en dos cercos a la ciudad.

Los problemas se habían iniciado debido al aumento de la alcabala, del 4 al 6% y al incremento de un real por cesto de coca. Estas medidas, que formaban parte de las Reformas Borbónicas, dictadas en España, fueron rechazadas por la población indígena; organizándose para presionar, y evitar dicha alza.

El Cabildo de La Paz, con el Corregidor a la cabeza, decidió convocar a un "Cabildo Abierto" para evaluar el problema y encontrar soluciones. En dicha reunión, por concenso, se decidió rebajar la alcabala y quitar el impuesto a la coca, por encontrar que dañaba la economía de los comerciantes. Acá, encontramos una primera manifestación de una cierta participación popular y una incipiente democracia dentro de la institución.

La Audiencia de Charcas, alarmada por los sucesos ocurridos en La Paz, decidió nombrar un Comandante de Armas, y mandó a Sebastián de Seguroola, para que se hiciese cargo de la defensa de la ciudad. Desde su llegada a la ciudad Seguroola se enfrentó al Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, lo que en un principio parecía un problema personal entre ambos personajes, terminaría por ser una pugna de poder, una lucha de sistemas: se estaba centralizando el poder con el Régimen de Intendencias, parte de las Medidas Borbónicas.

Se llevan a cabo los cercos a la ciudad, con 33 días de tregua entre el primero y el segundo, los cuales diezmaron a la población por el hambre y los constantes ataques que realizaban los indígenas; y, se pacifica la ciudad con la llegada de tropas enviadas desde la Audiencia.

Normalizada la situación, el Corregidor fue expulsado de la ciudad, por los informes que realiza Seguroola en su contra. La Audiencia decide nombrar al Comandante de Armas también Jefe Político de La Paz, y al poco tiempo Corregidor de la misma. Es de esta manera que Seguroola fue acaparando puestos de poder hasta lograr su objetivo: ser nombrado Intendente. Se instaura, finalmente, el régimen de Intendencias en La Paz, uno de los principales objetivos de la península, para poder controlar mejor política y económicamente a las colonias.

Se centraliza el poder, se sustituye a los Corregidores por los Intendentes, se controla mejor la producción logrando así la centralización total del poder en manos de los españoles.

La Paz - 8-12-94

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a la Lic. Magdalena Cajías de la Vega, mi Tutora de Tesis, cuyos valiosos consejos, comentarios y colaboración brindados, han permitido la realización de este trabajo.

De igual manera a la Licenciada María Luisa Soux, por su desinteresado trabajo e interés; a Florencia Lazo de la Vega y Ana María Capra, por su permanente apoyo. Y por supuesto, a mi esposo, Guillermo Aponte Reyes Ortíz por su paciencia, constante ayuda y aliento.



DEL CORREGIMIENTO A LA INTENDENCIA:
LA LUCHA POR EL PODER LOCAL EN LA PAZ
(1780 - 1784)

Introducción

Capítulo 1 .- Antecedentes.

1.1.- Los Corregimientos y los Cabildos.

1.2.- Las Grandes Reformas Administrativas del siglo XVIII, sus efectos y la participación del Cabildo de La Paz.

1.3.- Medidas Borbónicas.

1.3.1.- La Secretaría del Despacho Universal de Indias.

1.3.2.- El Régimen de Intendencias

Capítulo 2.- El Cabildo de La Paz.

2.1.- La Ciudad.

2.2.- 1780: Primeras protestas.

2.2.1 El problema de las aduanas.

2.3.- El Cabildo Abierto.

2.4.- Sucesos posteriores al 15 de marzo.

2.5.- Primeras noticias oficiales sobre las sublevaciones indígenas.

2.5.1.- Comienza la defensa de las Provincias.

2.5.2.- El problema con los dineros de las Cajas Reales.

2.6.- La Ciudad de La Paz en 1781.

2.6.1.- Una autoridad impuesta.

Capítulo 3.- Conflictos de poder entre el Corregidor y el Comandante de Armas.

3.1.- Nombramiento de Sebastián Segurola.

3.2.- Informe Sorpresivo.

3.3.- El Corregidor continúa en sus funciones.

3.4.- Se agravan las relaciones entre el Comandante de Armas y el Corregidor.

Capítulo 4.- Los Cercos a la ciudad de La Paz

4.1.- La Paz en su primer cerco.

4.1.1.- Sucesos del 23 de marzo.

4.2.- 33 días detregua.

4.3.- El Segundo Cerco a La Paz.

4.4.- La población durante los Cercos.

4.4.1.- Los sitiados.

4.4.2.- Los sitiadores.

4.5.- Pacificación de la ciudad de La Paz.

Capítulo 5.- La implementación del Régimen de Intendencias.

5.1.- Las Intendencias

5.2.- Salida de Gil de Alipazaga de la ciudad.

5.3.- Nombramiento del nuevo Corregidor.

5.4.- El Cabildo llama a elecciones.

Conclusiones

Anexos

Bibliografía

INTRODUCCION

La presente Tesis pretende estudiar el proceso de transición entre los Corregimientos y la implementación del régimen de Intendencias, desde 1780 hasta 1784, en la ciudad de La Paz.

A pesar en constituir un lapso muy corto de tiempo, cuatro años, es un período trascendental para la historia de La Paz. Luego de las sublevaciones indígenas de 1781, se realizan cambios en la política española de las colonias que afectarán a las estructuras existentes.

Uno de los objetivos de los españoles al fundar ciudades fue controlar mejor a los indígenas, imponer el signo de la cruz y asegurar los asentamientos coloniales. Las autoridades tenían la tarea de administrar, recolectar el tributo indígena y reclutar a mitayos para el trabajo en las minas o para la construcción de iglesias y edificios; de esta manera consolidaron su presencia y dominio.

Con la organización de la vida urbana se pudo dirigir con mayor efectividad las tareas de explotación agrícola y minera, desarrollar actividades comerciales y centralizar el movimiento político y jurídico. (BARRAGAN: 1990:16).

En este contexto surgen los Cabildos, con los Corregidores que encabezaban la institución, que fueron entidades encargadas de la administración edilicia de las ciudades y que al ser trasladadas desde España, reflejaban en su organización a las viejas comunas medievales o consejos castellanos.

Al momento del descubrimiento y de la conquista, en España se dictaron normas jurídicas adecuadas a los objetivos conquistadores: " Las exigencias ineludibles del nuevo ambiente geográfico, económico y social, hicieron prácticamente inaplicable, en muchos aspectos, el viejo derecho castellano para regir la vida de las nuevas ciudades coloniales. Hubo necesidad de dictar desde la metrópoli, y aun por las propias autoridades coloniales, con aprobación de los monarcas, normas jurídicas especiales que regulasen los problemas surgidos a impulsos de una realidad siempre apremiante y cada vez más alejada de los módulos peninsulares. El conjunto de estas normas constituyó lo que se llamó específicamente derecho indiano." (OTS CAPDEQUI: 1946: 15)

En base a las instituciones establecidas en la metrópoli, se organizaron en las colonias, sistemas de control político, social y económico.

Es de esta manera, que el Cabildo en América jugó un papel preponderante. Representaba el gobierno de la ciudad en las

instancias administrativas, ejerciendo una autoridad directa a través de sus diferentes funcionarios. Esta entidad estaba regulada por disposiciones de la corona, el virreinato o la gobernación, según fuere el caso, los cuales ejercían una acción directa; pero en ciertos momentos intentaba funcionar en forma más autónoma. Era atribución de los Cabildos y Ayuntamientos el resguardo de los intereses municipales. Ala cabeza de estos Cabildos se encontraban los Corregidores o Alcaldes Mayores.

"El régimen colonial de España en América, con ser centralista como lo era por su propia índole política, podía ostentar como timbre de honra el establecimiento del Gobierno Comunal, bajo el nombre de Cabildos, Municipalidades o Ayuntamientos en todas las ciudades con la planta y atribuciones que distinguían a los de la península, para atender los intereses económicos y morales, a la vez que la salubridad, ornato y pública utilidad: ese gobierno comunal tenía y administraba fondos especiales para el desempeño de sus incumbencias. Sin duda que esta hermosa institución, aunque caracterizada según las teorías de la época, atenuaba las exigencias de la centralización monarquista de España y vigorizaba por otro lado el nervio gubernativo." (PINILLA:1975:35)

Así, luego de la fundación de cualquier ciudad o villa, se instalaron los Cabildos como las primeras instituciones que tenían a su cargo el establecimiento y la aplicación de normas y

reglamentos que beneficien a la comunidad, también, como institución imprescindible, tenía a su cargo la administración de justicia, la defensa militar, la higiene pública, el ornato, el abastecimiento, el alumbrado y otras tareas que serán explicadas a lo largo del presente trabajo.

Como se ha ido insistiendo en las anteriores páginas, El Corregidor, o Alcalde Mayor (como los denomina Miguel Bonifaz) constituía la autoridad suprema de los pueblos, en gobernación y justicia, era la cabeza del Cabildo, cuando asistía a sus reuniones las presidía y votaba únicamente en caso de empate. Recibía las apelaciones de sentencia de justicia. Únicamente en acuerdo con el Cabildo emitía ordenanzas.

En un principio el cargo de Corregidor era para Provincias con título de Gobernador o Corregidor.

"Entraban al cargo con toda solemnidad; el Cabildo, a veces ordinario, a veces abierto, lo iba a buscar a su posada, lo acompañaba a las Casas Capitulares, donde el Corregidor saliente lo sentaba a su izquierda; en pie, quitaba la gorra, declaraba la merced que su magestad le otorgó, le entregaba el nombramiento al portero que lo pasaba al escribano, quién lo leía; se lo obedecía y cumplía con la forma usual de los despachos reales: el saliente le cedía su puesto, o hacía ademán de cederlo

Y recojía las varas, y con la suya las entregaba al recién admitido que, previo al juramento, quedaba con los poderes libres.." (BAYLE:1952:155-157)

Cabe hacer una aclaración, existían también Corregimientos de Indios, los cuales fueron instituidos "para corregir los abusos de los encomenderos con los indios encomendados" (BONIFAZ:1955:318); entre las atribuciones que tenían los Corregidores de indios estaba la de "tener a los indios en paz y justicia, tratándolos bien y enseñándoles la vida cristiana "con cariño y humildad"" debían cuidar que sus tierras fueran cultivadas..." (BONIFAZ:1955:318) Estos funcionarios, con las medidas borbónicas, fueron sutituidos por Intendentes o subdelegados según fuere el caso.

En jerarquía, luego del Corregidor, venían los Alcaldes. Los alcaldes, el de primero y el de segundo voto constituían la cabeza del Consejo, presidían el Cabildo y asumían el gobierno civil y militar de su jurisdicción, pero su principal función era la de administrar justicia, siendo su tribunal de primera instancia, pudiendose apelar de éste al Cabildo y después a la Audiencia.

Los asuntos de justicia se trataban en una sala separada, en la cual el Alcalde, el Escribano y si fuese necesario un Asesor letrado, dictaminaban las sentencias.

Gozaban de ciertos privilegios, entre los que estaba el contar con lugares preferenciales en la iglesia, en funciones públicas o de sociedad; siempre iban adelante en el recibimiento de virreyes o gobernadores vestidos con trajes especiales y muy elegantes, además de cadenas y joyas valiosas; llevaban el palio en el día de Corpus y las llaves del encierro el Jueves Santo.

El Cabildo como institución estaba incorporado en la vida misma de la ciudad, formaba parte de la cotidianidad. El concepto de Cabildo significaba expresión y en ciertos casos participación popular, era un instrumento que operaba como el oído de la ciudad recogiendo las inquietudes del pueblo y las traducía en decisiones.

A pesar de haber transcurrido años, hasta siglos, el concepto de Cabildo Abierto permanece en la actualidad bajo el criterio de amplia reunión en la que se pretende la búsqueda del consenso, reflejando así una auténtica expresión de participación popular.

En el siglo XVIII se realizaron una serie de reformas en España, las cuales repercutieron en sus colonias y originaron un cambio en el ejercicio y manejo del poder en las diferentes ciudades, se impuso el Régimen de Intendencias, como organismos que centralizaban el poder, en lo político, económico y social con el objetivo de controlar en forma más efectiva tanto el poder

político, la vida de la ciudad así como su producción económica, elemento fundamental para España, que en ese momento estaba intentando potenciar su industria.

"...En el orden político, lo primero que cabe apuntar es que la organización intendencial, si bien como expresión de una forma ideológica reformista -muy afín con el pensamiento de la Ilustración- llegó a implantarse en esta región con dos características esenciales. Primero, como una solución propuesta y deseada y planteada localmente en cuanto cambio de ciertas ominosas condiciones ambientales (corregidores, repartimientos). En segundo lugar, es importante destacar también que la reforma de intendentes llega al Alto Perú inmediatamente después de la gran sublevación indígena que había conmovido el orden institucional hispanoamericano en una forma muy profunda. En una palabra: se vino a aplicar oportunamente y que significó un gran intento de corrección de numerosas situaciones locales y regionales. (150)

El Intendente era nombrado directamente por el Rey, eran funcionarios pagados y dependientes del poder central, a diferencia de los Alcaldes que accedían al cargo mediante la compra o subasta del mismo.

Las funciones específicas de los Intendentes eran cuatro: justicia, policía, hacienda y guerra. Estas atribuciones eran en algunos

casos complementarias a las del Cabildo, las cuales eran más técnicas y administrativas, y en otros, estaban subordinadas. Al ser ahora el Intendente la cabeza del Cabildo, y no el Corregidor, se ampliaron sus facultades, le era más fácil controlar y centralizar el poder. Ampliaremos tanto las funciones como el poder de los Intendentes en la parte final de la investigación.

Nos interesa demostrar en el presente trabajo cómo las Medidas Borbónicas fueron un mecanismo terminal utilizado por la Corona española para mantener el poder económico, político y social en sus colonias. En el caso de la ciudad de La Paz, la situación se agravó por las sublevaciones indígenas y el cerco a la ciudad. Estos hechos demostraron la fragilidad del sistema colonial, obligando a las autoridades españolas a impulsar la transición del Corregimiento al Régimen de Intendencias para garantizar su hegemonía política y su poder económico. Existiendo, una relación directa entre las sublevaciones indígenas y la implantación del régimen de Intendencias.

El alcance de la investigación que intenta probar esta hipótesis se limita a la ciudad de La Paz, como zona geográfica, durante la primera mitad de la década de los años ochenta del siglo XVIII.

Otros temas que se intentan aclarar son los siguientes:

i.- La Corona española preocupada por la dispersión de decisión en

la conducción política que significaban los Cabildos, propugna una nueva modalidad absolutista en La Paz, que garantice la hegemonía política de la región.

ii.- El control económico de las colonias por parte de España, como en el caso de La Paz, no pudo ser mantenido con la debida efectividad, las principales decisiones en este orden, no tendrían peso ni valor si es que no estuvieran concentradas en la hegemonía centralista del régimen de Intendencia, para garantizar la transferencia de la riqueza desde La Paz hasta la península.

iii.- EL Cabildo, representado por el Corregidor permitió que los criollos accedieran a formar parte integrante de niveles de decisión local que la corona trató de impedir mediante la imposición de una autoridad nombrada directamente por el Rey, que en La Paz, recayó en la persona de Sebastián de Segurola.

La transición del Corregimiento a la Intendencia reviste extrema importancia porque significa una centralización del poder como un intento de mantener el dominio en las colonias. Es más, el traspaso del poder civil al militar constituye un elemento trascendental para garantizar el "orden" establecido que se encontraba debilitado entre 1781 y 1782 por las sublevaciones indígenas y el cerco a la ciudad de La Paz, comandado por Tupac Catari.

Durante el régimen colonial se llevaron a cabo diverso tipo de protestas, pero entre las sublevaciones de más importancia están las de Tupac Amaru en el Alto Perú, y la de Tupac Catari en Charcas.

El levantamiento de Tupac Catari, se inició en las provincias aledañas a la ciudad de La Paz con la misteriosa aparición del caudillo, y se extendió hasta llegar a la misma ciudad, donde existían problemas de aduanas, la cual fue cercada.

El trabajo es resultado de la consulta tanto de fuentes primarias como secundarias.

Para las fuentes primarias se trabajó en el Archivo Nacional de Sucre, el Archivo de La Paz y el Archivo personal de la Señora María Eugenia del Valle de Siles.

La investigación está basada fundamentalmente, en el archivo personal citado, documentación gentilmente facilitada por la Señora Siles.

En cuanto al Archivo Nacional de Sucre, se encontró documentación repetida, en algunos casos, y en otros simples informes y correspondencia que consideramos que no tenía el valor buscado; confirmando que la colección documental de la señora Siles, que

consta de 15 folders que contienen alrededor de 1800 hojas, es la más completa y ordenada, lo cual facilitó nuestro trabajo.

En el Archivo de La Paz, encontramos valiosos documentos, especialmente en la colección donada por María Eugenia del Valle de Siles, único lugar donde se hallan pasquines de la época; también pudimos revisar cajas de expedientes coloniales, desde 1780 hasta 1784, de las cuales recogimos importantes datos.

Para la bibliografía secundaria, la Biblioteca Central de la UMSA, la Biblioteca del Archivo de La Paz, La Biblioteca de Sucre, la Biblioteca del Congreso y Bibliotecas particulares contienen alguna información sobre el tema.

El presente trabajo, realizado en forma cronológica, consta de cinco capítulos, en los cuales se estudia, en primer lugar los principales antecedentes en relación a los Cabildos, las Reformas Administrativas del siglo XVIII, así como los efectos de las medidas Borbónicas en la ciudad de La Paz.

El capítulo dos, comprende una relación del papel del Cabildo en la ciudad así como en las primeras protestas de 1780 y relata la importancia de uno de los pocos Cabildos Abiertos, que se realizaron en la colonia.

El capítulo siguiente se refiere a las disputas generadas entre Sebastián de Segurola y Fermín de Gil y Alipazaga por la conducción política de la ciudad de La Paz.

En el capítulo cuatro se realiza un análisis de los cercos a la ciudad de La Paz, caracterizando la situación de sitiadores y sitiados, en una relación cronológica de los hechos que culmina con la pacificación de la ciudad.

El último capítulo está dedicado, primero a la explicación del sistema de Intendencias y así pasar a su instauración en la ciudad de La Paz, como culminación de la implantación de las medidas Borbónicas que consolidan el poder militar ante el civil para garantizar la hegemonía política, social y económica de España.

ESQUEMA DE LA ORGANIZACION
JERARQUICA DEL GOBIERNO COLONIAL
HASTA LA IMPLEMENTACION DE LAS INTENDENCIAS

REY

CONSEJO DE INDIAS

PODER
CENTRAL

II IRREY

AUDIENCIA -----

CORREGIDOR

{EN LAS CIUDADES ,
ALCALDE MAYOR



CAPITULO 1.- ANTECEDENTES

1.1.- LOS CORREGIMIENTOS Y LOS CABILDOS

Para poder entender tanto la organización de las ciudades, la vida cotidiana y sus conflictos, se hará una breve descripción del Corregimiento como zona geográfica y su jurisdicción, para pasar al Cabildo como la Institución. que regía la vida de los pueblos y el escenario donde se moverán los personajes que se estudiarán.

Fue privilegio de los fundadores establecer los primeros Cabildos en nombre del Rey y organizarlos; éstos, debían hacerse cargo de administrar, normar y planificar la vida de la comunidad.

Los Cabildos, al tener a su cargo diversas tareas, como la vigilancia de recursos propios y particulares, el ordenamiento de la actividad artesanal, la fijación de precios, la elaboración de estatutos corporativos, el cobro de impuestos, limpieza y vigilancia de las calles, entre otros, aseguraba el control sobre la población, consiguiendo así alcanzar los objetivos deseados por los españoles en América.

Además, tenían a su cargo otras muchas tareas, como asegurar el abastecimiento de la ciudad, la adjudicación de tierras, la supervigilancia de la calidad de los productos que se vendían en

los mercados, el control de pesos y medidas, la sanidad y la limpieza de la ciudad y la vigilancia nocturna de las calles. Los Cabildantes, por su parte, estaban encargados de organizar las fiestas religiosas, como la procesión de Corpus, el paso del estandarte Real, los festejos del natalicio del Rey y otras muchas celebraciones propias de la época.

El Corregidor era el miembro más distinguido del Cabildo, ocupaba la presidencia del mismo; como afirma Albero Crespo Rodas, " El Corregidor reunía en cierta forma las atribuciones de los actuales prefectos y alcaldes, por un lado, sus facultades de gobierno excedían el territorio ocupado por la ciudad y alcanzaban a toda la jurisdicción la cual se fue modificnado..." (CRESPO:1989:66 a 72).

Las funciones del Corregidor, en los libros consultados ¹, no se encuentran en forma específica; se tiene claro que era la autoridad suprema de las ciudades y que presidía el Cabildo. Entre las atribuciones que tenía, estaban las de conocer en lo civil y criminal todo lo de su distrito; debía hacer inventario de sus bienes antes de asumir el cargo; no interferir en las causas atribuidas a los alcaldes; debían realizar visitas a sus distritos una sola vez al año; hacer trabajar a los indios, pero no servirse

1 BONIFAZ, Miguel, Derecho Indiano
OTS CAPADEUI, J. M., Historia del Derecho español en
América y del Derecho indiano
OTS CAPDEQUI, J. M., El Estado Español en las Indias

de ellos. (RECOPIACION:1943:113-127) Después de las deliberaciones del Cabildo, era él quien tomaba las decisiones. (Como veremos en relatos posteriores)

Después del Corregidor estaban los alcaldes, dependían directamente del Virrey, del Presidente de la Audiencia o del Gobernador, y estaban encargados fundamentalmente de impartir justicia en lo civil y criminal. Los juicios que atendía eran de todo tipo, trataban innumerables casos de robos, estafas, problemas con herencias, derechos de propiedad, reconocimiento de pureza de sangre, desvío de aguas y un sin fin de problemas cotidianos.

Las formas de elección de las autoridades locales variaron de época en época y hasta de ciudad en ciudad, dado el caso -muy común desde el siglo XVII- de que los puestos jerárquicos fueran adquiridos a través de la compra o la subasta pública, lo que permitió que quienes accedieran a esos cargos fueron personas más pudientes y no siempre las más idóneas.

Al respecto, el famoso Oidor Tadeo Diez de Medina, que fue Alcalde de La Paz unos años antes del cerco a esta ciudad por parte de los indígenas comandados por Tupac Katari, accedió al cargo a través de la compra del mismo.

Para ser elegido, los requisitos eran generalmente los mismos: ser

vecino y estar registrado como tal, no tener deudas con la Real Hacienda, ser reconocido como "persona honrada, hábil y suficiente" y saber leer y escribir.

En las ciudades, los Cabildos debían estar integrados por doce Regidores, dos Fieles Ejecutores, dos Jurados de cada Parroquia, un Procurador General, un Mayordomo, un Escribano de Consejo, dos Escribanos Públicos, uno de minas y registros, un Pregonero mayor, un Corredor de Lonja y dos Porteros.

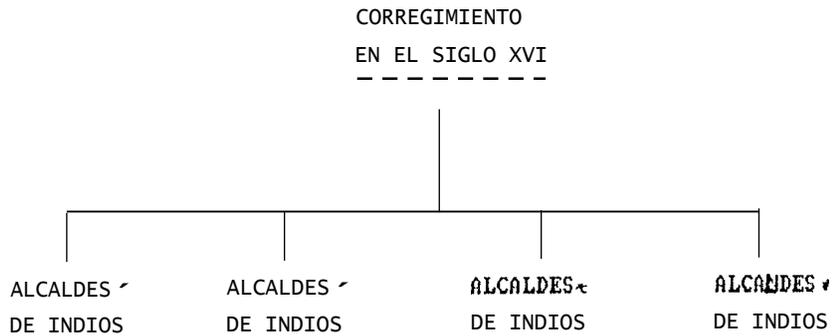
Fuera de los funcionarios señalados existían otros de menor importancia como el Heraldo o Abanderado, el Mayordomo del Pueblo, el Mayordomo del Hospital y el "quipucamayu" entre otros. (Ver Anexo 1).

El Cabildo, con el Corregidor a la cabeza, estuvo involucrado en la vida cotidiana de los vecinos, en la organización de fiestas, en conflictos y recelos y también fue escenario de luchas políticas, así como el lugar para la toma de grandes decisiones.

1.2.- LAS GRANDES REFORMAS ADMINISTRATIVAS DEL SIGLO XVIII, SUS EFECTOS Y LA PARTICIPACION DEL CABILDO DE LA PAZ.

Consideramos importante analizar la situación en España y Europa en

ORGANIZACION ESPACIAL
DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ



* EN EL CORREGIMIENTO DE LA PAZ SE ENCONTRABAN LOS SIGUIENTES PUEBLOS:

CA LAPA
HAMO HAYO
MACHACA
CAQUIAVIRI
SAN PEDR
SANTIAGO CHUQUIABO
CALA MARCA
QUINAQUITARA
(O)
IACHA
AQUINGORA
APACHICA
GUARIN
GUAQUI

PUNO
ACHACACHE
CARACOLLO
GUANCANE
TIAGUANACO
PAUCARCOLLA
QUIRVAS DE OYUNE
LAVA
SATE
SICA
SONGO CHALLANA
CHARACANE CALIXNA
MOCOMOCO OMANABA
YAVE
SURI

CAMATA
ANCORAYMES
HABANA
LARECAJA USADCA
YANACACHE, CHUPI, TONGO
HAYO
VUTA
YUNGAS DI PERE Y COROICO
CAPACABANA
CARABUCO
MIMO CONIMA
(O)
VILQUE
GUANCASCO
HILABAYA
YANACONAS DE LA PAZ
CHUCUITO

b

EL Co R R C G)44) eNT-D

O LA PA a



Fuente: OUISSE:)

general, en las postrimerías de la época colonial, debido a la relación directa que existía entre la metrópoli y sus colonias. Los cambios que se producían repercutían en América.

Durante el siglo XVIII prevalecía el modo de producción capitalista en Europa, marcando un área de influencia que abarcaba el mercado mundial.

En este marco surgen países hegemónicos como Inglaterra y Holanda que copan el mercado mundial, por contar con una mayor capacidad de producción que generaba importantes excedentes, como consecuencia de la magnitud significativa de sus economías, que les permitía intervenir en el mercado mundial y abastecerlo, existiendo un predominio de dichos países en el control del mercado. Los países periféricos se retrasan en desarrollar tecnología y capacidad de realizar materias elaboradas.

En Europa, la revolución industrial, además de los cambios capitalistas, produjo transformaciones económicas y políticas; en general se adopta el liberalismo político, que significa un cuestionamiento de los poderes totalitarios y democratización del sistema político. En algunos casos, no desaparece la monarquía pero sí se da la aparición de nuevas formas de participación política en un sistema ampliado donde intervienen otros sectores.

En Francia, por ejemplo, con la Asamblea de Estados Generales se presenta la división de poderes con participación. En cambio, en Inglaterra, el Parlamentarismo es muy importante.

Se produce una rivalidad por el control de los mercados en los países que están surgiendo: Inglaterra y España por el dominio económico de América Latina.

En España se realizan transformaciones. Después de un siglo de estancamiento económico resurge la economía española que se funda en el desarrollo de la industria de Barcelona, aunque no tiene comparación con la de Inglaterra, porque es muy localizada, mientras que el resto de los países sigue con una economía precapitalista o feudal

España se da cuenta que la posesión de colonias significa cada vez menos beneficios económicos; en primer lugar, porque en el siglo XVII se han debilitado y degenerado las formas de control fiscal sobre América y hay una fuga de capitales continuamente.

Los dineros que llegan al tesoro de España (especialmente plata de México) no sirven para el desarrollo de éste país, sino que se transfieren a países europeos para comprar materias que España no produce.

Otros países de Europa se beneficiaron de la explotación de materias primas de América, que llegaban de contrabando, especialmente desde Buenos Aires. Como afirma Eduardo Galeano: "España tenía la vaca pero otros tomaban la leche" (GALEANO: 1977:34)

En lo político, se debilitaron las estructuras legales. Esto ocurre también y en forma muy profunda en Charcas, donde se estructuran poderes locales políticos y económicos.

1.3.- MEDIDAS BORBONICAS.-

En el siglo XVIII, conocido como el siglo de la Ilustración y de la Enciclopedia, la edad de la razón y la época del liberalismo, se empieza a hablar de reformas en España, palabra desconocida durante el reinado de los Austrias. El abuso, la trampa, las influencias y el soborno son algunos hechos que inducen a los Borbones que se hacen cargo del gobierno, a estudiar, realizar e implementar ciertos cambios en su política de gobierno.

Se inicia un nuevo rumbo de la política con los llamados "Pactos de Familia", que se basan en acuerdos familiares para la toma de

decisiones. ²

Los Borbones tenían varios asesores, que en un principio fueron franceses pero luego también españoles, que habían estudiado fuera de España y cuya formación respondía a la ideología liberal en boga. Estos influyeron en la monarquía española sobre la necesidad de modernizar su relación con las colonias. Estas reformas responderán básicamente a necesidades económicas de la metrópoli, pero tendrán también connotaciones sociales y políticas.

1.3.1.- La secretaría del Despacho Universal de Indias.

El 20 de enero y el 11 de diciembre de 1717, Felipe V dictó dos disposiciones, por las cuales se establecía la Secretaría del Despacho Universal de Indias. De este modo, el monarca asumió el gobierno directo de aquellos territorios por mediación del Secretario de Estado, cercenando de manera notable las facultades del Supremo Consejo de las Indias. De hecho, quedó reducido a un organismo de carácter puramente consultivo, que no tenía otra misión que la de facilitar al monarca las noticias e informaciones que éste le pidiese. Como única función propia del Consejo, quedó, la de intervenir directamente en el gobierno

² Francia había conservado su influencia sobre España, y para consagrarla de mejor manera se concretan entre ambos países los "Pactos de Familia", en los cuales ambas monarquías aseguraban el apoyo de España a Francia siempre que ésta lo necesitara. El primero fue firmado en 1735 y el segundo en 1743. (RODRIGUEZ LAPUENTE, Manuel:1978:355)

municipal de las ciudades coloniales, puesto que los Cabildos quedaron sujetos a su alta jurisdicción.

1.3.2.- El régimen de Intendencias

Pero el nervio de las grandes reformas introducidas por Carlos III en el gobierno de las Indias, radicó en la implantación en aquellos territorios, de la Ordenanza de Intendentes. El primer intento a este respecto, se registra en 1770. Después de varias vicisitudes, se llegó a la Ordenanza de 1782, que asignó al Intendente del Río de la Plata la alta función gubernativa en los ramos de Hacienda, Justicia, Policía y Guerra. Cinco años más tarde, se aplicó esta ordenanza en Lima, y poco después se la hizo extensiva a Nueva España, y, en general al resto de América.

Con la implantación, de este nuevo régimen, los antiguos Gobernadores de los territorios coloniales fueron sustituidos por los Intendentes Gobernadores, sometidos, en parte, a la autoridad del Virrey, y en parte, a la del Intendente General. Puede decirse que el establecimiento en Indias de este régimen de Intendencias, afectó a todo el viejo sistema de nuestra burocracia colonial, desde los Virreyes hasta los Cabildos Municipales.

En resumen se puede decir que las reformas borbónicas en lo

político tenían los siguientes objetivos:

- Planteaban la creación de un nuevo cuerpo de administradores, mejor adiestrado "indoctrinados en la idea del servicio al Estado más bien que a la localidad o a la región, cuyo trabajo en España y las colonias pudiera mejorar la calidad de la jefatura" (STEIN:1985:87).
- A esto seguía "la eliminación de los privilegios económicos que España había concedido a Inglaterra en Utrech y que daba a los intereses ingleses legítimo acceso al Imperio: el derecho de introducir a Veracruz, La Habana, Cartagena y Buenos Aires una cantidad anual de esclavos africanos y una cantidad dada de bienes - privilegios, que eran una fuente de contrabando a escala incontrolable"
- En tercer lugar "los nuevos artífices de las decisiones reconocieron que debían incrementar el flujo de bienes desde Cádiz a las colonias artificialmente subabastecidas" (STEIN:1985:88).

Manfred Kosok complementa afirmando que el principal objetivo de las medidas borbónicas fue el de transformar las posesiones transatlánticas; coincide con los esposos Stein al afirmar que el "sistema comercial establecido bajo los Habsburgo representaba un desenfrenado contrabando "porque contaban con un puerto único, con lo cual los Borbones no estaban de acuerdo".

Apunta además que se debían subir los impuestos y las alcabalas y concluye diciendo que existía una falta de preparación económica por parte de España para combatir con éxito la competencia extranjera (KOSOK:1972:35 a 47).

La economía española tenía que industrializarse, y en este campo la política borbónica no obtuvo grandes resultados porque la clase dominante no aceptó (no quieren dejar de ser hacendados); pesa el problema ideológico, la mentalidad dominante era la feudal y no les importaba su relación con América.

En la Península, las reformas administrativas ocuparon el papel principal dentro de los cambios de los Borbones. Se habían creado Secretarías que en cierto modo sustituían a los antiguos Consejos, pero centralizando más las funciones administrativas de los reyes. Esto originó un cambio de mentalidad, por cuanto el peso y responsabilidad de cada secretaría recaía en una sola persona.

Como consecuencia de las medidas explicadas anteriormente, en América, en lo político, los españoles volvieron a centralizar el poder del Estado, lograron fuerte control político que se convirtió en un gran problema porque atacaba el desarrollo de los poderes locales que habían adquirido cierta autonomía; sacaron a los criollos que estaban en el poder y volvieron a hispanizar el poder político.

Algunos problemas que para los Borbones no eran importantes causaron reacción popular: especialmente los repartos que apoyaban a los españoles; y un mayor control sobre la mano de obra que se intentó hacerla nuevamente forzada. Desde el inicio de la colonia, la mano de obra estuvo sujeta a las exigencias de los conquistadores, pero con estas medidas, se la vuelve a controlar más.

Las reformas borbónicas tuvieron efectos negativos en el area andina pero no se dieron inicialmente reacciones de criollos sino más de indígenas.

Los reformistas borbónicos se enfrentaron con estas sublevaciones que, en el caso de La Paz, tuvieron lugar entre 1781 y 1872. Luego de pacificada la ciudad, se realizó un gran cambio: la implantación definitiva de los Intendentes como cabeza del gobierno local, lo cual estudiaremos en los siguientes capítulos.

CAPITULO 2.- EL CABILDO DE LA PAZ.-

2.1.- LA CIUDAD.-

Aparentemente la vida en la "Villa de La Paz" durante la época colonial, se desarrolló sin grandes conflictos. Los indígenas de las parroquias, de una u otra manera, se asimilaron a su condición de subordinados y entre criollos y españoles no existieron sino pequeños y pasajeros recelos. Tampoco se dio la aparición de bandos que como el caso de Potosí, se enfrentaron permanentemente 3 ni incesantes insubordinaciones de mestizos o negros.

La Paz, era sacada de su rutina con la llegada de alguna autoridad, la ascensión al trono de un nuevo rey o algún otro suceso extraordinario.

El 20 de octubre (fecha de la fundación de La Paz) se celebraba con una corrida de toros en la Plaza principal, pero el acto central, como no podía ser de otra manera, era el religioso; se cantaba un solemne Te Deum al que asistía el Cabildo en pleno, y personalidades de la villa de la Paz.

³ En Potosí fueron famosos los enfrentamientos entre Vicuñas y Vascongados (dos grupos de españoles que procedían de diferentes regiones), los que involucraron a toda la población y por supuesto, también al Cabildo. (GUERRA ENTRE VICUÑAS Y VASCONGADOS)

Poi estos años, las calles y plazas estaban sin empedrar, sólo las cuatro veredas de la plaza principal habían sido cubiertas por lozas. "Una de las manifestaciones del crecimiento de la ciudad, fue el surgimiento de las barriadas pegadas a las parroquias de indios dentro del casco urbano. Fueron indios que se ordenaron pobremente en los curatos de las piezas de la ciudad, cuyas advocaciones eran Santa Bárbara y San Sebastián" (Glave:1987:60).

Manteniendo el propósito de la fundación de la ciudad de La Paz en 1548, ciudad cobijó a artesanos, arrieros, pequeños industriales, exportadores de coca, chalona y productos agrícolas. ⁴

El historiador peruano Luis Miguel Glave refiriéndose al aspecto económico de Nuestra Señora de La Paz, describe a las "Casas Señoriales" como un símbolo de la prosperidad económica que existía en la ciudad, pero en ciertos estamentos sociales. Estas casas estaban ubicadas en zonas estratégicas de la ciudad, por su ubicación se podía reconocer el estamento social al que

⁴"Se puede apreciar una concentración de la migración en determinados pueblos dentro de las provincias de la jurisdicción de La Paz, que podemos relacionar con las rutas comerciales de una ciudad que se convirtió en el tambo de todo el Altiplano... Económicamente La Paz fue un gran tambo del Alto Perú, centro de intercambio y de agitación comercial" (Glave:1987:96)

pertenecían.⁵

La ciudad de La Paz mantuvo firmes los principios por los cuales había sido fundada: el ser una ciudad que sirviera de punto intermedio entre Potosí y Lima, convirtiéndose lógicamente en una ciudad comercial.

Aunque la tranquilidad social predominó, ésta se vio amenazada en varias oportunidades por movimientos de protesta que se dieron en el ámbito rural circundante y, sobre todo, por rebeliones, motines y levantamientos que involucraron a diferentes sectores sociales y se desarrollaron en el mismo ámbito urbano en las postrimerías del régimen colonial.

La vida de la ciudad estaba regida por la institución local más importante de la colonia: "El Cabildo", el cual marcaba las líneas de conducta que debía mantener la población.

⁵ " las casas señoriales eran conjuntos bastante grandes de personas que habitaban bajo el mismo techo. Nuevos migrantes desde las familias de la metrópoli, emparentamientos con la elite de otras ciudades, incorporación de elementos que buscaban el ascenso social, son todos mecanismos por los cuales las grandes y lúcidas casas señoriales que se erigieron en función de la riqueza y el poder de los encomenderos, se fueron repoblando por un nuevo grupo social gracias a esas incorporaciones, las antiguas casas señoriales lograron mantener un poder suficiente como para controlar la ciudad y usarlo para recrear y activar sus negocios ahora vinculados a la propiedad de la tierra." (Glave:1987:54-55)

El Cabildo, bajo las órdenes del Corregidor, impartía normas de higiene, ornato, disciplina, fiestas, abastecimientos, control de precios, en fin, todo lo que significaba regular la vida de los ciudadanos de La Paz.

2.2.- 1780: PRIMERAS PROTESTAS.

El alzamiento de Tupac Katari, en 1781, si bien no fue el primero, sin duda fue el más importante de la época colonial paceña. Esta sublevación, consideramos, se dio tanto por rechazo al gobierno colonial en sí, como también por medidas implantadas con el nuevo régimen de Intendencias (en un principio se pusieron en ejecución las medidas económicas, pero recién en 1784 se nombró al primer Intendente de La Paz), el problema de los repartos y el aumento de tributos, que llegó a niveles de abuso escandalosos. Además, y entre otros, el desplazamiento que se hizo con los criollos y chapetones que se habían ganado un espacio de poder dentro de ciertos estratos de decisión del gobierno local.

Razones socio-económicas, fueron las que derivaron en un serio problema político. Comprobamos mediante documentos de la época que a principios de 1780 comienza cierta agitación en la ciudad de La Paz debido al aumento de la alcabala y al incremento de un real por

cesto de coca, entre otras medidas económicas; ésto dio origen a que se formaran grupos de protesta, los cuales se quejaron por los malos tratos y ultrajes recibidos por parte de funcionarios de la aduana que llegaron hasta su edificio para reclamar por la medida implementada. (DEL VALLE: 1990:490)

2.2.1.-El problema de las aduanas.-

Como se ha indicado anteriormente, las medidas borbónicas fueron implantadas en Charcas y tuvieron diferentes reacciones. En 1777 se instaló la Aduana de La Paz, para un mejor control del contrabando, pero pronto ésta se convirtió en un instrumento de abuso contra los comerciantes. Desde su instalación aparecieron quejas por parte de los indios por el maltrato que les daban los aduaneros y guardias de las aduanas. Scarlet O'Phelan indica que el primero de octubre de 1777 "los indios bayeteros y tintoreros presentaron un reclamo formal contra los oficiales de aduana". (O'Phelan:1985:195)

El Administrador de la Aduana, Don Bernardo Gallo,⁶ afirmó que los primeros en rebelarse fueron los viajeros apoyados por "gente

⁶"El motivo principal de sus quejas no se refería únicamente a que los camineros estaban procediendo a medir las piezas de bayeta para verificar la exacta cantidad declarada por los comerciantes, sino también a que habían descubierto que después de haberse instalado la aduana se les estaba cobrando el doble del importe de la alcabala..." (O'Phelan:1985:196)

de la plebe" Las protestas se debían básicamente al aumento que se hizo de la alcabala, siendo que el comercio de bayetas significaba una ganancia que les ayudaba en el pago de tributos.

Se entiende que los reclamos iniciados en 1777 no fueron tomados en cuenta por las autoridades; consiguientemente, comenzaron a estallar protestas y disturbios, los cuales derivaron en una revuelta popular en enero de 1780, pidiendo, en un principio, la destitución de Bernardo Gallo de la Aduana. Este conflicto derivaría en la sublevación indígena dirigida por Túpac Catari y el cerco a la ciudad de La Paz en 1781.

A principios de 1780, cuando las protestas por el régimen de las aduanas y alcabalas habían llegado a un punto candente, el Corregidor de La Paz, Fermín de Gil y Alipazaga, demostró apoyo a los comerciantes arguyendo que les era gravoso y desde todo punto de vista inconveniente el pagar un real por cesto de coca, y, en consecuencia, acatar dicho decreto. Con este apoyo explícito, podemos considerar que el Corregidor Gil de Alipazaga se encontraba del "lado" de los criollos, y tal vez identificado con sus problemas e inquietudes.

En marzo de 1780, comenzaron a aparecer pasquines, que atacaban directamente a Bernardo Gallo, encargado de la Aduana, administrador y tesorero.

Seano torio ... Co ...
an a Gallo de la Aduana De

be -7 Out/ Cala beta como mo
nsu pasia la Es prevencion
por nes Cui Hano Ino muestra
pe Ca do mortal por las tira
ias deste Etece. Seno res Al fo
si salen a la Defensa Co vera
de zore 'muero. A mal Gobierno

~~SECRET~~

Ulterior

Viva La Ley
ite de sana y ac6 rem, pues el esca

insolens s be de o os licos, y
ostilizados; L lo oxes ta el Puy
y estos a roms que
onca enmienda e omis solitud

ia-

on on dos otr
que se ma a apaman

h-os noser--

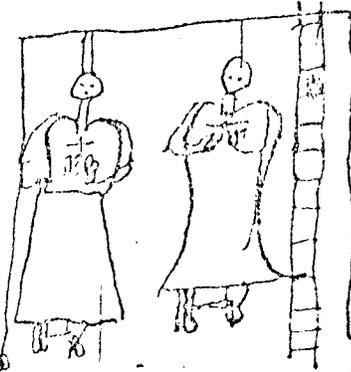
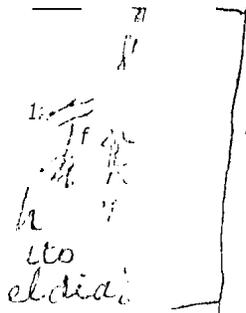
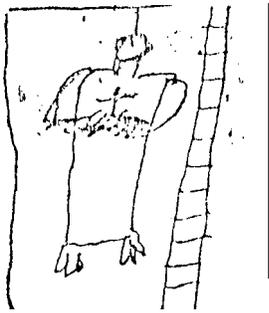
os cuot de ste, cuanta el q^e nos p^{er}one

120

Ladron Gallo bñp, pensando hacer
! Rio Conch, para no dar - in conciencia ni
fue su desgracia

al.
pa

entre es, por el picanis non anda a



consentidos -

clabon

Malgallo

estas son las Señoras
ladronas oficiales

de 25 J-

Reales

las

def

de 25 J- de 25 J-
m. la n e

mal

clab

...
 ...
 ...

...

...

...

...

15 11-86

Los Ciudadanos de la Paz, que as
 ta presente, quie d, han mantenido
 Oy dia ALOS FIELES ALOS Amigos comvi
 da que esten promtos alas 3^{as} Bombas
 e nra. zen, adar fin en la media no-
 che con el Gallo, y sus
 endo Los Tiernos Christales. Tambi-
 alos Adulones advertimos, ue SI —
 respaldan, oriran mar

os Ciudadanos de la Paz hasta la
 presente, uietuel han ntenido
 Oy dia ALOS FIELES Amigos
 que esten promtos alas Tres Bom
 Das de nra. zen adar fin en
 no Che, con el Gallo, y sus Aves,
 en Los Tiernos Christales. Tambien a-
 los Adulones advertimos, que res
 aIdan, al Corregidor: moriran
 con el x.

Un criado del Corregidor Gil de Alipazaga "nombrado Hipolitto", tomó un pasquín de una de las esquinas de la plaza principal "nominada de Chaullacato", y se lo entregó; el Corregidor llamó a los Canónigos de la Catedral para que asistieran a la Junta de Cabildo que celebrarían para analizar los recientes acontecimientos. (AHNM:de MES: pieza 1: fojas69, 70, 70v)

Como primer punto en dicha reunión de Cabildo, los escribanos reales Pedro de Mariaca y Rafael de Arteaga Bermudes certificaron la existencia de dichos pasquines que se encontraban en la plaza principal, en la calle del Comercio y en la esquina del Monasterio de las Monjas de la Purísima Concepción, en los cuales amenazaban de muerte a Bernardo Gallo y al Corregidor por las medidas tomadas con respecto al impuesto de la coca. (IBID: pieza 1 fojas 75 a 79)

Acto seguido, el Escribano Crispín de Vera y Aragón informó que el domingo 12 de marzo, encontrándose en su casa, oyo campanadas provenientes tanto de la Parroquia de Santa Bárbara como de la de San Pedro y San Sebastián, además de la Catedral, al averiguar el motivo de los campanazos le dijeron que se trataba de un incendio en la Parroquia de Santa Bárbara; pero que él no veía humo alguno, mandó a uno de sus criados a cerciorarse; entre las muchas versiones escuchadas, llegó a la conclusión de que se trataba de reunir gente para una sublevación y además buscaban al Corregidor y a los Señores Oficiales Reales. Lo anterior fue ratificado por el

Escribano Rafael de Villanueva, agregando que en el tumulto se encontró con el Alcalde de Primer Voto Don Vicente de Peñaranda y ambos escucharon protestas de la "plebe" en contra de las autoridades y de las medidas tomadas. (IBID: pieza 1: foja 80)

El primer paso que se daba ante cualquier situación, especialmente de peligro, era acudir al Cabildo como institución local, para poder analizar los problemas y buscar soluciones.

Bernardo Gallo, por su parte, volvió a recurrir al Ayuntamiento después de la aparición de los pasquines y explicó que ahora él notaba un ambiente de amotinamiento "a la vista de la diaria internación de mucha foránea plebe, sin destinos de ocupación o comercio alguno". Anotó, por otra parte, que los trajineros basaban su queja en la excepción de que gozan los indios de no pagar alcabala sobre los frutos de su crianza y labranza en tierras propias o arrendadas, así como de todo lo que fuere suyo propio y de su industria. Se puede demostrar, sin embargo, que la coca que traen, no la plantan ellos sino que "es peculiar comercio de los españoles" y no se produce en las tierras frías de donde vienen muchos de estos naturales. Lo mismo ocurre con las chalonas... igual que la bayeta." El cobra el 6% de impuesto a la coca y las chalonas, porque ambos productos llegan en grandes cantidades comparando con los otros artículos. (IBID: Pieza 1 fojas 80 a 81)

De esta manera, Gallo justificó la forma de actuar de la aduana ya que lo único que hizo fue velar por los intereses de ésta, pero, a la vez, se daba cuenta de que la situación se complicaba, por lo que pide una reunión ampliada.

Un aspecto importante de la anterior relación es el hecho de que Bernardo Gallo acudió al Cabildo para exponer sus razones. Por qué acude al Cabildo? Creemos que se trataba de una institución en la cual tanto autoridades como vecinos tenían un espacio de participación. Siendo el Cabildo, en este caso, una especie de tribunal de justicia.

Considerada la situación, las autoridades locales decidieron llamar a una reunión ampliada para tratar el tema, convocando a un "Cabildo Abierto".

En este momento, el poder del Cabildo, adquiere importancia, posiblemente gracias al papel jugado por su Corregidor, dando a la Institución gran categoría y peso.

Esta situación cambiará luego, como efecto de la ejecución de las medidas borbónicas, las cuales dieron mayor jerarquía al poder militar y eclesiástico que al civil. Considerando que el Cabildo fue un mecanismo pseudo-democrático que en ciertos casos, significaba una institución que podía tomar decisiones a nivel

local, marginando las políticas dictadas por España.

Pero, qué estaba ocurriendo fuera de la ciudad? Según María Eugenia de Siles, existe, el 13 de marzo, relatos de vecinos, comunicados por algunos indios que "...en los altos de esta dicha ciudad y camino que va para la villa de Potosí encontró innumerable gente que pasaba de 400, a quienes preguntó qué era lo que allí hacían y le respondieron que eran venidos de las Provincias de Pacajes y Sicasica al alzamiento que había de haber en esta ciudad...para quitar la Aduana". (DEL VALLE:1990:494) También está el de un comerciante chileno que vio "a una tropa de indios y mestizos que estaban metidos entre una quebarada" se trataba de unos 300 indios que habían llegado al lugar para el alzamiento en contra de la Aduana. (IBID:495)

Está claro ya el movimiento fuera de la ciudad, pero, este movimiento, al no poder ser impedido, derivará en un cerco a la ciudad, sobre el cual nos referiremos más adelante.

2.3.- EL CABILDO ABIERTO.-

El Corregidor, cabeza de Cabildo, Fermín de Gil y Alipazaga, y los demás personeros del mismo, convocaron al clero y a los "vecinos

notables" a una reunión de "Cabildo Abierto".

El día 15 de marzo de 1780 en La Paz, se reunieron los Señores "de este Ilustre Ayuntamiento, Tenientes de oficiales Reales y principales vesinos, y habitantes de esta ciudad a que concurrieron por políticos anticipados oficios los Señores Doctores Dn Toribio de Bermuy y Eslava, Don Bartolome Fabro de Palacios Canónigo y Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, y Don Juan Joseph de la Barra, Alcalde de la Santa Hermandad".

Inició este "Cabildo Abierto" el Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga explicando las razones de Bernardo Gallo concernientes a la aduana, pidiendo a los asistentes a esta reunión sus opiniones sobre los últimos sucesos para después tomar las medidas pertinentes y necesarias. Acude a los "vecinos notables", clero y autoridades para que las resoluciones emanadas sean lo más "democráticas".⁷

El Señor Toribio de Bermuy y Eslava sugirió suspender la aduana debido a los incidentes registrados en los días anteriores y dar

⁷"solicitava desumas pronto y eficas remedio: porlo que su Merced encaresidamente les pedía encargava y aun rogava que como tambien interesados todos al Servicio de ambas Magestades, y para el mejor acierto suio se sirbiesen conferir con el maior peso y juiciosidad la materia, a fin de tomar los mal prudenciales arbitrios a que astringía su gravedad..." (AHNM en Archivo María Eugenia de Siles: pieza 1: fojas 78,79)

aviso de esta determinación al Presidente del Gobierno y a la Real Audiencia por el peligro que significan los amotinamientos.

Existían autoridades, como el caso de Bermuy de Eslava, que si bien trataba de que el Cabildo tome decisiones, no se desligaba de la autoridad superior, no consideraba la autonomía de la institución.

Bartolome Fabro de Palacios, intervino afirmando que ante una situación similar a principios de 1777, no se tomaron las medidas necesarias para cortar de raíz el problema, y el resultado se veía en ese delicado momento en el cual la "plebe" se estaba insolentando. Sugirió estudiar el caso para poner "punto final a los problemas suscitados."⁸

Con referencia a los pasquines aparecidos en días anteriores, sugirió poner carteles para que se presenten los autores de los mismos, expliquen pacíficamente sus problemas y expresen sus quejas, Palacios sugirió poner a seis sacerdotes como garantía para evitar tomar represalias contra los autores de los mismos y que las autoridades se comprometan a escuchar sus demandas.

⁸ "por modo de consejo, y no como Abogado de esta ni vesino dijo que desde luego andado lugar los primeros pasos del año de 77 que no se remediaron a que llegue la plebe a insolentarse, y al mismo tiempo las extraxciones que efectuan tanta infinidad de Aduaneros de los Pueblos de afuera caminos y Estancias que como se hallan sin salario llebando el dies por 100 y ser personas por lo regular de baja esfera se exeden no solo con los Españoles sino con los Naturales practicando lo mismo los Guardas de tantas Garitas como se miran pareciendole combeniente se quiten unos y otros."(IBID: pieza 1: fojas 81,82)

La anterior intervención, realizada por Palacios, nos muestra que existía cierta conciencia social en algunas personalidades de la época, siendo concientes de los abusos a que estaban sometidos los "naturales".

Diego de la Riva, abogado de la Real Audiencia de la Plata y "Protector de Naturales", manifestó su preocupación por el peligro que representaban los hechos ocurridos en días pasados, y anotó que los amotinados se encontraban insolentados por los provincianos de Arequipa y el Cuzco que no pagan impuestos en el Perú y menos lo harían en el Virreinato de Buenos Aires. Concluyó aconsejando que se suspendieran las medidas y se de cuenta con lo obrado a las autoridades superiores.

De la Riva da un paso más, sugiere cierta autonomía en el Cabildo, al afirmar que no se debe consultar las medidas adoptadas al Virreinato, simplemente se les debe informar lo acordado. Otro punto importante es el hecho que de la Riva se refirió a que los amotinados se encontraban influidos por comerciantes avencindados en ciertos barrios. El Dr. Don Ramón de Rojas, vecino de la ciudad de La Paz, en escueta intervención dijo que se suspenda la aduana, para consolar a la plebe.

Las dos intervenciones anteriores se basan y tienen como pretexto, la importancia del pueblo, aunque esta sea una manera de

utilizarlo. Queda claro que el Cabildo es un espacio de participación de las élites, debido a que en él no participaban todos los vecinos y estaba restringido a cierto grupo de poder; el cual no es utilizado por el pueblo, tal vez por que no les dan la oportunidad de hacerlo o por el complejo que tienen hacia las autoridades "blancas". El pueblo, todavía en este momento, no hace escuchar explícitamente su voz de protesta, todavía está sometido y subyugado a un poder muy fuerte.

Nos preguntamos, porqué estaba afligida la "plebe"?, o es que simplemente Ramón de Rojas pretendió manejar este asunto políticamente? Se consideraba a la aduana de tanta importancia?

La reunión de Cabildo continuó con intervenciones de varios "vecinos notables" quienes coincidieron plenamente con lo expuesto por los anteriores oradores, pero el más explícito y mejor fundamentado fue Antonio de Pinedo, ⁹ Caballero de la Orden de Santiago; afirmó que la ciudad no contaba con gente, armas y municiones suficientes para resguardarla. Agregó posteriormente que en Arequipa, el Corregidor autorizó quitar la aduana, lo cual fue confirmado por el Virrey de Lima, pero que esto mismo no se podría

⁹ "Antonio Pinedo y Montufar, nacido en Madrid. Nombrado Coronel de Milicias de Infantería por el Comandante Segurola, fue propuesto más tarde como Capitán de Caballería en mérito a su participación en la defensa....Por tres veces fue Alcalde Ordinario del Cabildo. (María Eugenia de Siles: El Cerco de La Paz, Diario de Francisco Tadeo Diez de Medina, pag 327: 1994)

hacer en La Paz porque el Puerto del Virreinato de Buenos Aires tenía casi todas las armas por la guerra con los ingleses y si la consulta la hacían a Chuquisaca, tampoco recibirían respuesta y apoyo inmediato porque éstos se encontraban con problemas con los indios Chiriguano. 10

Además, existía el problema de la distancia, y hacer las consultas referidas tomaría mucho tiempo y la situación de ese momento requería medidas más prontas. En consecuencia, los arequipeños promovían la causa de cortar la alcabala porque si en su virreinato no pagaban por qué deberían hacerlo en otro que no les pertenecía. Además, los arequipeños y moqueguanos, vivían en el populoso barrio de San Sebastián, donde estaba la mayor parte de los comerciantes.

11

"los trecientos sesenta mil pesos pocomas omenos" que tiene el Real Erario de su Magestad. "...pues por las listas que actualmente se estan sacando se reconocerá que no llegan a dossientas Personas entre los vesinos y Comerciantes de Onor, y de confianssa, con quienes se pueda contar para la función, y apenas otras tantas escopetas sin municiones ni polbora correspondiente.... Toda la demas gente de esta ciudad que conceptuo puede llegar a catorcemil almas, por la parte quemenos, no solo es sospechossa sino evidentemente contraria...." AHNM de MES:pieza 1: fojas 82, 83)

11" .. dichos arequipeños, Moqueguanos y demas gente de la costa estan avesindados en todo el barrio de la Parroquia de San Sebastian de esta ciudad, que es el mas populosso; que son los que ocupan los tres tambos principales de ella, y los dueños de la maior porción de dinero por sus Aguardientes, y trato familiar con todas las pulperías y demas tratantes...." (AHNM de MES: Pieza 1: fojas 86,86v)

Esta posición, estaba posiblemente influenciada por los comerciantes Moqueguanos, arequipeños y demás, establecidos en el Barrio de San Sebastián. La personalidad del comerciante es arrolladora, de mucho mas mundo que cualquier vecino común, relata (y la mayor parte de las veces se inventa) aventuras vividas en otros lugares, y al estar en constante movimiento son los perfectos portadores de noticias; en este caso, se podría tratar de la figura de Tupac Amaru.

Los comerciantes, al ser gente que se movía de un lugar a otro, eran personas que por lo general estaban más informadas de lo que ocurría en otros lugares, además, el hecho de que trataban y negociaban con personas de todo nivel social, especialmente con el "pueblo" a quien vendían sus mercancías, y que esten más en contacto con el sentir de la gente, contribuyó a que fuesen un buen termómetro para medir la inquietud y el descontento social.

Se puede apreciar que el barrio de San Sebastián de La Paz, ya en esa época, se identificaba como una zona de gran poder económico por estar allí asentada la mayor cantidad de comerciantes.

"Con la parroquia de San Sebastián la línea divisoria era la calle del Tambo de las Harinas (hoy Sagárnaga) que subía hasta Chijini, siendo el río Choqueyapu el que imponía su demarcación de Santa Bárbara y de la Catedral" (PAREDES:1955:18-19). Este barrio había crecido en estos años convirtiéndose en un zona populosa y de mucha

importancia para la ciudad de La Paz.

Antonio de Pinedo, es un representante claro de la corona al pertenecer a la Orden de Santiago como Caballero, siendo que estas órdenes eran las que agrupaban a personas preparadas e importantes que a menudo ocupaban altos cargos en la burocracia española. Pinedo, nos deja ver un cierto miedo a los criollos al hacer la comparación de "200 personas de confianza contra 14.000 contrarios". Notamos una clara estratificación social cuando vemos que el dinero en muchos casos, es lo que diferencia a la gente.

Finalmente, Pinedo sugiere suspender las aduanas para evitar mayores conflictos y amotinamientos que irían únicamente en perjuicio de la ciudad y de sus habitantes, y que simplemente informen a las autoridades del Virreinato de Buenos Aires sobre lo obrado por ser un caso de emergencia. Pareciera que quisieran tomar las decisiones por ellos mismos, por la presión del pueblo, como en este caso, en el que esta última es muy importante.

Las personas asistentes al "Cabildo Abierto", se trataban de criollos por los apellidos y profesión, consultaron a los cuatro abogados si el Corregidor por sí sólo podía resolver esta situación o si se debía someter a votación de los presentes.

La decisión conjunta fue que se suspendiera por el momento la Casa de la Real Aduana, que los oficiales reales se hicieran

cargo de la cobranza de la Alcabala, pero que ésta debía ser rebajada de 6 a 4%, como se lo hacía anteriormente. En lo referente a los pasquines y alborotos ocurridos, el Corregidor Gil de Alipazaga debía tomar las medidas que él creyese pertinentes.

Los asistentes a esta reunión quisieron contar con respaldo legal para la toma de decisiones, respaldo popular y legal y consenso entre vecinos. Al parecer, tienen interés en manejar el poder pero debidamente respaldados.

Lo relatado anteriormente, llevó, tanto a los miembros del Cabildo, como al clero y a los vecinos notables participantes en esta reunión, a asumir ciertas actitudes por decisión y no por imposición.

Finalmente se redactó el acta correspondiente a dicha reunión de Cabildo. (Ver Anexo 2).

Luego, el Corregidor Gil de Alipazaga dio orden de publicar el Bando correspondiente para informar a los vecinos de la ciudad de las decisiones tomadas en el Cabildo Abierto. En éste, si bien no toman parte todos los habitantes de la ciudad sino únicamente los "vecinos de honor", al menos encontramos ya una incipiente democracia dentro del Cabildo colonial de La Paz, o más bien una instancia de dialogo político. No es una institución con autoridad

y sistema totalmente vertical, como lo fue desde su creación, a lo largo de su vida, esta institución, en muchos casos actuó al margen de las opiniones de los vecinos, en este caso, intenta rescatar diversos puntos de vista y como se puede evidenciar en lo relatado ampliamente en los párrafos anteriores, los participantes a la Junta de Cabildo tienen voz y voto, no se limitan a exponer sus ideas y preocupaciones, sino que sus opiniones son tomadas en cuenta al momento de adoptar decisiones. Esto, lo podemos comprobar en un legajo de 9 fojas, donde están todas y cada una de las opiniones vertidas por los participantes de la Junta, y que como conclusión de ellas es que se toman las medidas antes mencionadas.

Tal vez podemos hablar de cierta participación en el Cabildo de La Paz, al comprobar que motines, alborotos y protestas son problemas que atañen a la ciudadanía en general y son analizados por las autoridades y algunos vecinos y que en consenso llegan a conclusiones que no perjudiquen a los habitantes de la ciudad. Este fue el caso del "Cabildo Abierto" realizado, en el cual se tomaron las decisiones en armonía, convirtiéndose el Cabildo en institución que en ese momento actuó al servicio de un sector de la sociedad, que en su intento, tal vez, quisieron llegar a beneficiar al pueblo; que en este caso se trataba de los comerciantes y trajineros afectados por la elevación de las alcabalas.

2.4.- SUCESOS POSTERIORES AL 15 DE MARZO DE 1780.

Pasados los acontecimientos del 12 y del 15 de marzo de 1780, y siguiendo lo establecido en el Cabildo Abierto, el papel desempeñado por el Corregidor Gil de Alipazaga es muy importante, como cabeza del Cabildo, procedió a dar informe, de lo resuelto a las autoridades correspondientes. Comenzó explicando que desde 1777, año en que se estableció la Real Aduana, en La Paz, con Bernardo Gallo a la cabeza de ella, se habían suscitado revueltas que derivaron en los acontecimientos del 12 de marzo. La ciudad se encontraba en estado de descontento general. Gil de Alipazaga justifica las medidas tomadas por el estado de emergencia en que se encontraba recalcando que "...los pasquines amenazantes indican la "altanería e inobediencia de la plebe" que ha inquietado al vecindario, rodeando las casas pretoriales, la Aduana y las Cajas Reales en cuadrillas a pie y a caballo. Los amotinados han amenazado con saquear los caudales del Erario Real, incendiar las Cajas y "ejecutar horrorosos desastres en las personas de los ministros de Su Magestad".

En este documento, encontramos dos posiciones del Corregidor, por una parte, se identifica con los problemas locales suscitados y trata de darles la mejor solución posible; por otra, se nota el no haber cortado el nexo, obediencia y sumisión con la Metropoli al afirmar "...llegando attal termino la insolencia y audacia de los

malcontentos que sin acatamiento ni respeto a las Ordenes de su Magestad, y su Real Persona..." (AHNM en MES: pieza 1 fojas: 94, 94v)

Consideraban "altanería e inobediencia de la plebe" a su protesta? Creemos que las autoridades estaban acostumbradas a someter a los indígenas y cualquier reclamo por parte de ellos era considerado como rebeldía. La amenaza de saquear el erario real podría ser tanto por la necesidad de dinero o simplemente una forma de presión.

El 13 de abril el Visitador de Lima Josef Antonio Areche ¹² escribe una carta al Corregidor de La Paz, Fermín de Gil y Alipazaga felicitándolo por las medidas tomadas ante los acontecimientos ocurridos el mes anterior ¹³ y relievra su

¹² "Funcionario español de Nueva España. El ministro Gálvez, basándose en la eficaz ayuda que le había prestado en su visita a México, le nombró Visitador General en el Virreinato del Perú, en 1776. Debía ejecutar los planes reformistas de Carlos III en los planos administrativo, judicial, militar y, especialmente, económico. Tenía poderes sumamente amplios que le colocaban muchas veces por encima del Virrey" (SILES:1994:322)

¹³ "me deja en la maior satisfaccion deque mantendra en paz á esa ciudad de ella, y que hara repetidas prebenciones de su tranquilidad a esa Plebe, haciendo que si ay algun perjuicio sele alzo con promptitud por los que le produzcan, como lo quiere el Rey y todos nos otros para imitarle tan escrupulosamente como debemos, en lo qual hara vuesamerced tambien un merito muy propio deque yo se le recomiende con los demas de que me tiene dadas pruebas, y espero me las repita esto, y quanto sela del Servicio de su Magestad...." (AHNM en MES pieza 13: fojas 1060 a 1063)

actitud ante momentos de peligro. Pone como ejemplo al Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga para que otras autoridades tomen similar actitud.

La reacción del Virrey de Buenos Aires fue diferente. Luego de recibir el informe de la Audiencia, mandó a La Paz el 16 de mayo de 1780 al Teniente Coronel Ignacio Flores ¹⁴ a comprobar si los motines habían sido sofocados y a restablecer la alcabala al 6%. Junto con Flores, llegó a La Paz Fernando Márquez de la Plata, Fiscal de la Real Audiencia de Distrito, en calidad de Juez y Comisionado ¹⁵. Flores comprobó la tranquilidad en la que se encontraba la ciudad y luego nombró Oficiales Reales interinos para restablecer la Aduana en un futuro.

Vemos claramente las diferentes reacciones ante los problemas suscitados en marzo, el visitador de Lima expresa su satisfacción por la forma actuada, comprende la magnitud del problema y la premura con la que se debía actuar. Lima, había enfrentado la misma

14 "Teniente Coronel, Gobernador de Moxoz, a quién el Virrey Vertiz confía el gobierno militar de Charcas durante las sublevaciones. Llegó más tarde a la Presidencia de la Audiencia de Charcas". (MES:1994:324)

¹⁵ "Carlos III le nombró Fiscal Protector de Indios en Charcas y luego Fiscal del Crimen de la Audiencia....En 1770 recibió comisión del Virrey Vértiz para que fuera a La Paz como Comisionado y Juez, con el Teniente Coronel Ignacio Flores, con el fin de sofocar los levantamientos ocasionados en la ciudad por cuestiones de Aduana..." (SILES:1994:326)

situación años antes y decidieron suspender la aduana, actuaron con rapidez para evitar mayores inconvenientes; en consecuencia, comprendían en toda su magnitud el problema que vivía La Paz. En cambio, Buenos Aires, Virreinato recién creado y al cual Charcas es anexada, actuó con desconfianza o ignorancia mandando a un funcionario a restablecer la alcabala al 6%. En esta actitud se nota un total desconocimiento de los problemas internos, de la mentalidad, de la forma de actuar y de las reacciones de los paceños.

La situación de México fue diferente, el importante grupo de altos funcionarios que manejaban las Cajas Reales del Virreinato, fue casi por completo sustituido por los nuevos hombres que introdujeron los Borbones; en 1776, posesionaron a los nuevos tesoreros. Entonces, no se dio tiempo a que la gente, el pueblo y en especial los comerciantes, reaccionaran. Se impusieron autoridades y ahí acabó el asunto.

Una vez en el territorio de La Paz, el Juez y Comisionado de Buenos Aires y después de constatar la tranquilidad existente, decidió nombrar nuevos funcionarios pero con la precaución de reestablecer la aduana en un futuro próximo. Parece que al tomar contacto con la gente se dio cuenta de la imprudencia que sería restituirla de inmediato, pero no la descartó del todo.

Creemos que no se puede gobernar desde la distancia y desconociendo los problemas de fondo; la situación cambia cuando se llega al lugar físico y se empapa de la forma de ser y personalidad del sitio. El hecho de anexar un espacio o territorio a otra jurisdicción, no significa que inmediatamente el nuevo territorio cambie sus características y se adapte a la nueva situación, este proceso lleva años.

La política impositiva impuesta por la península estaba dirigida a recaudar mayores ingresos para la corona en desmedro de la economía de los indígenas. Aunque en muchos casos los más beneficiados fueron los Corregidores.

2.5.- PRIMERAS NOTICIAS OFICIALES SOBRE LAS SUBLEVACIONES INDIGENAS

Las primeras noticias recibidas en La Paz sobre sublevaciones en distintas poblaciones, fueron a través del Cacique y Gobernador de Azángaro Diego de Chuquiguanca, quien escribió al Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, el 18 de noviembre de 1970, avisándole de una carta que recibió por intermedio de un indio llamado Pedro Tito del pueblo de Pampamarca, en la cual éste le daba las primeras noticias

de un alzamiento o revuelta. ¹⁶ La carta es una orden de Tupac Amaru a Chuquiguanca de que se prenda a los corregidores de Azángaro.

Notamos que no todos los indios estaban indentificados con la causa de la rebelión. Algunos, como el caso de Chuquiguanca que informa al Corregidor Gil de Alipazaga acerca de los planes del alzamiento, se identificaban con los españoles. Lo más probable es que se trate de un Cacique o Jilacata que gozaba de la confianza de los criollos.

Se debe destacar tambien la importancia que se da al Corregidor, como autoridad. La carta que le escriben es como un pedido de auxilio, le avisan sobre sucesos de tanta importancia, no sólo como información sino para que tome las medidas necesarias para la

¹⁶"embiado por el indio alsado Josef Tupa Amaru con un pliego serrado a lo largo rotulado para mi conforme he recibido hago manifestación en divida forma y asi al Indio en el Juzgado de Vuesamerced para que se abra en concurso de todos para que sea publico y notorio mi lealtad con el soberano el Señor Don Carlos Tercero Rey de España y de estos dominios mi natural señor que bajo de vuesa bandera tengo que rendir la vida a un Real Servicio hacemos prsentacion tres cartas escritas del coronel Don Pedro de Ballina su fecha Tunganica quince de noviembre del presente año setecientos ochenta, una para mi hija Doña Tereza, otra mi hijo Josef Chuquiguanca en que relata dicho Ballina quedar prezo de orden di dicho Alvaro Tupamaru y que en el expresado pliego viene comicion para prender a los Corregidores de Azangaro y Carabaia que asi refiere el dicho Ballina que todo conforme havenido hago presentacion ante Vuesamerced para que luego al punto sin perdida de momento le apronte el Reximiento de Españoles..." (AHNM de MES: pieza 1: fojas 266-272)

deensa de la ciudad de La Paz y, en lo posible, para auxiliar a otras provincias. El Corregidor, cabeza del Cabildo, es considerado la autoridad civil encargada de los asuntos de orden interno y externo capaz de resolver los problemas de manera que no afecten a los intereses de los pobladores.

Continuando con la revisión de la correspondencia de la época, la cual es abundante, encontramos cartas de todo tipo, pedidos, exigencias y sugerencias, entre otras.

Una carta que llama la atención, es la enviada en el mes de diciembre de ese mismo año, procedente de Puno lamentablemente sin remitente, dirigida al Corregidor Gil de Alipazaga pidiendo ayuda al Cabildo de La Paz ante el peligro de una inminente sublevación y ataque por parte de los indios. ¹⁷

Por la carta antes mencionada, notamos que a pesar de no contar con

¹⁷" Nosotros no tenemos fuerza suficiente regente, armas ni municiones para salir a presentarle vatalla, pero no, resolvimos como buenos Patricios y vasallos leales a su Magestad a defender en quanto podamos estas jurisdicciones con la esperanza que tenemos cierta de que vuesamerced el Ilustre Cavildo de esa ciudad los vecinos y habitantes de ella nos auciliaran sin perdida de instante ni momento como lo exige la cercania del Indio alzado que en el dia sera de diez y seis leguas con quanta gente, armas de fuego y fierro polvora y valas sea posible pre curando remitir hasta dos mil hombres entre ellos chapetones y perzonas de honor que haya en esa ciudad embiando en el dia el numero que pueda con las armas correspondientes y biniendo despues y sin mucha demora los que no pudiesen cuntarse con tanta facilidad..." (AHNM de MES:pieza 1: foja 219)

armas ni municiones existe un espíritu de solidaridad y conciencia de reciprocidad entre los habitantes de Puno y de La Paz. Esto se acentúa al ver que la carta no tiene remitente, por lo que deducirnos que el autor no es una autoridad ni alguien sobresaliente; en consecuencia, el mensaje cobra mayor importancia, no se trata de una ayuda oficial, por ejemplo de autoridad a autoridad, sino más bien se podría tratar de una ayuda a otro nivel, tal vez de población a población.

Frente al peligro, parece ser que los vecinos del virreinato del Perú se solidarizaron más que los de Buenos Aires. En 1780 Charcas ya pertenecía al Virreinato del Río de la Plata, siendo que desde la creación de la Audiencia mismo formó parte del de Lima. Cabría preguntarse si es por una cierta identificación, por poseer las mismas raíces o por no haber roto todavía el vínculo y seguir en el fondo siendo una sola región. O simplemente por la cercanía, por una cuestión geográfica.

2.5.1.- Comienza la defensa de las provincias.

Desde el mes de marzo, cuando comenzaron las manifestaciones de descontento, la población vivía atenta a los acontecimientos pero con relativa calma. No se dan grandes migraciones, y por la correspondencia revisada de la época, además de las Actas de Cabildo consultadas, vemos que comienza una preocupación por la

posible llegada del personaje sublevado que en ese momento creían que se trataba del indio del Bajo Perú Tupac Amaru, ignorando que Tupac Katari quien estaba al mando de la insurrección.

El 16 de diciembre de 1780 Sebastián de Segurola, Corregidor de Larecaja, escribió una carta desde Sorata a Gil de Alipazaga alertándole sobre un posible alzamiento por parte de los indios y sugiriéndole tomar las medidas necesarias para sofocarlo.¹⁸

Ingresa así en el escenario Sebastián de Segurola, personaje clave en los siguientes meses de la rebelión. En esta primera intervención, demuestra ante todo gran preocupación por la seguridad tanto de Sorata, de donde es Corregidor, como de La Paz. Su interés por el momento, es el resguardo físico de ambas poblaciones y nada más.

La respuesta de Fermín de Gil es concordante con el pedido de Segurola de auxilio mutuo que debían darse en caso de una emergencia demostrando ciertos conocimientos militares y de

18 "es muy combeniente el que vuesamerced tenga en esa ciudad toda su gente armada y pronta para que en caso de necesidad nos demos aquellos reciprocos aucilios que pida el servicio del Rey, y onor de mis armas, pues se dice con variedad que el animo del alzado es acometer a esta Provincia o a esa ciudad en cuyos terminos no tengo por combeniente el desampararla, y vi el estar a la mira de la mayor urgencia, segun lo pidan las circunstancias cuya es mi obligación....

(AHNM de MES: pieza 1 fojas 307 y 308)

logística. 19 Sugiere la unión de fuerzas con otras autoridades para hacer fracasar a la sublevación indígena.

Gil de Alipazaga respondió cortésmente a Segurola, coincidiendo en que ambos debían estar alertas para prestarse el auxilio necesario en caso de peligro. Contestó con igual interés que Segurola acerca de la seguridad de su jurisdicción. En este primer contacto de ambas personalidades existió respeto, educación y cortesía.

En la Provincia de Pacajes, ya se percibe el peligro de una sublevación, el gobernador de dicho lugar, escribe un informe a Fernando Márquez de la Plata sugiriendo la fortificación del esa región "...y el río Desaguadero puesto que ese sería el lógico camino de entrada hacia La Paz de las tropas rebeldes de Tungasuca". (DEL VALLE:1990:32) Comienzan los movimientos en las provincias vecinas a la ciudad de La Paz, para la preparación de una defensa en caso necesario.

19 "... tenga así gente armada y pronta para que encaso de necesidad por los atrevidos procedimientos del sublevado Josef Tupamaru nos demos aquello recíproco auxilios que pida el Servicio el Rey y onor de sus armas. No teniendo vuesa merced por conveniente otra cosa que la de continuar en esa Provincia las disposiciones que con esmero y vigilancia esta tomando para hacerse de una fuerza regular y rechazar al alsado..... igualmente en el arreglo y formación de estas milicias a fin de de que encaso nesecario reuniendose nuestras fuezas y los demas señores Corregidores circunvecinos se destruiran las del enemigo en breves dias " (AHNM de MES: pieza 1: foja 310)

2.5.2.- El problema con los dineros de las Cajas Reales.

El mismo 16 de diciembre, se reunió el Cabildo según el Acta que lleva esa misma fecha. El Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga dio inicio a dicha reunión informando que el "indio alzado Tupa Amaro" se encontraba en las inmediaciones de las Provincias de La Paz y que debería sacarse dinero de las Cajas Reales "o de otro ramo" para la defensa en caso de invasión de la ciudad de La Paz.

Intervinieron luego, otros funcionarios del Cabildo expresando sus opiniones. El Señor Vicente de Peñaranda Alcalde de Primer voto "...dijo que respecto de constatarle no haver platta en el dia exequible en los propios de la ciudad, y si hay esta en dependencias y sea el caso fortuito es de pareser se saque de las Reales Cajas el dinero nesesario para la defensa de la ciudad...." El señor Marqués de Feria dijo que estaba dispuesto a servir "...a su Magestad con su persona y criados asu cosita.." El señor Alferes Real Don Thadeo Ortiz de Foronda dijo que era facultad del Corregidor pedir el dinero con cargo a reponerlo con las rentas de la ciudad. El Alguacil Mayor Juan Esteban Muños, que también ejercía el cargo de Contador Oficial Real, no estaba de acuerdo con las posiciones anteriores e indicó que solamente lo daría bajo órdenes superiores; de igual manera se pronunció el Tesorero; continúan en el acta las intervenciones de los Señores Veinticuatro y otros oficiales Reales, unos apoyando y otros oponiéndose a la extracción de dinero de las Cajas Reales.

Respecto a la extracción de dinero de las Cajas Reales, existen posiciones encontradas entre los miembros del Cabildo, unos a favor y otros en contra. Algunos decían que el Corregidor debería decidir por sí solo y finalmente otros afirmaban que se debía actuar sólo bajo órdenes superiores. Encontramos entre los oficiales reales diferentes visiones sobre la situación, mientras unos reflejan cierto sentido de autonomía, otros, mas bien, una dependencia total hacia el poder central.

El segundo punto propuesto por el Corregidor Gil de Alipazaga fue que ciertos oficiales debían salir de La Paz a defender sus lugares de origen, en caso necesario. 20 Esta propuesta por unanimidad de votos, fue rechazada por los asistentes al Cabildo, quienes argumentaron que La Paz era la cabeza de las demás provincias y es allí donde se encontraban los caudales de la corona y, por estas razones, debería ser el sitio mejor resguardado y defendido. En consecuencia, se decidió mandar una "carta de oficio" al Corregidor de Larecaja para que suspenda el llamamiento a los oficiales de aquella Provincia.

Con esta resolución se puede advertir la importancia que tenía La

20" es que si a los vesinos de esta ciudad, que son oficiales de las Milicias de la Provincia de Larecaja y otras circunvesinas se les podra permitir el que en la circunsntancia que se halla conminada la Ciudad del enemigo sublebadó salgande ella á defender sus respectibos empleos obedeciendo a sus corregidores ó Jefes Principales..." (AHNM de MES: pieza 1 fojas 313 a 327)

Paz como "villa", la cual al ser una población importante contaba con el privilegio de custodiar el Erario Real. Cabe aclarar, que solamente lo custodiaba, no tenía acceso a él, ni lo disponía. El Corregidor, y en consecuencia el Cabildo, pusieron en primer plano a su jurisdicción ratificando su propósito de resguardo.

Gil de Alipazaga, como tercer punto, propuso que las autoridades vecinas envíen a La Paz gente capacitada para defender la ciudad, ya que tenía noticias que el "sublevado" se dirigía a ésta capital. 21 La respuesta de los cabildantes fue que a la brevedad posible se comunique a dichos Corregidores lo decidido.

Se ratifica la importancia de la ciudad de La Paz con el pedido a los Corregidores de los pueblos vecinos para que acudan a resguardarla en caso necesario. Tal vez La Paz era importante por su comercio, por su población, por su situación geográfica, o por todo lo anterior.

La reunión de Cabildo llegó a la conclusión de que el Corregidor contaba con todas las facultades requeridas para tomar decisiones apropiadas en este caso de emergencia, al no contar con tiempo

21" . que los Corregidores circunvecinos a que con toda la gente havil para la Milicia ocurran á resguardar la Ciudad donde se asegura enderesa sus pasos el sublevado atendiendo que es capital y que en ella esta custodiado el crecido caudal de su Magestad haziendolos responsables en caso de su omicion..."(IBID)

suficiente para consultar con las autoridades superiores.

La resolución final de esta reunión de Cabildo nos muestra que el Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga contaba con un claro apoyo de los Oficiales Reales, confianza que se reflejó al habersele otorgado toda libertad para la toma de decisiones. En este momento de búsqueda de soluciones, se nota una clara predominancia del poder civil, o sea del Cabildo, en una situación crítica. Además, ciertas prácticas democráticas entre los miembros del Cabildo, ya que ante una propuesta del Corregidor, unas veces se la acepta y otras se la rechaza y se sugiere otra cosa; en este caso, el Corregidor acató las resoluciones emanadas de todos los cabildantes.

El 18 de diciembre de 1780, con una carta "libranza" comunicada por el Intendente de la Real Hacienda y Ejército que pasó por oficio a los Señores oficiales Juan Esteban Muñoz y Manuel de Sagárnaga, el Comisionado Fernando Márquez de la Plata recibió 5.000 pesos para la defensa y auxilio de otras Provincias. Márquez de la Plata tenía una autorización de Buenos Aires, del 25 de mayo de 1780, para retirar fondos de la Real Hacienda, destinados a la mantención de los soldados, siempre que contara con la aprobación de Ignacio Flores, en ese entonces Gobernador de Mojos.

Debido a la grave situación que se vivía en las provincias, el

Intendente de Hacienda autorizó, a pesar de no tener el consentimiento de Ignacio Flores, por encontrarse ausente de la ciudad, la entrega de esos fondos requeridos.

El Corregidor Gil de Alipazaga citó a otra reunión con los Oficiales y el Defensor de la Real Hacienda, en la que insistió en pedir al vecindario ayuda para devolver a las Cajas Reales los 20.000 pesos que debían ser entregados a la Real Hacienda.

Hay largas discusiones. José Sanjurjo, alega que no deben sacarse fondos sin previa autorización superior; en cambio Gil de Alipazaga considera que las leyes de Indias lo autorizaban.

En definitiva, Sanjurjo y los Oficiales Reales no autorizaron retirar los 20.000 pesos sin aprobación superior. Sin embargo, ese mismo día, a las 10 de la noche, Gil de Alipazaga retiró el dinero; y como era de esperar, los Oficiales Reales, reaccionan enojándose muchísimo y se negaron a entregar las llaves de las Cajas, aludiendo que sólo Márques de la Plata tenía derecho a retirar fondos y que ya había sacado 5.000 para la misma causa.

Fermín de Gil, llamó a los abogados para que resuelvan este impase quienes determinaron que la situación debía ser resuelta por Márques de la Plata. Este a su vez se excusó de autorizar tal medida, argumentando que lo suyo era una autorización particular y

que nada tenía que ver con la jurisdicción de Fermín de Gil. Pero el Corregidor, basado en lo acordado en el Cabildo, exigió las llaves de las Cajas y sacó el dinero con el correspondiente resguardo y reconocimiento ante un notario.

El Corregidor de La Paz se mostró más ejecutivo que los burócratas Oficiales Reales. No realizó sus acciones arbitrariamente, buscó la legalidad llamando a los abogados, y se apoya en la autorización del Cabildo, institución en la cual se debatían los problemas y cuyas decisiones se consideraban inapelables.

En estos momentos todavía se nota la presencia del Corregidor, se siente su autoridad, se acatan las decisiones que toma, se lo apoya en las tareas que realiza, y lo más importante, todavía se lo considera como autoridad máxima de la ciudad. Por el momento no es cuestionado ni su poder ni sus atribuciones ni el rango que tiene. Es sin duda, la primera autoridad civil de la ciudad de La Paz.

Gil de Alipazaga se mantuvo como cabeza del Cabildo y con las atribuciones que le correspondían, realizó un contrato con el Armero Juan Manuel Gonzales para la fabricación de armas y municiones. El Corregidor tuvo la precaución de guardar por escrito todos los instructivos que hacía; es por ello que pudimos

verificarlos, en la correspondencia revisada. 22

También, con las atribuciones que le competían, die) una orden al Tesorero Ramón de Roxas para que entregue al Coronel Don Manuel Tomás Franco doscientos pesos para el pago de los soldados de tropa. 23

El dinero solicitado a las Cajas Reales no fue malgastado por el Corregidor; invirtió en ramos urgentes e importantes, en asuntos que no podían esperar, mandó hacer pedreros, granadas y lanzas, imprescindibles para la defensa de la ciudad. También, ordenó se pague a la tropa, cosa que era prioritaria, ya que si no se la mantenía alimentada, vestida y con dinero, ésta no rendiría como debía ser. Estas dos decisiones no podían esperar por el peligro en que se encontraba la ciudad y Gil de Alipazaga demostró su

22 "En la ciudad de la Paz en dies y nueve del mes de diziembre de 1780 ante mi el escribano de si Magestad, publico del numero y testigos de uso parecio Don Juan Manuel Gonzales, Maestro Armero y fundidor de Granadas, Pedreros y Lanzas a quen doy fee que conosco y dixo que tiene hecho contrato, que celebro en mi presencia y testigos con el Señor General Don Fermín de Gil y Alipazaga, Cavallero.... Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad, y su jurisdicción por su magestad (que Dios Guarde) de travajar como tal maestro y entregar las obras siguientes = 24 pedreros ajustados, 1500 granadas y 1500 lanzas, para lo cual se le pagó el total de sus onorarios." (AHNM:de MES: pieza 1: foja 22)

23 "...para pagar a la tropa que se halla desde el dia 17 de diciembre de 1780, quien pasará a Vuesamerced una quenta jurada de dichos 200 pesos, cuyos soldados ganan a razon de 3 reales cada día, y los cabos de su cuerpo a 3 y medio reales y el mayor de ellos a 4 reales." (IBID)

preocupación por resguardarla.

El 22 de diciembre, el Corregidor, convocó a una nueva reunión de Cabildo, su intención era informar sobre los 20.000 pesos que había extraído de las Cajas Reales, el destino que les dió y además explicar que su actuación no fue en ningún momento arbitraria, que en todo caso contaba con el apoyo de los miembros del Cabildo, como constaba es el acta de ese día, y que le servía de respaldo para justificar sus acciones. ²⁴ Luego los miembros del Cabildo dispusieron que el Abogado Manuel Echavarría hiciese un dictamen, explicando una Ley de la Recopilación Indiana que se refería a los gastos que se realizaban con dinero del Estado. ²⁵ Los señores

²⁴ ..atendiendo aque en Cavildo que se celebros el dia diez y seis no se asigno ramo alguno exequible de que poder sufragar los indispensables gastos que ocasionan las Milicias que se ban formando para resistir la fuerza é insolencia con que el Yndio rebelado Josef Tupa Amaro se ba dentrando a las Proviencias del Collao y que segun noticias vien fundadas dirige sus pasos a esta Ciudad y que deseaba su merced distribuir en cosas mui presisas para dicha expedicion defensiva con arreglo a las Leyes de estos dominios y que asi dieren los señores asistentes sus dictamenes para el mejor acierto de dicha distribucion..."
(AHNM de MES pieza 1: fojas 327 a 338)

²⁵ "... que haviendose prosedido a la extraccion del caudal que se refiere delas Reales Cajas sin duda con arreglo a lo prevenido en las Leyes catorze y quinse del titulo beinte y ocho libro octavo dela Recopilacion Yndiana y con las demas calidades que se expresan en otras leyes del titulo y libro citado; solo resta entrar en la distribucion que para ser aorrada deven tener presentes los siguientes puntos: Que ninguno tiene poder ni facultad de gastar a su arvitrio lo que le pareciere, que deve señalarse y tazarse lo que se hade librar con especificacion de las cosas en que se hade verificar la distribucion procediendose para ello con Acuerdo de los Señores Oficiales Reales y demas Ministros..... " (IBID)

Alcaldes y demás Oficiales Reales dieron su visto bueno al informe de Echavarría, con lo cual finalizó la Junta de Cabildo.

En esta ocasión Gil de Alipazaga actúa en forma transparente al informar al Cabildo de las decisiones que tomó. Al mismo tiempo apela a las Leyes de Recopilación Indiana, que regían todas las colonias españolas y que eran consideradas "casi sagradas".

Insistió que el destino que se daría a ese dinero debía realizarse con el visto bueno de los Oficiales Reales y demás miembros del Cabildo.

Se puede percibir, que existe una doble lealtad por parte del Corregidor, por una parte hacia la corona, y por otra hacia el "poder local".

El 25 de diciembre, se realizó una junta política de la Real Hacienda a la que asistieron Oficiales Reales y el Corregidor Gil de Alipazaga. Don Juan Estevan Mudos pidió a Gil que diera un informe sobre los autos y cartas recibidos de fuera de la ciudad sobre la situación de "Tupac Amaru", y sugirió que consulte a las autoridades superiores en caso de tener que tomar acciones. Pedro Sanjurjo expuso la urgente necesidad de resguardar la ciudad ya que "...si llega a imbadir a esta ciudad y sus Provincias Comarcas sería la ruina total del Reyno..." (AHNM de MES: pieza 1: fojas 342 a 345)

El Corregidor Gil de Alipazaga informó que "...el conspirado se halla siempre insolentado..." y, en consecuencia se debía definir de una vez la distribución de los 20.000 pesos. Sugirió nombrar como asesores a Don Francisco Idiaquez y a Don. Fermín Escudero abogados de la Real Audiencia de la Plata para fiscalizar los gastos.

La Junta concluyó con la decisión de informar todos los actos a la Real Audiencia de Charcas y al Intendente del Ejército y Real Hacienda del Virreinato "...a quien privativamente compete el conocimiento de los asuntos de Real Hacienda..."

Al parecer, las determinaciones se las toma con cautela, especialmente las que se refieren al dinero que se debe distribuir para la defensa de la ciudad. El nombramiento de dos personas para su fiscalización, es una prueba clara de ello. También se nota preocupación por una posible invasión de los "sublevados" pero las acciones y determinaciones son lentas y burocráticas.²⁶

Sanjurjo emitió un Auto el 26 de diciembre 1780 en el cual sostuvo que en la distribución de los 20.000 pesos no se había participado

²⁶ Existen ordenes y recibos de Gil de Alipazaga referentes a compras de utensilios, víveres y demás "peltrechos" necesarios para equipar a la tropa para la defensa de la ciudad, todos ellos llevan la orden "...cuya cantidad otorgara el respectivo resivo de pago..." (AHNM de MES pieza 1: foja 25)

ccmo estaba convenido; además, el Corregidor debería devolverlos porque ya no existía tanto peligro como antes. Esto es probado por la devolución que hizo Marques de la Plata de los 5.000 pesos y porque Tupa Amaro había salido de Lampa y había disminuido el cerco al Cuzco.

Los asesores de Gil de Alipazaga rebatieron lo sostenido por Sanjurjo y afirmaron que el peligro continuaba. Solicitaba que esta situación debía ser resuelta por el Tribunal Superior.

El 29 de diciembre, Fermín de Gil y Alipazaga escribió una carta al Virrey de Buenos Aires en la cual le participó el retiro de los 20.000 pesos y le envía toda la documentación que respalda sus acciones.

Como se puede ver, hasta el momento, es decir fines de diciembre de 1780, Fermín de Gil y Alipazaga tiene las riendas de la ciudad de La Paz, pero comienzan las fricciones por el problema del dinero de las Cajas Reales, lo cual dará lugar a serios enfrentamientos que estudiaremos en capítulos posteriores.

En las provincias existe gran temor por parte de los Corregidores, la situación se va agravando y la rebelión se va extendiendo por casi todas las regiones que circundan a la ciudad de La Paz.

2.G.- LA CIUDAD DE LA PAZ EN 1781.

Como hemos explicado en el capítulo número uno, el Cabildo como Institución local y con el Corregidor como presidente del mismo, tenía a su cargo la planificación de la vida de la ciudad así como la urbanización, alumbrado, y demás servicios; funciones que estaba a cargo de los diferentes regidores con los que contaba la ciudad. (Para mayor detalles, ver Anexo 1)

Desde siempre, la vista panorámica de La Paz, cobijada bajo la imponente presencia de su guardián, el Illimani, fue exótica, diferente e impactante.

En su espacio habitaban distintos grupos sociales de españoles, criollos, mestizos, indios y también negros.

Los españoles nacidos en la península se encontraban en la cúspide de la sociedad. Ellos ocupaban los cargos públicos, poseían tierras que explotaban, eran mineros o comerciantes y algunos pertenecían a la jerarquía eclesiástica o a las órdenes religiosas.

Este grupo social privilegiado, al que también pertenecían los criollos, aunque vistos por los extranjeros con aires de superioridad, generalmente habitaban en las viviendas ubicadas en la plaza principal y las calles adyacentes.

La Plaza contaba en el centro con una fuente de tres cuerpos en piedra blanca transparente, (MESA:1990:144) y era el lugar de encuentro preferido por los habitantes de este lado de la ciudad.

El Intendente Fernando de Sota, a fines del siglo XVIII, planificó su iluminación así como la de las calles cercanas, mandando a colocar en cada cuadra dos faroles de hierro forjado empotrados a la pared. Este sistema, atendido por un farolero encargado de renovar las gruesas velas de manera regular, vino a sustituir al anterior, mediante el cual el alumbrado de la ciudad se realizaba por medio de antorchas de aceite colocadas en cada esquina. (ARZE, BARRAGAN:1988:16)

Las mejores casas estaban construidas en dos plantas que se repartían alrededor de dos o tres patios, siendo el primero o principal empedrado, con una fuente de agua al centro y con vista al amplio zaguán de entrada. La gran puerta de calle, hecha de madera de cedro, estaba remachada con hierro y tenía un gran aldabón. Rodeaba a la misma a manera de una jamba, piedra labrada.

Hacia la calle, algunas casas contaban con tiendas destinadas al alquiler para comercio. En el interior, las gradas fueron construidas de piedra y los corredores y balaustres en madera ordinaria. Las ventanas, protegidas por rejas de hierro forjado, hacían vistosos balcones. Los techos, que en principio fueron de

paja, poco a poco fueron cambiados por teja roja.

Los barrios de indios, edificados en torno a cuatro parroquias: la de San Sebastián, la de Santa Bárbara, la de Santo Domingo y la de San Francisco, nacieron como poblaciones marginales que se fueron formando en los extramuros de la ciudad española en base a población aymara.

Los indios, el sector más explotado y menospreciado culturalmente, fueron la fuerza de trabajo que permitió la construcción de templos, edificios públicos y puentes; el empedrado de calles y todas las obras importantes de la ciudad. También trabajaban en las haciendas de los españoles como parte del servicio doméstico y en los importantes obrajes ubicados en la zona que lleva ese nombre, donde producían telas rústicas para el consumo de los sectores más pobres.

En cada una de las parroquias, existía una plaza y una iglesia, siendo la más importante de éstas la de San Francisco, donde los aymaras aprendían las normas católicas y los cánticos en latín, bautizaban a sus hijos y se ponían en contacto con los curas quienes además de cristianizarlos les exigían pago de diezmos para su propio peculio.

Construidas con adobe visto, techo de paja y de una sola planta,

las viviendas de este grupo, a diferencia de las del centro, seguían la topografía del terreno y sus límites se perdían en los cerros circundantes.

Su rica cultura, que reunía elementos de lo español y lo indio, se iría expandiendo poco a poco impactando fuertemente en la identidad que la ciudad de La Paz comenzaba a forjar.

Por último, en la base de la pirámide social, se encontraban los negros, quienes llegaron a territorio americano y de Charcas en calidad de esclavos. Estaban destinados a trabajos de campo en las haciendas y luego a labores domésticas, siendo la posesión de ellos un signo de status para sus dueños además de constituir un elemento decorativo. (CAJIAS y otras:1990:20 a 26)

Los criollos habían accedido a ciertos puestos jerárquicos y de decisión, pero como vimos, fueron desplazados de ellos, por el Sistema de Intendencias, aspecto que será profundizado y comprobado al finalizar el trabajo, cuando se explique la implantación del régimen de Intendencias.

Las actividades cotidianas, en todo sentido estaban regidas por el Cabildo. Los alcaldes y regidores se hacían cargo de resolver hasta los más mínimos detalles referentes al funcionamiento de la vida urbana en relación a las necesidades que acarrearba su crecimiento,

a los problemas entre vecinos o comerciantes a cargo del Fiel Ejecutor; a litigios de tierras, a cargo de los Protectores de Naturales o de los Jueces de Naturales; abusos de autoridad, enmienda de honores, peleas conyugales, injurias y un sin fin de asuntos, que su solución estaba a cargo de los Regidores. El Cabildo, formaba parte de la cotidianeidad de los paceños y éstos daban vida a su institución local.

2.6.1.- Una autoridad impuesta.-

Los incidentes ocurridos en 1780 no fueron considerados del todo graves por las autoridades de La Paz, pero sí por las de la Audiencia de Charcas y el Virreinato del Buenos Aires, quienes decidieron nombrar a un Comandante de Armas para el resguardo de la Ciudad.

El 2 de enero de 1781, Sebastián de Segurola, escribió una carta al Corregidor de La Paz, Fermín de Gil y Alipazaga mediante la cual le informó que había sido nombrado Comandante de Armas de esa ciudad, por el Presidente de la Audiencia. 27 En ella pidió a Gil de Alipazaga una lista de las tropas, armas de fuego, municiones,

²⁷ ...Por el adjunto testimonio se impondrá Vmd de haverme nombrado el M.Y.Sor Presidente Regente para el mando del las Armas de esta ciudad, y de las Provincias adyacentes a ella, por lo que se servirá vmd de mandar, darme a reconocer por tal Comandante a todos los Cayos Militares y tropa de esta ciudad, para que tenga cumplimiento la citada orden Superior..."
(AHNM de MES pieza 13: fojas 1106)

artillería y víveres para empezar a tomar conocimiento de la situación en que se encontraba la ciudad de La Paz; además le solicitaba; "...pasarme quantas noticias tenga, adquiera, y puedan ser conducentes acerca del estado y progresos del alzado Tupa Amaro..." Debajo de la firma de Segurola hay una nota que parece escrita por Gil de Alipazaga, que dice : "Sin detenerse se dio providencia al Armero por el Alcayde de la Carcel quien me dio rason hiso en lo efectuado como se le hordeno".

Segurola, al comunicar al Corregidor Gil de Alipazaga sobre su nombramiento como Comandante de Armas de la ciudad de La Paz, tenía el propósito de hacer valer su designación como autoridad superior para su defensa en caso de ataque de los indígenas sublevados. Por lo analizado en capítulos anteriores vemos que este nombramiento era hasta cierto punto innecesario debido a que Gil de Alipazaga no sólo tenía el control de la situación, hasta ese momento, sino el apoyo de los Oficiales Reales y de los vecinos (caso del Cabildo Abierto) de La Paz. Parece que él podía diseñar y manejar la estrategia de la defensa. Aunque tal vez el Corregidor no contaba con los conocimientos militares y logísticos de Segurola.

En un principio Gil de Alipazaga acató estrictamente las órdenes de

Seguroola; 28 esto también se comprueba el 4 de enero del mismo año, día en el que el Corregidor pidió que se publique por bando la designación de Seguroola, y a la población mantenerse alertas a las instrucciones que éste diere.

Esta actitud, pudo deberse a que el Corregidor consideraba al Comandante como un aliado para la defensa de la ciudad y no como una autoridad superior que iba a rebasar su potestad, que sólo se haría cargo del manejo militar.

El mismo 4 de enero, el Corregidor respondió a Seguroola dándole cuenta de todo lo solicitado para "el buen desempeño de su cargo", acompañó a la carta listas de los oficiales y milicia, número de armas y municiones, y le informó haberse adelantado y haber mandado construir 24 pedreros y 1.500 granadas, para lo cual extrajo de las Cajas Reales 20.000 pesos "...de los que con intervención de Oficiales Reales se han distribuido 5.000 y mas como podra instruir a U el Tesorero nombrado Dr. Dn Ramon de Rojas lo que participo a U para que regle sus determinaciones en la conformidad que tuviere

²⁸".... aviendo visto el Superior nombramiento que contiene el antecedente testimonio por el que destina el Mui Ylustre Señor Presidente del distrito al Theninte coronel Dn Sebastián de Seguroola para el mando de estas armas, en la conformidad referida dijo que para que llegue anoticia de todos el citado nombramiento, y se observen todas las ordenes que expidiere dho Señor Comandante en cumplimiento dela obligación áque sele há constituido, se publique por bando en la forma acostumbrada...."
AHNM de MES: pieza 13: fojas 1104 y 1105)

per combeniente con noticia a dho fondo...". AHNM:de MES pieza:13: fojas 1113 a 1116).

Este se trataría de un primer informe acerca del estado de la tropa, armas, municiones y gastos realizados con el dinero de las Cajas Reales, al ser bastante completo pudo haber sido suficiente para que Segurola comience a tomar conocimiento de la situación.

Pero, Segurola, el mismo 4 de enero, expidió al Capitán de la Sala de Armas, Vizente de Peñaranda , un oficio para que le de una lista de las armas blancas, armas de fuego, pólvora y municiones que estaban a su cargo. Fermín de Gil complementó el oficio al Capitán ".expecificando prolijamente el numero de piasas, su estado y circunstancias que requieran remedio, con inclusion de uniformes, lamas, sables, machetes, valas, polvora, tambores y quanto conduca digno de la noticia que se pide.." AHNM de MES: pieza 13: foja 1110)

Sin pérdida de tiempo, Segurola escribió al Corregidor, acusándole recibo de todos los informes, autos y listas enviadas y le pide los documentos de los 20.000 pesos sacados de las Cajas Reales, para su buen gobierno, además de una copia del bando publicado con su nombramiento para incluirlo al expediente que corresponda; esta carta, está fechada el 4 de enero.

Gil de Alipazaga estuvo pendiente de que se proporcionara a Seguro la informes completos y fidedignos, lo que es agradecido por el Comandante de Armas.

Pero esta armonía duró apenas un par de días; luego, vendrán malentendidos, intrigas y grandes pugnas de poder.

Por un lado, la figura civil del Corregidor Gil de Alipazaga; por el otro, la figura militar de Seguro, además del poder ejercido por la iglesia. Los tres poderes inician una lucha por ejercer supremacía sobre los otros.

Se inicia una lucha por el control de estos tres "poderes".

CAPITULO 3.- CONFLICTOS DE PODER ENTRE EL CORREGIDOR Y EL
COMANDANTE DE ARMAS.-

3.1.- EL NOMBRAMIENTO DE SEBASTIAN SEGUROLA.-

En el nombramiento de Segurola (ANEXO 3) como Comandante de Armas de La Paz, no está claramente definido si es que tendría más rango y autoridad que el Corregidor Gil de Alipazaga o si es que simplemente se ocuparía de defender la ciudad. El problema se inició cuando Segurola pasó por encima de la autoridad de Fermín de Gil; como veremos más adelante, pareciera que el interés personal se impone ante otros problemas. Los roces entre Gil de Alipazaga y Segurola darán lugar a muchos conflictos.

En otra carta escrita el 4 de enero, Sebastián de Segurola recalcó al Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, que había sido nombrado por el Señor Presidente, Regente Comandante de Armas para la defensa de la ciudad de la Paz y sus Provincias, y le pedía información acerca del estado de las tropas, artillería, víveres y todo lo concerniente para la defensa de la ciudad. Habiendo un mal entendido, continúa expresando su descontento por la "despreocupación" del Corregidor ante sus inquietudes e

interrogantes sobre el estado de la ciudad. ²⁹

Esta carta de Segurola es confusa; luego de haber acusado recibo de una anterior conteniendo la información solicitada, en ésta, se queja de indiferencia por parte de Gil de Alipazaga hacia sus pedidos, amenazándolo de avisar a las autoridades superiores su falta de interés en ayudarlo.

Fermín de Gil y Alipazaga, contestó inmediatamente manifestando su molestia por ciertas actitudes tomadas por el recién nombrado Comandante de Armas, además de su preocupación por el debilitamiento de su autoridad ante ciertas declaraciones hechas por Segurola. En esta extensa carta identificamos la preocupación del Corregidor Gil de Alipazaga por lo que está aconteciendo en ese momento, ve que está perdiendo poder, que las cosas no son iguales desde que Sebastián de Segurola llegó a la ciudad de La Paz, y con su "prepotencia" está desbaratando el orden que hasta ese momento existía en la ciudad. Vislumbra el debilitamiento de su cargo, así como la pérdida de autoridad y respeto que se había ganado con

²⁹ "...Enteramente se há desentendido Vmd de todo mirandolo con la omision que se deja ver sin haver siquiera contestado, Y asi espero lo haga vmd al momento, pues con vista de su respuesta necesito informar a los Gefes Superiores que corresponde, para que estén enterados en quien depende la Suma omision, que se experimenta en asuntos tan graves del Real Servicio del Rey, y quede responsable a las resultas el que sea culpade de ello....
(AHNM de MES: pieza 13: fojas 1117 a 1120)

mucho trabajo.^^

Sale a la luz el principal problema entre el Corregidor, Gil de Alipazaga y el Comandante de Armas, Seguroola: la superposición de autoridad y el ansia de poder. El poder civil desplazado por el poder militar.

Seguroola vuelve a escribir a Fermín de Gil, una carta en la cual

30" ..extrañando la contestacion antesedente, y atribuiendome manifiesta omision en todo lo que me insinuo, de lo que ofrece dar cuenta a los Superiores que corresponda para que enterados en quien dependa el citado defecto de omision se constituirá responsable al que fuere culpado de ello.... en igual conformidad pidió una puntual rason del alistamiento de estas milicias, del estado de estas armas y peltrechos, y de quanto pudiere instruir en su noticia, las que ultimamente se hubieren comunicado de la Constitucion y designios del alsado Tupa Amaro; Para concurrir a estos objetos, me era enescusable la dependencia asi de los oficiales obligados a la manifestación de las listas respectivas de las Campañas formadas, como del Capitan de la Sala de Armas, quien solamente podra individualisarme el actual estado de las armas y pertrechos. Vmd no reflexionando por motivos que no comprehendo, que en mi persona reside mucho honor y amor al Rl Servicio, para que sin culpa de omision fuesen otras las causas que justa y lexitimamente me embarasen el breve cumplimiento que requerirá su total solicitud, me pasa el oficio de dia, despues de la publica desatencion con que ha notado mi conducta en la Plasa de esta ciudad, desadvirtiendome que el comando de las armas que se le ha cometido no fue con el designio de que atropellase mi autoridad, vilmente ultrajada sin admitirme rason que acreditase mis procedimientos, y hiciese ver mi vigilancia, y esmero en la materia.... no puedo desentenderme de desir a vmd que para el mejor celo y exactitud al Servicio del Rey, escuse las quimeras y multos que me prepara, propalando expresiones que solo se dirigen adevilitar mi autoridad, y que hallandome de Corregidor por su Magestad, no induze su comision el mas leve indicio que proporcione desaire a mi empleo, para que en virtud, ocurriendo llanamente a dar lleno a su encargo, no se nos embarasen con iguales etiquetas, los asumptos que onteresan nuestra atencion y honor al mejor servicio del Rey...." (AHNM de MES: pieza 1: foja 35)

expresa haber recibido dos testimonios conteniendo información acerca del alzamiento de Tupac Amaru y sobre las armas y municiones con que cuenta la ciudad, (pero que la información es incompleta).
31

Gil de Alipazaga respondió que respecto a las listas que dice Segurola no haber recibido, le hace recuerdo que él personalmente le entregó tres de ellas. Esta carta, está fechada el 5 de enero de 1781. 32

Las listas a las que se refiere, son, informes sobre el número de

31 "uno en fx 30 sobre concejo y Junta de Guerra celebrado en esta ciudad, y el otro en fx 18 de los autos por el alzamiento de Tupa Amaru en la Provincia de Tinta, y una copia simple sin fecha de la rason dada por el Capitan de la Sala de Armas. En dho oficio, me advierte vmd incluirme diez y seis listas de otras tantas campañas existentes en esta ciudad, las 10 de infantería, y las 6 con destino para cavalleria, pero sin duda fue equibocacion pues no venian tales Listas, y unicamente tengo en mi poder 1 de Ynfanteria y 5 de Cavallleria, y estas son recojidas por mi las mas a fuerza de diligencias como a vmd le consta lo execute ayer..... Assi mismo me dize vmd haver mandado construir 24 pedreros y 1500 granadas, pero se haze presiso el que vmd embie los documentos vajo los quales se haya Contratado la fundicion de estos pertrechos, como de la plata que tenga resivida el fundidor...."(AHNM de MES: pieza 13: foja 1121 y 1122)

^^"...y vaxo de la confianza de que si su actitud podrá haver igual recoxo de las restantes lo executare corriendo mi correspondiente oficio con calidad de efectiba remicion... incluyo a U los recaudos que me pide á exepcion de las ordenes dadas a los sujetos encargados para la direxion en la construccion de Peltrechos por que en defecto de la personal vigilancia con que he asistido a estos asuntos las comunicaba bervales de lo que estava bien informando dhos recaudos....
(AHNM de MES: pieza 1: foja 36)

personas de las tropas, las armas con que contaban, el estado en que se encontraban los uniformes y todo lo relacionado a la situación bélica de la ciudad. En realidad: Qué sucedió con las listas? Fueron realmente enviadas? Existían intereses de que no lleguen a destino? Sabotaje?Cuál de los dos miente?

En estos momentos, mientras en la ciudad se producen roces de tipo personal, en las provincias peruanas se está viviendo un estado de caos; saqueos, luchas e incendios. El temor de las autoridades de Pacajes, Larecaja, Omasuyos y Sicastica era que esta rebelión se extendiera hacia sus territorios. Ignoraban que la sublevación surgiría dentro de sus propios territorios.

A partir del 8 de enero las tensiones bajan. Segurola le pidió a Gil de Alipazaga conseguir algunos utensilios que faltaban para la defensa de la ciudad y, el mismo día, el Corregidor le contestó: "le franquearé de mí parte los convenientes, sin demora". El 9 de ese mismo mes, Segurola volvió a acudir al Corregidor para que recoja todas las armas que tuviese el vecindario, ante la escasez de las mismas. En este momento, Segurola todavía respeta la autoridad del Corregidor al manifestar: "Para este efecto recurro al auxilio de su jurisdicción ..."; además, le pidió que publique por bando la entrega de las armas al Capitán de la Sala de Armas, con una marca o mejor con un recibo ya hecho para agilizar el procedimiento; este mismo aviso, se pasó a los señores

eclesiásticos. Gil de Alipazaga respondió de manera positiva, diciendo que había emitido un auto mediante el cual la población debía entregar las armas en los dos siguientes días, y los que no lo hicieren, serían sancionados con una multa de 50 pesos; además, que "se admiten delaciones". Con esta actitud se nota un claro apoyo por parte del Corregidor al Comandante de Armas.

Vencido el plazo del primer bando, la gente no obedeció y Gil de Alipazaga lanzó un segundo bando aclarando que la orden al vecindario atañía a todos; los militares debían dar informe de las armas que tenían para no duplicarlas y dar a otros que no las posean.

Pareciera que cuando Segurola apela a la autoridad para tomar determinadas acciones, respetando la jerarquía del cargo del Corregidor, baja la tensión entre ambos, volviendo a ser una relación cortés y sobre todo de cooperación mutua.

3.2.- INFORME SORPRESIVO.-

El 14 de enero de ese mismo año, sólo cinco días después de haber recibido Segurola una carta muy positiva y cortés de Fermín de Gil, el Comandante de Armas manda un informe al Virrey Vertiz de Buenos

Aires quejándose de la actuación arbitraria del Corregidor de La Paz. Le explica que luego de haber recibido su nombramiento llegó a La Paz el 1 de enero de 1781 y no recibió apoyo alguno del Corregidor y que por entonces no molestó al Virrey con estos problemas, pero que la situación ya es intolerable y que va en perjuicio del Real servicio y pide a su Exelencia "...remedio eficaz para cortarlas de raíz..". De lo contrario, sería imposible que cualquier oficial destinado a esta ciudad pueda realizar la labor encomendada por la abierta desobediencia de sus autoridades. Añade que en cuanto llegó a esta ciudad, pasó al Corregidor Gil de Alipazaga un oficio incluyéndole el testimonio de la orden que tenía para tomar el mando de las armas, pidiéndole además, le diese a conocer el estado de la tropa y también le entregase los documentos y papeles que sirvieran para el mejor desempeño de su cargo; pasó personalmente por la casa del Corregidor para entregarle el oficio. Hasta el día 3, no había respuesta alguna y mediante unos amigos buscó la manera de hacerle saber que necesitaba los datos solicitados. Tampoco logró su objetivo y nuevamente lo visitó, y finalmente, al no tener respuesta, convocó a los Oficiales y Capitanes y les obligó a que le entregasen cuanto antes los datos pedidos al Corregidor.

Segurolo continúa el largo informe acusando a Fermín de Gil de haber hecho nombrar Alcalde de primer voto a un regidor "lenguaraz" para cuando llegue el caso de que Tupac Amaru entre a la ciudad.

Luego dice que Sanjurjo "dominado del vicio de la embriagues" es el Defensor de la Real Hacienda porque con sus picardías ha conquistado a Gil de Alipazaga.

En resumen, cuestiona casi todas las decisiones tomadas por el Corregidor Fermín de Gil, alega que es un mal servidor del Servicio Real.

Lamentablemente no pudimos encontrar otro tipo de documentos ni correspondencia, por ejemplo la no oficial, que nos muestre otra cara del asunto; es por esta razón que consideramos que este informe es tendencioso ya que Segurola, por su parte, desea tener el total control de la ciudad y Gil de Alipazaga no deja que le usurpen sus funciones. En algunos casos, su informe es correcto, pero en otros no, exagerando lo malo del Corregidor y resaltando sus omisiones. Como se puede apreciar claramente en la correspondencia relatada en páginas anteriores, no hay una total desobediencia por parte del Corregidor Gil de Alipazaga, quizás sí una susceptibilidad por habersele impuesto una persona por encima de sus funciones, pero no encontramos en ningún momento, en la documentación, una oposición como la que relata Segurola en su informe al Virrey. Sin embargo, no podemos asegurar esto categóricamente, ya que pudo haber habido comentarios verbales que no los tenemos registrados, en todo caso, notamos un interés muy grande por parte de Segurola de prescindir del Corregidor por

considerarlo un rival o simplemente que podía hacerle sombra a sus intereses personales.

Detrás de este informe, habría una intención manipulada por parte del Comandante de Armas que saldrá a la luz luego de pacificada la rebelión.

Al día siguiente, Segurola, comenzó la instrucción de la Compañía de Granaderos en la Plaza Principal. Gil de Alipazaga, le mandó decir que esa misión no le correspondía pero Segurola no hizo caso. Fermín de Gil, volvió a mandar otro emisario; esta vez, fue Don Francisco Idiaquez, quien con mucha imprudencia y altanería y en presencia de toda la gente que se encontraba en dicha plaza, le dijo que el Corregidor estaba disponiendo las cosas para instruirle a Segurola sus funciones.

Nuevamente Segurola rebasó la autoridad del Corregidor causándole gran malestar. El motivo de estas fricciones podría estar en el hecho que no están claras las funciones del Comandante de Armas, no se sabe cuál de los dos tiene mayor jerarquía. Acá, juega un papel muy importante el status que cada uno desea tener.

Al no recibir los documentos pedidos, Segurola visitó a Gil de Alipazaga con un nuevo oficio, y éste alegó no tener copias de varias órdenes e instrucciones dadas y aseguró haberlas dado

verbalmente y no por escrito, siendo que Segurola insistió en haber visto los originales en poder de los interesados. El nuevo Comandante afirmó que el Corregidor intenta entorpecer su trabajo y le vaticina que sus funciones durarían poco, además de no tener autoridad alguna. Por otro lado, amenazó a los individuos de las milicias de obedecer al Corregidor y a nadie más.

Segurola afirmó molesto que el Corregidor: "Vocifera publicamente en los soportales de la Plaza en concurrencia de toda la gente, de que aquí nadie manda sino es él, y que nada se ha de hacer sino lo que él mandare; teniendo la imprudencia de que aun estando yo en la plaza instuyendo a los granaderos se pone desde el balcón a gritarlos y darles lecciones; hace pinturas de mi persona en publico esponiendome como a un ignorante y enteramente carente de luces e **instruccion** por el objeto a que estoy destinado...."

Notamos claramente el total desagrado del Corregidor al haberle sido impuesto un Oficial, un Comandante en "sus dominios". Era justo este nombramiento? Dudaban de la capacidad de Gil? Desconfiaban de él? Qué había detrás de todo esto?

En el fondo este nombramiento respondió a las medidas borbónicas que, como vimos quiso centralizar el poder a través del nombramiento de funcionarios peninsulares que desplazarían a los criollos o a los que estando en cargos un cierto tiempo, se habían

ganado un espacio de poder y podrían identificarse con la región y su población. En Nueva España, por ejemplo, la Audiencia estaba integrada por oidores y Alcaldes del crimen, criollos en su mayoría; en 1769 de siete oidores seis eran criollos y de cuatro alcaldes del crimen por lo menos dos lo eran; una década más tarde, la composición cambió: cinco oidores españoles contra cuatro criollos y cinco alcaldes del crimen peninsulares contra criollos.

En el caso de Charcas, Ignacio Flores, criollo quiteño, se mantuvo como Presidente de la Audiencia, mientras Vértiz continuaba a la cabeza del Virreinato; la situación cambió cuando Loreto lo sustituyó. El nuevo Virrey tenía un argumento muy convincente para cambiar a Flores: el lugar de su nacimiento. Siguiendo con las instrucciones emanadas por la corona, las principales autoridades debían ser peninsulares. Flores fue sustituido. (ACEVEDO:1992:84-85)

Esta comparación es muy significativa para ver que en todas las colonias se está produciendo el cambio, la limitación de poder de los criollos debido a la centralización del poder por parte de España.

.....

3.3.- EL CORREGIDOR CONTINUA EN SUS FUNCIONES.-

Ignorando el informe escrito por Segurola al Virrey Vertiz, el Corregidor Gil continuó con sus funciones y además prosiguió con las órdenes dadas por Segurola. El 15 de enero, expidió un informe repitiendo el Auto emitido el día 9 para que todas las personas que tuvieran armas en su poder las entregasen al Capitán de la Sala de Armas para aprovisionar a las milicias en caso de un ataque de Tupac Amaru; y al no haber recibido la respuesta esperada de la población "...pues nó es de presumir del leal bazallage de este vecindario se negare por otro motivo...". Daría un plazo conveniente para que los habitantes de la ciudad de La Paz entreguen sus armas y pasados los dos días de la publicación de este nuevo bando, "...se acredite sin disputa ni tolerancia el defectuoso delito de infidelidad...." el Capitán de la Sala de Armas y el teniente Alguacil, desde el día 17 de enero a la 8 de la mañana revisarían casa por casa toda la ciudad, arrestando a los que incurran en el ocultamiento de dichas armas. Esta orden, también fue extensiva al clero.

El 16 de enero, Segurola escribió una carta a los Señores del Cabildo en la cual les hizo saber que dicho Cabildo se había comprometido con el Virrey de Lima a mantener uniformados a los Granaderos del Batallón de Infantería, quienes están casi sin ropa, y les pidió comunicarse con dicho Virrey para saber si los puede

uniformar. Con fecha de ese mismo día, se realizó un Cabildo. El Acta del mismo, expresa que en la reunión estuvieron presentes el Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, Sebastián de Segurola y los demás Oficiales Reales. El Cabildo preguntó al arrendatario de los "propios" si es que tienen fondos; Ordoñez respondió no tenerlos "...porque se han hecho varios libramientos 800 y mas pesos para 27 uniformes de granaderos..."

Una vez más podemos ver que el Cabildo de La Paz está más vinculado al Virreinato de Lima que al de Buenos Aires, al cual pertenece desde 1777, y se puede apreciar que cuenta con su apoyo aunque en este caso no, pero por falta de recursos.

Como resultado de la reunión de Cabildo y la negativa de Lima de uniformar a la tropa, Segurola escribió una carta a Gil de Alipazaga, diciéndole que el Cabildo debía hacerse cargo de suministrar los uniformes completos a la Compañía de Granaderos del Batallón de Infantería, ya que ella se encuentra en un estado lamentable y solicitó una respuesta lo más pronto posible.

No contamos con la carta de respuesta de Fermín de Gil a Segurola, y, el 27 de enero, el Comandante de Armas, volvió a escribir a Gil de Alipazaga diciéndole que recibió un oficio el día anterior el cual incluía un testimonio de lo que se había acordado en el

Cabildo. 33

Volvemos a notar molestia por parte de Segurola al pedir una respuesta clara a Gil de Alipazaga; además solicita que insista ante el Cabildo, puesto que el Virrey sólo dio licencia para crear la compañía de Granaderos y fue compromiso del Cabildo de uniformarlos y de darles todo lo necesario.

Al día siguiente, 18 de enero, el Corregidor contestó que había planteado al Cabildo y a los Señores Regidores, el uniformar a los granaderos; quienes estaban de acuerdo y sufragarían los gastos que demandaba Segurola. De inmediato, el Comandante de Armas, respondió que le agradece mucho y que le aclare si alguna persona se va a encargar de la confección de los uniformes.

El problema de los uniformes quedó solucionado con la decisión del Cabildo de autorizar al Corregidor a designar una persona de confianza para que se haga cargo de controlar los gastos que se realicen. Encontramos otra vez, más comprensión por parte de Gil de

³³ " .De no exponer a vmd que dicho testimonio no expresa, ni determina la resolución en que se halla dicho Ylustre Cabildo, y aun que vmd en su citado oficio, me dize que la determinacion se tomo procedido el razonamiento, de no haverse facilitado la licencia que se solicitó en el Superior Gobierno de Lima para uniformar la mencionada Compañia, he de estimarle que vuelva nuebamente a proponer a dichos señores mi solicitud para que se verifique con formalidad y claridad la determinación y yo pueda tomar mis medidas..." (AHNM de MES: pieza 13: fijas 1151 y 1152)

Alipazaga, haciendo caso omiso incluso de las cartas incisivas de Segurola.

Un tema tan poco importante como es el de los uniformes, se presenta como propicio para el juego de fuerzas y para la lucha por el control del poder.

Nos preguntamos por qué es tan importante el Virreinato de Lima. Por que ofrece su ayuda al Cabildo de La Paz? No se ha roto el cordón umbilical que une Charcas con Lima?

El 20 de enero, Gil de Alipazaga y Segurola en conjunto dan la instrucción al Ayudante Mayor de la Plaza, Don Carlos Rojas, para que pase a todos los Oficiales de Milicias una orden que en 24 horas deben entregar listas de sus compañías con el número de armas que posean, y la edad de cada individuo. Parece que vuelve la armonía entre estos dos personajes.

El 21 de enero, Gil de Alipazaga se anoticia que Segurola había recibido unas cartas de la ciudad el Cusco en las que da cuenta de los acontecimientos en esa ciudad y de las actuaciones de Tupac Amaru y le pide "...para reglar mis procedimientos en quanto por mi parte conduca a el mejor servicio del Rey se ha de servir U remitirmelas a fin de agregarlas en testimonio a los Autos pendientes..." Segurola, respondió que se la pasó inmediatamente y

que no le contestó por que recibió el oficio de Gil en la calle, pero que le envió sin pérdida de tiempo "...ofreciendome a sus ordenes...", finaliza la carta.

Existe reserva por parte de Segurola al no informar a Fermín de Gil sobre lo que sabe, parece que él quiere tener solo el mando de la defensa de la ciudad y al Corregidor no le gusta nada esto.

Segurola escribió al Corregidor Gil el 22 de enero que mande publicar por Auto: "...el que desde las oraciones en adelante no anden las gentes, en montones ni numero que pasen de tres y que menos estén parados por las esquinas en corrillos y que desde las once en adelante no ande nadie por las calles.....no se atrevan a tocar cajas, tambor, clarin ni otro **ningun** instrumento ni menos disparar tiros de coetes escopetas y hacer otro cualquier ruido...." y que aclare la aparición de pasquines de "inaudita infidelidad", y que además instale la horca para los subversivos. Termina la carta diciéndole que todo lo explicado anteriormente fue avisado al Virrey de Buenos Aires.

Segurola teme una conspiración dentro de la ciudad, tal vez por influencia de algunas personas llegadas del Perú. Acude a Gil de Alipazaga para que con el poder y autoridad que éste tiene se dirija a la ciudadanía para darle órdenes. Se determina un toque de queda, auto de buen gobierno y estado de sitio.

Gil de Alipazaga respondió que había lanzado una investigación secreta y que tenía las provisiones del caso, salvo lo de la horca, pues no le parece prudente; en lo demás, estaba de acuerdo con Segurola, y sugirió doblar el número y la frecuencia de patrullaje de la ciudad.

La respuesta de Fermín de Gil denota prudencia en sus acciones, además de un gran conocimiento de las reacciones de la población a quien gobierna.

El 23 de enero, el escribano Rafael Villanueva confirmó la publicación del Auto por bando, en las esquinas de la plaza y calles acostumbradas; además, el pregonero mestizo Antonio Pineda "...la dio por voz...", en castellano.

Pasados unos días, el 27 de enero el Corregidor se dirigió a la ciudadanía expresando su preocupación por el peligro en que se halla la ciudad y pidió a los vecinos que todavía tengan armas blancas o de fuego en sus casas, las tengan listas y con pólvora y balas para que en caso de emergencia puedan serles útiles y así también ayuden a la defensa de la ciudad al oír la llamada de tambor, debiendo reunirse con los militares acuartelados.

Fermín de Gil, demuestra así gran preocupación a medida que se acerca el peligro; no tiene una actitud pacífica ni de indiferencia

ante la situación que se agrava día a día.

Mientras tanto, Julio Matey, nombrado por el Comandante de Armas Sebastián Seguroola explorador de las acciones de Tupac Amaru regresó a la ciudad, y el 28 de enero, el Corregidor Gil afirmó que el informe dado por Matey no era completo ni suficiente para poder tomar las medidas que el caso requiera para la defensa de la ciudad. Pidió que comparezca al Cabildo y que bajo juramento declare lo realizado y todo lo que le hubiere ocurrido desde su salida de La Paz hasta su vuelta, lo que hubiere averiguado de las intenciones de Tupac Amaru y el estado de las acciones del mismo.

El día 30, se presentó Matey ante el Corregidor y juró decir la verdad de todo lo que se le preguntase. Comenzó diciendo que fue encomendado por el Comandante de Milicias como explorador del rebelde Tupac Amaru, y relató todo su recorrido y la situación en que se encontraban las poblaciones visitadas, concluyendo que casi todas las Provincias que rodean la ciudad de La Paz se encontraban bajo control de Tupac Amaru y que la rebelión estaba declarada.

El Cabildo, es considerado como un "alto tribunal"; se acude a él, en este caso, para que se de una declaración jurada y sin omisiones. Se tiene al Cabildo como una "corte" en la que no se puede mentir.

Como resultado de las declaraciones de Matey, Segurola escribió a Gil de Alipazaga el 1 de febrero y le comunica que había resuelto poner bajo la dirección del Coronel Manuel Thomas Franco a siete personas para defender y fortificar la ciudad y le pidió que les preste los auxilios necesarios para que puedan cumplir con su misión.

Al día siguiente, Gil de Alipazaga contestó a Segurola que no estaba de acuerdo con la construcción de una fortificación "...por su extensiva circunferencia..." y porque esto demandaría mucho dinero de la Real Hacienda. Le solicita consultar dicha medida con el Presidente Regente de Charcas y lo que le aconseja, mas bien, es un atrincheramiento de las milicias en lugares estratégicos.

No parece acertada la negativa del Corregidor de construir una muralla que rodee la ciudad por considerarla de gran seguridad, pero sí la sugerencia de atrincherar milicias en lugares estratégicos porque demuestra conocimiento de la zona.

Ese mismo día, Segurola pidió fondos a Gil de Alipazaga para fortificar ciertas plazas; Fermín de Gil aprueba, pero insiste una vez más en consultar al Presidente de la Audiencia.

En este momento, vemos claramente un juego de poder entre estas dos autoridades. Por una parte la mentalidad militar de Segurola y por otra la civil y local de Gil de Alipazaga.

Seguro no toma en cuenta las sugerencias del Corregidor, ni siquiera admite que éste conozca profundamente a la gente y sus problemas así como la geografía de su jurisdicción. Ante esta actitud, lo que le queda a Gil de Alipazaga es pedir al Comandante de Armas consultar a la Audiencia buscando en ella un apoyo o quizás comprensión a su posición.

El 5 de febrero, fue convocada una reunión de Cabildo. Además de todos los que asistían regularmente, invitaron al Doctor Fernando Márques de la Plata, Fiscal de la Real Audiencia. Ingresó a la reunión el Corregidor Gil de Alipazaga y después de hacer la venia se dió cuenta de que el Fiscal estaba sentado en un asiento que no le correspondía. Este respondió que no estaba allí como tal sino como comisionado de su Alteza y en consecuencia debía ocupar dicho asiento. El Corregidor, le respondió que el Rey por Real Cédula tenía asignado ese lugar para el Presidente del Cabildo. El Fiscal dijo que si las cosas se iban a llevar con esa formalidad, que entonces dos asesores dieran su parecer al respecto. Los asesores concluyeron que el asiento le correspondía al Señor Fiscal porque venía en calidad de Juez Comisionado para los acontecimientos que se estaban suscitando en la ciudad; por lo tanto, el Corregidor se sentó en la silla contigua a la del Señor Fiscal.

Creemos que no se trata de una simple susceptibilidad por parte de Fermín de Gil, sino de lo que significa la "ocupación de su lugar".

No se trataba de formalidades, el hecho de que el asiento este siendo utilizado por otra persona implica muchas cosas, el atropello a una autoridad y rango.

A los pocos días dicha reunión, el Corregidor Gil de Alipazaga recibió una carta de Ignacio Flores en la cual le manifestaba haber sido informado que esta autoridad "...estorva las medidas que toma para armar esa Provincia el Teniente Coronel Sebastian de Segurola..." y le previene que en lugar de insistir en etiquetas, se sirva apoyar y auxiliar al Comandante de Armas en su función de proteger la ciudad y las Provincias amenazadas y, "...lo hace responsable de las consecuencias de dicha desavenencia..."

EL Presidente de la Audiencia de Charcas, estando de parte de Segurola, advirtió a Gil de Alipazaga que debía cooperar con Segurola, como consecuencia del incidente anterior. Pero, parece que Gil de Alipazaga no hizo mas problemas porque no tenemos documentación que contenga quejas al respecto; en cambio, Márquez de la Plata, que desde su llegada a La Paz tuvo roces con el Corregidor, insistió en que éste perjudicaba los propósitos de los enviados especiales para la defensa de la ciudad.

El problema del "indebido uso de la silla", sólo lo encontramos en la documentación primaria, revisada del archivo de la señora Siles, no encontramos alusión a este problema, ni en el Diario de Segurola

ni en el de Diez de Medina. Esto nos lleva a pensar que ninguno de los personajes antes mencionados dan importancia al asunto, solamente el Corregidor, quien es "usurpado" simbólicamente de sus funciones.

Cabe entonces preguntarse: Por qué existe este complot en contra del Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga? Son sólo desavenencias o hay conflictos por controlar el poder en un momento de crisis o en función de intereses personales?

Sebastián de Segurola, citó a una Junta de Real Hacienda el 6 de febrero a la 4 de la tarde, para dar a conocer la gravedad de los acontecimientos; solicitó en ella que estén presentes el Presidente y los vocales del Cabildo.

El escribano Crispín de Vera y Aragón fue personalmente a convocar al Corregidor a la reunión citada por Segurola. Este le dijo "...que no le era correspondiente a su merced concurrir a dicha Junta.." y lo mismo respondieron los demás oficiales Reales. Gil de Alipazaga arguyó que el Comandante no le había pasado ningún oficio, pero que si fuera estrictamente necesario y "lo llamasen" concurriría a dicha junta.

Y la situación de los rebeldes? "Parece lo más seguro que los primeros pasos del caudillo aymara (Tupac Catari) se iniciaron en

febrero de 1781 en la región de Pacajes, Yungas y Sicasica, corregimientos vecinos al de La Paz". (DEL VALLE:1990:34) El poder, el apoyo, tal vez el carisma y obviamente las circunstancias, hicieron que Tupac Catari, en pocos días consiguiera revelar con gran violencia "...las ciudades y pequeños pueblos vecinos de Ayoayo, Calamarca, Luribay, Araca, Yaco, Caracato, Sapaqui, Laja y Viacha" (IBID) Ya se había masificado la rebelión.

Existe un acta de dicha Junta en la cual no figura el nombre de Gil de Alipazaga entre los presentes, por lo que deducimos que no asistió. Segurola, después de dar un largo informe sobre las actuaciones de Tupac Amaru y de la cercanía en que se encontraba y, en consecuencia, de estar en peligro la ciudad de La Paz, dijo que ese día se debería comenzar a contruir una muralla para protegerse de un ataque de los sublevados. Además, debían "diciplinar y arreglar las milicias" y proveer de lo necesario a la ciudad recaudando víveres. El Tesorero, Miguel Antonio del LLano, propuso que se sacase la cantidad necesaria para la defensa de la ciudad, del ramo de la Real Hacienda, con la condición de ser reintegrado con las rentas de la misma. El Contador, Pedro Felix Claberán, estuvo en desacuerdo porque primero debería determinarse de qué ramo sacar para luego reintegrar el dinero y que todo debía ser consultado al Intendente y al Cabildo además de realizar los gastos con las formalidades de las leyes. La reunión concluyó con la aceptación de los demás asistentes, de extraer los fondos pero con

las precauciones necesarias.

Ese mismo 6 de febrero, el Presidente Regente de Charcas, Manuel de Ruedas, emitió un Auto mediante el cual ordenaba al Corregidor de La Paz "...que no impida, altere ni embarace en manera alguna el ejercicio de la Comición del Governador de Armas..." y que Sebastián de Segurola tiene la potestad de actuar libremente y como mejor le parezca en beneficio de la seguridad de la ciudad. También que debía prestarle el auxilio necesario y mantenerse unido por la gravedad del caso. Finalmente, lo hace responsable de cualquier perjuicio que pudiera ocasionar.

Podemos identificar en este Auto una clara influencia, sobre el Presidente de la Audiencia, tanto de Segurola como de Flores, quien termina por emitir un Auto prácticamente desautorizando al Corregidor y dándole todo su apoyo a Segurola. Esto pudo deberse a los conocimientos logísticos de éste último, pero era a la vez un desconocimiento del conocimiento que Gil de Alipazaga tenía sobre la población, sus colaboradores y vecinos.

Los contrastes que percibimos, muestran la mentalidad de la sociedad colonial urbana, que se hace evidente en momentos de crisis. Resultaría interesante estudiar una teoría sobre mentalidades y crisis para comprender mejor los hechos. Pero, este sería tema para otra investigación.

Al día siguiente, el 7 de febrero, se realizó otra Junta de la Real Hacienda. Esta vez el Corregidor Gil de Alipazaga asistió, al igual que Sebastián de Segurola y los demás Oficiales Reales. La Junta, comenzó con la intervención del Tesorero Claverán quien pidió se le pase un oficio a Fernando Márquez de la Plata, Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, para que se presente a dicha junta y verifique todos los asuntos económicos a tratarse. Márquez de la Plata respondió que se encontraba "incomodado" y "...que así prosedieren sus señorías, en su Junta, y resolución, arreglándose, a lo que para estos casos estaba dispuesto por Leyes Reales, como lo habían hecho en otra junta antecedente..." Los asistentes, decidieron concluirla sin la presencia de Márquez de la Plata. Coincidieron en que se debía acuartelar a la gente y prepararse para una "ofensiva y defensiva" de la ciudad y que se sacase, con permiso del Corregidor, 60.000 pesos de la Real Hacienda.

El Abogado defensor de la Real Hacienda, enterado de los resultados de la antecedente Junta, estando consciente del inminente peligro en que se hallaba la ciudad de La Paz y de la pluralidad de votos de lo acordado para que se gaste de la Real Hacienda, autorizó realizar los gastos necesarios.

En el Acta de esta junta no encontramos ninguna opinión de Gil acerca de los gastos a realizarse; parece que debido a los problemas suscitados anteriormente, decidió no intervenir en este

campo.

El 8 de febrero, Gerónimo Manuel de Ruedas, Presidente de la Audiencia de Charcas escribió una carta a Ignacio Flores, en la cual le ordenó no interferir en las actuaciones de Sebastián Segurola y que más bien le preste la ayuda que requiera, al igual que al Corregidor Gil de Alipazaga. Le advierte que cualquier perjuicio que cause sería de su entera responsabilidad.

El Presidente Ruedas, demostró cada vez con mayor claridad que el nombramiento de Segurola como Comandante de Armas de la Ciudad de La Paz gozaba de toda su confianza (y lo más probable es que haya sido una designación a título personal). Ahora, ya no sólo se busca desplazar a Gil de Alipazaga, sino también a Ignacio Flores, centralizar el poder.³⁴

En un tono todavía amistoso o por lo menos educado, el 9 de febrero Segurola comunicó por carta a Gil de Alipazaga que había dispuesto acuartelar varias compañías de la tropa y le pidió que le ayudase a conseguir alojamiento para las mismas por no ser suficiente el

34 "FLORES, IGNACIO: Teniente Coronel, Gobernador de Moxos, a quien el virrey Vértiz confía el gobierno militar de Charcas durante las sublevaciones. Llegó más tarde a la Presidencia de la Audiencia de Charcas. Había nacido en Quito, y por lo tanto era criollo. Había hecho carrera de armas en España. Murió prisionero en Buenos Aires en 1789, adonde le enviaron sus enemigos de la Audiencia, acusándole de haber fomentado desórdenes y motines en Chuquisaca" (DEL VALLE:1994:324)

que tenían. Además, le avisó haber nombrado a Carlos Rogers como Ayudante Mayor de Orden, para que le colabore en todo lo que se refiere al resguardo de la ciudad.³⁵

El mismo día, Gil de Alipazaga respondió a Segurola pidiéndole el número de personas para poder "realizar la diligencia combeniente". Continúa su carta manifestándole su preocupación por la desunión que existe entre ambos y que va en perjuicio del servicio al Rey y de la ciudad, ya que todas las decisiones y opiniones han sido llevadas a cabo por escrito, lo cual retarda su ejecución. Le pide también que le comunique sobre las medidas militares que tome.³⁶

Por una parte, se podría notar interés de Gil de Alipazaga por armonizar las relaciones con Segurola, pero por otra, tal vez, comenzaba a percibir lo que se avecinaba y empieza a tener miedo.

³⁵ "Rogers, Carlos: Caballero de nacionalidad inglesa, a quien el Virrey Ceballos autorizó a vivir libremente en el Virreinato, puesto que "habla abjurado de sus errores"; llegó a América en 1762. Vino como guardiamarina de una nave inglesa que atacó la plaza de la Colonia, prisionero en los primeros años, obtuvo más tarde su libertad. Establecido en La Paz, tuvo gran actuación en la preparación y organización de las milicias que defendieron la ciudad durante el asedio. Como Ayudante de "Mayor General" participó en muchas salidas y expediciones, por lo que en 1783 el Consejo de Indias, a petición de Segurola, le concedió el grado de Capitán del Ejército" (SILES:1994:328)

³⁶ . yo como Corregidor de esta ciudad obligado en todo evento a su defensa...he solicitado a vuestra merced en su casa, y en el dia dos veces, para conferenciar lo conveniente a este particular asunto, y correspondiendome el nombramiento de oficiales, y que se me avisen los vandos antes de su publicación..." (AHNM en MES: pieza 1: fojas 60 y 61)

Ofreció toda la ayuda solicitada y pidió información sobre las acciones que se están tomando en función de un ataque de los "sublevados". Es muy lógico este pedido ya que el Corregidor debe estar enterado de todos los asuntos relacionados con la ciudad, en especial en este momento en que se avecina un peligro muy grande.

3.4.- SE AGRAVAN LAS RELACIONES ENTRE EL COMANDANTE DE ARMAS Y EL CORREGIDOR.-

Contestando a la anterior carta, Segurola dijo haberla recibido a las 10 de la noche y respondió a su solicitud sobre la gente que estaba acuartelada y que necesitaba alojamiento. Refiriéndose a la desunión entre ambos, arguyó que fue él el agredido y ultrajado sin un motivo o causa clara.³⁷

Segurola está visiblemente molesto con Gil de Alipazaga. Anteriormente había escrito a la Audiencia y al Virreinato quejándose de que el Corregidor "insiste en etiquetas" y, luego, es él quien se enoja por ciertos "agravios". Siempre existe un motivo

³⁷ "En cuanto a lo demas de su oficio omito contestarlo, (interin los superiores tomen conocimiento de el) pues contrayendose unicamente a la repeticion de los continuos insultos, y probocaciones que experimento de vuestra merced asi de palabra como por escrito, ultrajando mi proseder y operaciones..... no puedo contraerme a usar semejantes estilos para responder a vuestra merced por no ser propios de mi crianza ni costumbre.... sin dar yo causa para ello". (AHNM de MES: pieza 1: foja 61)

para poner barreras entre ambos personajes.

En la correspondencia revisada, que es la anteriormente descrita, no encontramos ninguna carta en la cual Gil se refiera de mala manera a Segurola, y menos con insultos. Vemos que siempre reclama por la interferencia en asuntos que son de competencia del Corregidor y que el Comandante de Armas los usurpa. Posiblemente Segurola tome estos reclamos como insultos o como desacuerdos en las decisiones que toma. Repetimos que el nombramiento de Segurola como Comandante de Armas de la ciudad de La Paz no es claro en delimitar las funciones que tendrá, excepto, claro está, la de defender la ciudad. Pero en el caso de nombramientos de funcionarios, por ejemplo, o en el caso de publicaciones bando, hay una doble autoridad no definida que da lugar a que ambos se quejen de interferencia. Este problema de superposición de autoridad, dió lugar a que los problemas personales estén por encima de la grave situación que amenazaba a la ciudad de La Paz. Ninguno de los dos acepta las imposiciones del otro, ni quieren que se intervenga en "sus dominios".

Como resultado de los problemas antes mencionados, el 16 de febrero de 1781, el Virrey Vértiz ordenó a Fernando Márquez de la Plata hacer un sumario y sacar de la ciudad de La Paz hacia Potosí al Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, a Sanjuro, Defensor de la Real Hacienda y al asesor Francisco Idiaquez, dejando el mando

político, y militar en manos de Segurola. ³⁸

Así, Segurola logró su propósito. Con los informes que hizo tanto al Presidente de la Audiencia como al Virrey de Buenos Aires, consiguió no solamente que suspendan de sus funciones al Corregidor, sino que lo "saquen" de la ciudad. Con el camino libre, nadie lo fiscalizará y podrá planificar "a su manera" la defensa de la ciudad de La Paz sin tener a una autoridad paralela que critique o juzgue sus actos. Logró también, que Fernando Márquez de la Plata, hombre de su confianza, se quede con el mando político de la ciudad. La consigna, desde un principio, fue sacar del camino a Gil de Alipazaga.

María Eugenia del Valle de Siles afirma: "Segurola, para mal de sus pecados, contó con un aliado que, si bien era más sereno y no producía por si mismo situaciones difíciles, amparó siempre las quejas del Comandante e, identificándose con él, jamás calmó los ánimos o contuvo el carácter violento e impetuoso de don Sebastián. Se trataba de don Fernando Márquez de la Plata ...este personaje, aparentemente justo, sereno y ecuánime, tuvo siempre la oportunidad

38 "... vista esta representación del Theniente Coronel Don Sebastian de Segurola y documentos que la instruyeron....para que haciendo constar por la correspondiente sumaria los hechos que se informan...que aquel Corregidor salga de la dicha ciudad a la Villa de Potosi donde espera mis ordenes y al mismo destino y vecindario a Don Joseph Sanjurjo y Don Francisco Idiaques, hasiendose en consecuencia cargo del mando político de dicha ciudad...." (AHNM de MES: pieza 1: fojas 110 y 111)

de deslizar en sus informes un juicio, una frase, un parecer condenatorio más o menos velado, con los que terminaba de apoyar las quejas y acusaciones de Segurola contra diversos personajes o sostener versiones muy parciales de los acontecimientos" (DEL VALLE: 1990:555).

El 2 de marzo, Fermín de Gil y Alipazaga escribió una carta a la Real Audiencia, arguyendo que se "..informo siniestramente a ese Superior Tribunal sobre las presentes ocurrencias..", ya que no habían pruebas sobre su infidelidad y mal comportamiento como Corregidor. Suplicó al Presidente considere la medida tomada en contra de él revisando sus actos realizados en favor del servicio del Rey. Además, respecto a la prevención que le hizo sobre la desunión que existía entre él y Segurola, afirmó haber proporcionado todos los auxilios requeridos no habiendo motivo de queja alguna.

Fermín de Gil, al arguir estar "al servicio del Rey", dejó su condición de "representante del pueblo" como una estrategia para quedarse en el puesto de Corregidor.

Aparentemente, no dejó la ciudad de La Paz inmediatamente. Existe un Acta de la Junta de Real Hacienda fechada el 11 de marzo de 1781, en la que Sebastián de Segurola aparece dirigiéndola, como Comandante Militar de la ciudad. En ella, por un acuerdo de los

participantes se decidió pedir a Gil de Alipazaga que no asista a las reuniones porque las entorpecía por su mal carácter y que ya no lo necesitaban, puesto que Márquez de la Plata estaba al mando político de la ciudad. Queda claro que el Corregidor ha sido destituido del cargo, a pesar de no haber abandonado la ciudad. Pero Gil de Alipazaga se negó a dejar sus funciones.

CAPITULO 4.- LOS CERCOS A LA CIUDAD DE LA PAZ.-

4.1.- LA PAZ EN SU PRIMER CERCO.-

4.1.1.- Sucesos del 23 de marzo.-

La Paz fue cercada por los indígenas sublevados, dirigidos por Tupac Catari, (en un principio se creyó que era Tupac Amaru, indígena del Virreinato del Perú, debido a la misteriosa aparición de este nuevo líder), a partir del 15 de marzo de 1781 y hasta el 30 de junio del mismo año. Este primer cerco duró 109 días, no nos detendremos a relatar los sucesos durante dicho cerco, porque este tema ha sido ampliamente estudiado, veremos, más bien, el papel que jugó el Cabildo en esos días de asedio, aspecto desconocido hasta ahora.

Durante los meses que duró el cerco de una ciudad transtornada por el hambre, con sus actividades económicas paralizadas y sus habitantes dedicados exclusivamente a resistir arremetidas cotidianas de los sitiadores, los comandantes se dedicaron ³⁹

³⁹ Han tratado el tema: María Eugenia del Valle de Siles en: Historia de la Rebelión de Tupac **Catari** 1780 - 1782.
Fernando Cajías de la Vega en: Los objetivos de la revolución de 1781.
Marcelo Grondin en : Tupaj Katari y la rebelión campesina de 1781 - 1783.
Augusto Guzmán en Tupaj **Katari**.

principalmente a organizar a los habitantes para la defensa, obtener donativos para los gastos y reclutar vecinos para asignarles las tareas que el momento imponía entre un sin fin de otras atribuciones.

Las huestes comandadas por Catari, habían ocupado las faldas y cuestas de los cerros que conducen a El Alto, cortaron las vías que comunicaban con Lima y Potosí y, ocuparon los cerros de Poto Poto y Pampajasi que conectaban con Río Abajo. Vigilando la ciudad desde seis campamentos, contando con una posición ventajosa en relación a los defensores de la ciudad, los sublevados tenían como táctica principal de su movimiento, hacer padecer de hambre a los cercados.

Como contaban con el respaldo de miles de indígenas que organizados en sus comunidades les hacían llegar coca, chuño, maíz, papa y otra cantidad de alimentos, organizaban ferias en los cerros para atraer a ingenuas amas de casa que sigilosamente se acercaban a ellos, en busca de víveres para sus familias. Muchas de ellas hallaron la muerte en sus vanos intentos, y a medida que pasaba el tiempo, los paceños se resignaron a alimentarse de perros, ratones, gatos y hasta cuero de petacas; mientras el Cabildo, llamado a asegurar el abastecimiento de la ciudad nada más pudo hacer.

Estando en pleno cerco, el 23 de Marzo se produjo un hecho importante, sobre el cual contamos con algunos informes. Amenazada la ciudad por los indígenas, se agravan los problemas internos entre las autoridades. El Coronel Salvador Cardón, que se encontraba de guardia, presentó un informe en el cual relata los acontecimientos ocurridos ese día. (AHNM de MES: pieza 1: fojas: 65 y 66). Comienza diciendo que él se encontraba en la Plaza a las 8 de la mañana y que vió bajar por "la cuesta que llaman de Potosí" alrededor de 200 indios que se dirigían a la Parroquia de San Pedro; inmediatamente mandó a avisar la situación al Comandante de Armas. A las 9 y 15 comenzó a llegar gente a la plaza, vecinos, oficiales y soldados.

El Capitán Dionisio de Escaurisa, informó que Segurola no mandaría tropas para desalojar a los indios y que mejor sería que los

vecinos salieran de la ciudad a un lugar seguro. Media hora más tarde, vio "venir por el cementerio de la Catedral al Corregidor de esta ciudad con pasos muy apresurados y dando voces, "Campanero toca la campana", esta era la seña para que toda la ciudad se pusiera a buen resguardo y tomase sus armas para defenderla.

Detrás del Corregidor estaba el Oidor de la Real Audiencia de Chile, Dr. Diez de Medina, 40 gritando lo mismo que el Corregidor. Salvador Cardón, salió al encuentro de Gil de Alipazaga y le dijo que dejara de dar la voz de alarma, que no existía ningún riesgo para la ciudad y que para dar alarma había que avisar primero al Comandante, de lo contrario le pertenecía a él hacerlo que estaba de guardia, ya que el Corregidor ya no tenía ninguna jurisdicción sobre las milicias. Gil de Alipazaga le respondió: "vaia vuestramerced a la mierda que yo soy quien mando aquí, y quien tengo de guardar la ciudad, metiendome el bastón cuasi por el

40 " Poco se sabe en Bolivia de don Francisco Tadeo Diez de Medina. Posiblemente esto se debe a que murió célibe y sin hijos que se preocuparan de recoger los datos existentes de su personaen 1759 la Audiencia de Charcas le nombró abogado de pobres y al año siguiente el Cabildo de La Plata le nombró defensor de menores. Instalado más tarde en La Paz, fue por dos años asesor del Cabildo y más tarde alcalde ordinario.... En enero de 1777, fue electo por tercera vez alcalde ordinario de primer voto, pero rehusó el cargo.... consiguió Diez de Medina la plaza de Oidor de la Real Audiencia de Chile, en Agosto de 1779. Tardó, sin embargo, en ocupar este cargo a consecuencia de la sublevación de 1780, que le impidió salir de La Paz, la que abandono solamente en diciembre de 1782. En este lapso de tiempo, el Oidor fue comisionado por su Comandancia General del Virreinato de Buenos Aires para conocer y substanciar las causas de los principales caudillos que actuaron en Sorata y en La Paz..." (DEL VALLE:1994:11 a 13)

cuerpo..." (AHNM de MES: pieza 1: fojas 65 y 66), y se acoplaron varias personas a quienes dijo no recordar, solamente escuchó claramente al Oidor decir "...la causa es nuestra y así es preciso defenderla..". Viendo que el tumulto aumentaba, Cardón fue en busca del Comandante, quien se encontraba en una misa de difuntos, por alguien quien murió en el asedio, saliendo inmediatamente de ella para dirigirse a la Plaza, y al llegar se enteraron que el Corregidor y el Oidor "...se dirigían a que el populacho los nombrasen por Comandantes". Frase con la cual concluye Cardón su informe.

Quién fue Fermín Gil de Alipzaga? 41 Para comprender mejor ciertas actitudes y situacuaciones nos referiremos a él como persona y veremos los cargos que ocupó. "Fue electo Corregidor de

"Nació en Bilbao en 1715. Pasó a América en 1765 el Presidente de la Audiencia de Charcas, Juan de Pestaña, le nombró Capitán de una de las compañías del Tercio de Milicias de La Plata. Más tarde, en 1767, pasó con el mismo cargo de Capitán a la Compañía de Forasteros de esa ciudad, con aprobación del Virrey Amat. Allí se casó con doña Braulia Camberos. En 1774 volvió a España a disponer asuntos de herencia, por la muerte de su padre. En esa estancia en la península obtuvo el título de Caballero de la Orden de Santiago...En 1782 fue depuesto de su cargo por el Virrey Vértiz, el cual atendió las quejas que en su contra lanzaron el Comandante Segurola y el Fiscal de la Audiencia de Charcas, Fernando Márquez de la Plata.

Don Fermín protestó de tal medida ante la Audiencia, ante el propio Virrey y posteriormente ante el Consejo de Indias. En España fue atendido y, reconsiderándose la medida, se dispuso restituirle su dignidad;...el antiguo Corregidor murió en la mayor indignancia en Madrid..." (DEL VALLE:1994:325)

La Paz en 1776, y, como tal, le tocó actuar en los alborotos producidos a raíz de la creación de la Aduana y de las medidas económicas tomadas por el visitador Areche. Estando todavía en su cargo se produjo la sublevación de Tupac Catari y la venida del Coronel Segurola como Comandante de Armas de ciudad, sobreviniendo graves problemas entre ambos personajes" (DEL VALLE:1994:325)

El 30 de marzo, Manuel Tomás Franco dirigió una carta a Segurola para declarar lo sucedido el día 23. (AHNM de MES: pieza 1 fojas 66 a 68) Franco considera que Gil y el Oidor de la Audiencia de Chile suscitaron un gran escándalo en la plaza y que trataron de apropiarse del mando militar de la ciudad al ordenar el toque de campanas de la Catedral, siendo esta la seña para que las tropas acuarteladas tomen las armas y salgan a cubrir sus puestos en la plaza. Además, pidieron a gritos que las tropas actuasen de inmediato para defender la ciudad. Franco amplía su informe relatando que se encontraba conversando con el Guardia de Día don Salvador Cardón y otros oficiales que se hallaban de guardia en las casa pretoriales. A las 9.45 de la mañana, oyeron al Corregidor Gil de Alipazaga y al Oidor Diez de Medina, que estaban en la plaza, mandar al campanero tocar la campana, quien obedeció y siendo esta la seña, las tropas salieron inmediatamente a cubrir sus puestos.

Sorprendido el Coronel Cardón, salió al encuentro de Fermín de Gil

para preguntarle qué facultades tenía para mandar tocar la campana alborotando a la ciudad, siendo esta orden de exclusiva atribución del Comandante de Armas y en caso de emergencia o en ausencia del mismo, del Coronel de Guardia de Día. El Corregidor contestó de mala manera al Coronel Cardón, llegando al extremo de meterle el bastón al pecho.

Minutos más tarde, llegó Segurola a la plaza y Gil de Alipazaga le dijo que habían entrado los "enemigos" a la ciudad y que estaban prendiendo fuego a las casas del Barrio de San Pedro, y por el peligro que significaba eso es que mandó tocar las campanas. Segurola respondió que "...no les era facultativo introducirse en lo que no les competía...." y que el propósito de Fermín de Gil era ponerse al mando de las armas y someter a Segurola como al último soldado.

A todo este entredicho estaba atenta la oficialidad y las tropas que se encontraban en el lugar. La situación se acaloraba cada vez más. Segurola montó en su caballo y se puso al frente de "sus provincianos", no llegando a mayores, después de esa reacción impulsiva. En el momento más crítico llegó a la plaza el Señor Obispo quien se hallaba enfermo y "...lo sacó de su palacio en silla de manos el Sr. Provisor Felipe de Loayza..." .

El Obispo mandó se acercasen el Corregidor Gil de Alipazaga y el

Comandante Segurola y les pidió encarecidamente cesen sus peleas en nombre de Dios, el Rey y la Patria, y ambos se abrazaron en público, y gritaron todos VIVA EL REY, VIVA NUESTRO COMANDANTE, con lo cual terminó el altercado.

Antonio de Pinedo escribió otro informe a Segurola, en el cual afirmó que al oír las campanas, salió a la plaza a caballo a esperar ordenes del Comandante, encontrándose en la esquina de la plaza con Don Fernando Márquez de la Plata y ambos se sorprendieron al ver que quien daba las ordenes era el Corregidor. El Fiscal se acercó a Gil de Alipazaga, no oyendo Pinedo la conversación, pero luego de ella Márquez de la Plata se dirigió a la Iglesia de San Francisco, donde estaba el Comandante Segurola. El resto del informe coincide con el de Tomás Manuel Franco.

Existen varios informes pedidos por Segurola sobre lo sucedido el día 23. La mayoría de ellos coinciden. El realizado por Rafael Josef Zamudio, amplía un poco más la actuación que tuvo Fernando Márquez de la Plata en los incidentes del día 23, pero su descripción es muy ambigua, y no explica en forma clara la posición del Fiscal; aparentemente, apoya al Comandante. Finalmente dice que el Capitán Don Dionisio Escaruiza llegó precipitadamente a las puertas del Cabildo donde se hallaba un numeroso grupo de gente, y allí vertió expresiones "indecorosas y de gran ultraje en contra de la conducta del Comandante. Sostenía que tenía abandonada a su

suerte a la ciudad y sacrificadas las vidas de todos los habitantes a merced de los enemigos, y pidió a la gente allí reunida a unirse a su posición en contra de Segurola..."

En el diario del Oidor Tadeo Diez de Medina encontramos un relato de lo sucedido aquel día. El afirma que a pesar de que los indios estaban atacando la ciudad e incendiando casas del barrio de San Pedro, Sebastián de Segurola, a las 8 de la mañana, se fue a San Francisco al entierro del Ayudante de Ordenes Juan Bautista Omabeiti, quien murió en uno de los ataques de los sitiadores.

En consecuencia, "el pueblo se conmovió e irritó un poco, aun parece que quejándose del gobierno arrojaron por esto algunas palabras, de alguna turbación intestinal..." . Como se suponía que el Corregidor entre sus funciones tenía la de velar por la seguridad y tranquilidad pública, acudieron a él para que tomara el control de la ciudad, ya que el Comandante no estaba presente. Enterado de la decisión tomada, sumamente enojado el Fiscal Márquez de la Plata le dijo al Corregidor que ya no mandaba más en la ciudad y se encaminó hacia San Francisco a llamar a Segurola. Luego de un cruce fuerte de palabras, Gil de Alipazaga insistió en que su intención no había sido la de pasar por encima de la autoridad del Comandante de Armas, sino, suplir su ausencia. Continúa el relato del Diario del Oidor coincidiendo con lo relatado en los informes anteriores. (DEL VALLE:1981:139)

Es importante recalcar que Seguroola en su Diario (SEGUROLA:1872:105) no hace mención a los acontecimientos del día 23 de marzo, antes relatados, los pasa por alto, tal vez tratando de ocultar alguna falta suya o que pasaran desapercibidos los altercados sucedidos, porque no favorecen nada a su imagen.

Podemos establecer que el Corregidor Fermín de Gil y Alipazaga, se sentía todavía con derechos sobre "su" ciudad, no solamente él, sino también otras personas como Diez de Medina. Probablemente la actitud que tomó fue pensando en la seguridad de la ciudad y no en pasar por encima de la autoridad de Seguroola. (pero también en volver a recuperar su rango de autoridad). Vió el peligro que significaba la entrada de 200 indios a la ciudad cercada, a pesar del muro y la vigilancia. Al no estar presente el Comandante, en el sitio de peligro, como afirman los anteriores relatos, y Diez de Medina insiste que se fue al funeral de un Oficial a pesar del peligro existente, Gil de Alipazaga se vió casi obligado a asumir el control político y social de la ciudad de La Paz. Comprobamos una vez más que los problemas personales, la pérdida de autoridad y el ansia de poder, a veces está por encima de los intereses y seguridad de toda una población.

Pasada la tempestad y recobrada la calma entre las autoridades, el 1 de abril Seguroola, mediante Oficio, comunicó al Alcalde Pedro de Indaburu que habían sido comisionados junto con el Coronel Juan

Bautista Zabala y con Joseph Antonio de Juaristi Eguino, para solicitar a los vecinos de la ciudad un donativo que ayude a sufragar los gastos de uniformes de una segunda compañía de Granaderos, ya que el armamento había sido ofrecido por el Señor Oidor Don Francisco Thadeo Diez de Medina. Este mismo oficio fue enviado a Joseph Antonio de Juaristi Eguino.

El 27 de abril, comenzaron las confesiones tomadas a los indios apresados durante el cerco, las que son extensas y se refieren a la actuación de Julián Apaza, sus propósitos y estrategia utilizada.

Mientras estas tareas se realizaban, el 19 de mayo Fray Agustín de Viscarra, Prior del Convento y Hospital San Juan de Dios escribió al Cabildo,⁴² dando un informe sobre la calamitosa situación por la que estaba atravesando dicho Hospital, la falta de medicinas y alimentos hace dramática la atención a los enfermos que han aumentado en forma considerable por el cerco.

Apenas recibida la carta del Prior del Hospital, se reunió el Cabildo, el mismo 19 de mayo, para considerar la solicitud y estudiar el informe realizado por el encargado del Hospital San

⁴²pide "...En esta angustia no le resta al afligido hospital otra proteccion que la de este Ilustre Ayuntamiento, a el está recomendada por el mesuro Patronazgo, y por las Munisipales Leyes del Reyno: por ello siempre a invigilado sobre su asistencia..." (AHNM de MES: pieza 2: fojas 388 a 394)

Juan de Dios. Decidieron pasar un oficio al Comandante Militar pidiendo su autorización para remediar la situación. 43

Seguroola contestó inmediatamente el oficio afirmando "...que respecto de lo dudoso del tiempo que puede durar el cerco de esta ciudad, y los pocos viveres que hay acopiados han sido con dinero de las Cajas Reales, para la manutencion de la tropa...no le es facultativo por si el desmembrar dichos viveres..." Niega este aporte.

El 31 de mayo, el Cabildo escribió al Padre Prior del Hospital San Juan de Dios "...por la respuesta dada por el Comandante Militar al oficio que por Vueseñoría se le comunica no poder aliviar dicho señor las necesidades que los pobres enfermos padesen, con los comestibles excistentes en la Proveeduría general..." Explicó la causa fundamental para esta negativa, y es que este asunto dependía de la Real Hacienda y el Cabildo debió haber acopiado los víveres necesarios tanto para la población como para el Hospital. Hizo una larga crítica de la "negligencia y omisión" con que se actuó, debiendo prever esta situación apenas habían surgidos los primeros brotes de protesta, para no llegar a esta situación de miseria, hambre y necesidad.

43" ..sufragar a el efecto referido con algunos viveres que se hallan acopiados en el abasto comun de la tropa se sirba proporcionarlo en los terminos que le pareciesen mas combenientes a su caritativo zelo, siendo el cargo de este Ylustre Cavildo el satisfacer su respectivo importe..."(AHNM de MES:pieza 2:fja:395)

Esta decisión se debería a una falta de humanidad de Segurola? Su nombramiento se había realizado para "defender a la ciudad" pero a costa de cualquier cosa? Era importante que la tropa cuente con los víveres necesarios, pero no era también importante alimentar a los enfermos y heridos del Hospital?

Existe alguna carta y oficios de la Real Hacienda, del Cabildo y del Comandante de Armas sobre el mismo tema: pedidos y negativas. La correspondencia encontrada hasta el 30 de junio, día en que finaliza el primer cerco de 109 días es la anteriormente relatada. Se refiere a asuntos específicos del cerco, sus necesidades y problemas. Parece ser que debido al peligro existente, al constante ataque de los sitiadores y al riesgo que corrían al salir de sus casas, no se realizan muchas reuniones o juntas.

Parece que los documentos revisados son de los pocos que se expidieron durante esos días de asedio; si es que hubo otros, tal vez fueron quemados en uno de los tantos incendios que hubo o simplemente fueron extraviados en los saqueos y trajines de esos días. Nos inclinamos a pensar que no fue muy abundante la producción de documentos por no haberse podido realizar reuniones debido a las características que tuvo el cerco y que no las relataremos por encontrarse exhaustivamente descritas en la Historia de de Rebelión de Tupac Katari de María Eugenia del Valle de Siles.

4.2.- 33 DIAS DE TREGUA.-

A los 109 días de cerco, el 1 de julio, llegó una expedición de auxilio a la ciudad de La Paz enviada por el Virrey de Buenos Aires Juan José Vertiz, comandada por Ignacio Flores y José de Reseguín. No entraremos en detalles de cómo se pacificó la zona por salir de nuestro tema, (ver bibliografía descrita anteriormente) simplemente nos interesa saber que por el momento fueron dispersados los indios y la ciudad intentó su reconstrucción y normalidad.

El 4 de julio, se suscita una polémica por una herencia. Había muerto en el cerco Josef Donaire, comerciante de La Paz. Estando agonizando, hizo un testamento el cual no pudo concluir por su estado grave muriendo antes. Fermín de Gil y Alipazaga ordenó que se haga un inventario de los bienes y se proceda a hacer una investigación sobre si su testamento es válido o no. Gil de Alipazaga asistió personalmente a la tienda de comercio del difunto para presenciar la realización del inventario para que no se cometan "omisiones". Finalizado éste, se elabora un informe. Inmediatamente reciben un recado del Comandante Segurola en el que dice "...de pertenecerle a su Señoría la facción de estos inventarios, por rason de haver sido militar confirmado el dicho difunto...". La polémica continúa y Segurola se hace cargo de los bienes para "ayudar a la tropa que había quedado en un estado lamentable"

En estos 33 días de tregua, entre el primer y segundo cerco a la ciudad de La Paz, encontramos documentos relativos a las confesiones de los prisioneros, así como relatos de los sufrimientos padecidos por los sitiados y de las acciones y proyectos de los sitiadores. Es una etapa de balance de lo ocurrido, de grandes lamentaciones por lo sufrido y finalmente de un intento de reacondicionamiento de la rutina cotidiana.

4.3.- SEGUNDO CERCO A LA PAZ

EL segundo cerco de la ciudad de La Paz duró 75 días. En algunos lugares no hubo una pacificación total, quizás sí un receso. Fue tan corto el tiempo entre un cerco y el otro que ni siquiera hubo tiempo para reorganizarse, apenas se estaban sobreponiendo del primer asedio que vino el segundo.

La situación continuaba muy difícil, seguían los graves problemas de abastecimiento al no poder salir de la ciudad para adquirir alimentos, se recurre a todo animal viviente que se encuentre en la ciudad.

En septiembre, se produce un entredicho a propósito de la demanda de ayuda del Hospital San Juan de Dios. Seguro la reclamó al Cabildo, en el fondo al Corregidor, el que no proveyó a tiempo los

alimentos, vituallas y medicinas necesarias. Afirma "... no haver recogido y almacenado los precisos viveres para fomento de la ciudad antes que los indios revelos la cercasen..." (AHNM de MES: pieza 2 fjs 592 a 595). Gil de Alipazaga se defiendió diciendo que pidió el dinero a las Cajas Reales, además que mandó a Cochabamba por harina pero que el asedio impidió cualquier otra medida. Además "...por las calles y plazas solicitan limosna de algunos alimentos los religiosos del hospital, con uno de los individuos de este Ayuntamiento saliendo alternativamente cada día..." Seguro la afirma "...si este fuera el tiempo conveniente entonces se demostraria que el Cavildo desde los primeros fatales momentos de la revelion a eficacia pretendio ajustar las prezisas precauciones ..." Fermín de Gil responde "...El Cavildo nada omitio de lo que le competía executar..." Y finalmente insiste "...Es obligación del Señor Corregidor de la ciudad como caveza de ella el recojo en tiempo de paz de vituallas para el tiempo de guerra.... con el expreso de tener una sabia ley de Partida con respecto a que muchas veces por falta de bastimentos fallasen los soldados o se dejan vencer, porque mas consume al exercito, y al publico la hambre que la pelea..." y que el Corregidor y los miembros del Cabildo tenían la obligación "como padres de la ciudad" de acopiar lo necesario.

Esta polémica es muy discutible, Gil de Alipazaga como Corregidor y cabeza del Cabildo de La Paz tenía la obligación de acopiar víveres, pero no se sabía que el cerco duraría tanto tiempo. No era

factible acumular alimentos para casi 200 días de cerco. Por otra parte, el Comandante de Armas estaba abocado a la tarea militar y esto implicaba también el abastecimiento de comida para la tropa, no debía esperar que el Cabildo que tenía suficiente con preocuparse por la ciudad y el hospital lo haga también con los soldados.

En un Acta de la Junta de Real Hacienda, Segurola manifestó "...que ha pasado las noches enteras sin descanso, los mas de los dias sin desayunarse hasta las quatro y cinco de la tarde, dando lleno a la confianza, sin tener posiciones, intereses, muger, ni hijos que guardar..." y que ha visto a muy pocos miembros del Cabildo trabajar, o en los frentes de batalla o en las reuniones a las que se convocaban.

Encontramos muchas quejas de Segurola sobre la indiferencia del Corregidor y los miembros del Cabildo ante la situación en que se encontraba la ciudad. En un principio, pidió a Gil de Alipazaga que no interferiera en sus acciones y luego reclamó por qué no lo hacía. Esta vez más comprobamos que la falta de especificación de las funciones de cada uno ocasiona este tipo de desaveniencias. También influye la mala relación que tienen ambas autoridades. Pero de ninguna manera se justifica que ante el grave peligro en que se encontraban los habitantes de la ciudad el Cabildo se mantenga al margen.

Desde el 2 hasta el 16 de octubre, día en que finaliza el segundo cerco, encontramos documentos de reuniones, órdenes y petición de informes, todos ellos firmados por Segurola. En estos no figura Gil de Alipazaga, ni siquiera como asistente a las juntas. Entendemos que durante el segundo cerco, Segurola tomó nuevamente el mando total de la ciudad.

Dos días más tarde, Segurola ordenó, tanto a las autoridades como a la población, que solamente deje en la ciudad a las mujeres de los soldados, a las pulperas y vendedoras y "...a las que sean indias y no tengan aquí su marido o hijo sirviendo, se le quitara todo y mandara a ellas salgan en el día de la ciudad..."

El Comandante Militar dió una orden al ayudante mayor de Dragones para "...el recojo de viveres necesarios para la manutencion o subsistencia de la Guarnicion de la ciudad..."

Segurola tomó las riendas del manejo de la ciudad, lo que le permitió manejar la parte militar y también la parte civil, política y económica de la misma. En este momento, se constituye en la máxima autoridad, habiendo sustituido totalmente al Cabildo y obviamente al Corregidor. Quizás en este período era más importante contar con una autoridad militar que con un Corregidor, que representaba a la autoridad civil. Esto también forma parte de la implementación de las medidas borbónicas, que uno de sus objetivos

era la instauración de un Intendente en sustitución de las anteriores autoridades; y la centralización del poder, justamente con este "nuevo cuerpo de administradores" que llevarían a cabo esta tarea.. Se quita el poder a los civiles (criollos en este caso) que tenían un espacio ganado, y se da al militar (que estaba impuesto).

4.4.- LA POBLACION DURANTE LOS CERCOS

4.4.1.- Los sitiados

Durante los primeros días del cerco, en la ciudad se conservó el buen humor de los habitantes, manteniéndose las acostumbradas tertulias nocturnas e incluso los saraos y festejos. Pasado el tiempo, las únicas reuniones públicas, muchas veces presididas por los miembros del Cabildo, fueron las novenas, las rogativas, las procesiones, las misas de súplicas y el festejo austero de las fiestas religiosas.

El Alcalde y los Regidores, al igual que la otras autoridades, a pesar de no encontrarse del todo satisfechos por haber tenido que subordinar su autoridad a extraños que poco o nada conocían de los hábitos, las costumbres y la vida de los paceños y ya que no podían sino esperar que los indígenas fueran desalojados de la ciudad, participaron activamente de las tareas de defensa que dirigían los comisionados.

Los regidores se vieron envueltos en trajines cotidianos para abastecer la ciudad, ante la dura actitud de los indígenas que impedían la llegada a ella de los productos del campo.

Los mestizos y negros no intervenían en la lucha con la convicción con la que lo hacían los españoles e indígenas. Los primeros, paralizadas sus tareas artesanales y suspendido el comercio, no querían enemistarse con ninguno de los dos bandos aunque por su condición humilde, fueron el grupo que mas sufrió la escasez de víveres y las enfermedades. Los segundos combatieron al lado de sus amos pero buscando escabullirse cuando era posible para resguardar su vida. (CAJIAS y otras:1990:45)

4.4.2.- Los sitiadores

En cambio a los sitiadores les gustaba organizar bailes nocturnos, sobre todo cuando se trataba de festejar alguna victoria, en los que hacían derroche de alegría. Los paceños, adormilados, se enteraban de éstas por el enorme bullicio y gritería, el estallido de fuegos artificiales y la música de instrumentos nativos que no cesaba sino al amanecer.

Los habitantes de las parroquias de indios encontraron en Catari un líder con el que se identificaron plenamente. Para ellos, la sublevación que se había iniciado en el campo, se convertía en la

posibilidad de manifestar abiertamente su resentimiento acumulado por los abusos e injusticias a las que como habitantes urbanos se habían visto sometidos. El encuentro con sus hermanos del campo, les permitió recrear su identidad de aymaras, la que no habían perdido con el contacto cotidiano con el mundo español.

Los indígenas de San Pedro, Santa Bárbara, San Francisco y Santo Domingo, participaron en los combates y prestaron valiosa ayuda a Catari por sus conocimientos del terreno y como espías que haciéndose pasar por indios "fieles" lograban engañar a algunos españoles y obtener información. También participaron en los saqueos que se realizaron .

4.5.- LA PACIFICACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Disuelto el cerco por la acción de los ejércitos realistas, los paceños con bailes y muestras exageradas de regocijo festejaron la llegada de Reseguín y lo colmaron de regalos y atenciones como muestras de gratitud.

El Cabildo, organizó un Te Deum y entregó al Comandante "salvador" un bastón con puño de oro como reconocimiento a su autoridad. Luego vendría la ardua tarea de reconstruir la ciudad y la economía.

Para los habitantes blancos de la ciudad, la derrota de los indios tenía un significado tan grande que olvidaron momentaneamente que la economía había quedado seriamente dañada, desvastadas las haciendas, chacras, plantaciones y cicales; disminuídos los ganados y gran parte de sus posesiones personales.

Los pocos indios que quedaron en las parroquias se acogieron al perdón promulgado por el Comandante vencedor para lograr la pacificación. Como en otros tiempos, volvían a ser la mano de obra para la realización de trabajos duros. Los puentes de cal y ladrillo, las acequias y las cañerías que alimentaban la fuente de la Plaza Mayor, las esquinas de las calles, los conventos y monasterios fueron reconstruídos, así como los templos de San Francisco, Santa Bárbara y San Pedro que habían sido seriamente dañados.

Pacificada totalmente la ciudad de La Paz, fue declarada por Cédula Real "Noble, Valerosa y Fiel" y volvía a la normalidad, pero la memoria del cerco y de la presencia india en sus cerros, la había marcado así para la historia.

CAPITULO 5.- LA IMPLEMENTACION DEL REGIMEN DE INTENDENCIAS.

5.1.- LAS INTENDENCIAS.-

Para poder entender en su cabalidad el cambio que ocurre en La Paz, luego de las sublevaciones indígenas, explicaremos el régimen de Intendencias, sus funciones y funcionarios.

Entre los cambios que consideraban las Reformas Borbónicas, estaba la implementación del Régimen de Intendencias. Esta nueva institución, tenía entre sus principios el cambio en los siguientes aspectos:

a) en el orden político:

Se debía uniformar el sistema con el gobierno peninsular para una mejor coordinación en el gobierno.

Cambiar el régimen de los Corregidores, ya que estos se habían convertido en verdaderos tiranos, cometiendo una serie de extorsiones y abusos a los indígenas.

La supresión de los reppartos, que también fueron utilizados para "esclavizar" a los indios.

b) en el orden económico:

Con el sistema de repartimientos, los únicos que se beneficiaron fueron los propietarios y los Corregidores; en consecuencia, la corona decidió suprimirlos para realizar un control más riguroso de la producción, y que la riqueza vaya a

ESQUEMA DE LA ORGANIZACION
JERARQUICA DEL GOBIERNO COLONIAL
LA IMPLEMENTACION DE LAS INTENDENCIAS

EN LOS PARTIDOS

REY

VIRREY

PODER
CENTRAL

INTENDENCIA

INTENDENTE

SUBDELEGADO

PODER
LOCAL

ALCALDES

la península y no a bolsillos privados.

c) en el orden social:

Realizar un intento de cambiar al indio para que rinda más y en consecuencia produzca más.

d) en los órdenes territorial y administrativo:

Existían lugares demasiado extensos y se debía hacer una nueva reestructuración territorial.

Se había comprobado que en algunos cabildos de indios, las autoridades no estaban dentro de este grupo social.

e) en el orden religioso:

Examinando el estado en que se encontraba la iglesia, detectaron irregularidades; además que se la debía fortalecer.

El Intendente era nombrado directamente por el Rey, debía ser español y no tener, en lo posible, vínculos con la zona que se le asignaba. Tenían poder en cuatro causas:

1) La causa de policía:

En el caso específico de La Paz, tenían mucho por hacer, debían reconstruir, reformar, cambiar y construir la ciudad. Debían realizar visitas de inspección a los territorios de su jurisdicción para comprobar los cambios que se necesitaban realizar.

Se debían "informar sobre puentes, calzadas, edificios, obras públicas, falta de médicos, abastecimientos, agua, vigilancia nocturna, hospitales, etc." (ACEVEDO:1992:67 a 76)

2) En la justicia:

Se organizó el sistema de alcaldes pedáneos, para evitar malestares y mantener la paz. "Entenderían en asuntos de menor entidad y cuyo interés no exeda de veinte pesos", (IBID) pero no podían imponer penas.

La jurisdicción de los alcaldes era exclusiva en los recintos ciudadanos y a ellos restringida. Esto, para evitar competencias con los subdelegados de partidos" (IBID)

Los subdelegados eran representantes de los Intendentes en los partidos, era un funcionario intermedio entre la Intendencia y el Cabildo. Entre las funciones que tenían los subdelegados estaban: Justicia, Gobierno político, etc. (Ver Anexo 5)

3) Causa de guerra:

Debido a las sublevaciones indígenas, en el Alto Perú, se establecieron tropas regulares de vigilancia, y los Intendentes estaban al mando de esas tropas.

4) En la causa de hacienda:

Estaban subordinados a los Intendentes los funcionarios de las Cajas Reales, y todo funcionario que tenía que ver con la Real Hacienda.

Elaboraron reglamentos para el manejo de las recaudaciones, ya que su incremento era su principal preocupación.

La pacificación de la ciudad de La Paz después del cerco sólo significó una victoria de los españoles sobre los indios, ya que los conflictos entre los criollos continuaron, especialmente entre las autoridades.

Entre enero y febrero de 1782, según los papeles revisados, se encuentra abundante material de correspondencia e informes sobre el cerco. Estos, fueron enviados tanto al Comandante de Armas Segurola como a Fernando Márquez de la Plata. Se tratan de relatos sobre acciones bélicas, actuaciones en conflictos y todo lo que se refiere a la "recuperación" de la ciudad por parte de jefes y oficiales militares, nombrados por Segurola. Entre los muchos testimonios está el de Francisco Borja, 26⁴⁴ Ayudante del Regimiento de Infantería, quien describió la instrucción que realizaba a los granaderos y además desprestigia al Corregidor Gil de Alipazaga acusándolo de no participar de las acciones que se estaban realizando para la defensa de la ciudad.

⁴⁴"Que en cumplimiento del Ministeior en que VS me havia constituido, todos los días asi de mañana como de tarde concurría a la instrucción de la compañía de granaderos en la Plasa publica de la ciudad de La Paz....el Señor Corregidor havia hecho reconvenir a VS por un documento de noticia de todos los utensilios de guerra, que estaban en la Sala de Armas al cuidado de su Capitan Dn Vizente Peñaranda, cuia diligencia se habia practicado en terminos nada corrientes, pues el mostro la recombenzion rebestida de poca urbanidad, orgullo y superioridad, como que causo algun escandalo...siendo asi que VS concurría todos los dias llevado de su celo a presenciar la enseñanza dada a los Granaderos, lo que no ocurria con el Corregidor.....
(AHNM de MES: pieza 1:fj.:46)

Este es simplemente un ejemplo de informe. Se encuentran también otros que describen la oposición que le hace Gil de Alipazaga a Segurola desde su llegada a La Paz, recalcando los problemas que crea el Corregidor, entorpeciendo las actividades del Comandante de Armas. 45 Y finalmente, se encuentran informes escritos por el Comandante Segurola tanto a Marquez de la Plata como al Presidente de la Audiencia de Charcas, los que son explicativos, pero más que eso, justificativos de las desiciones y acciones tomadas durante el cerco a la ciudad de La Paz. Se cree que la petición de este tipo de informes o testimonios tenían la finalidad de afirmar el poder de Segurola en la ciudad de La Paz.

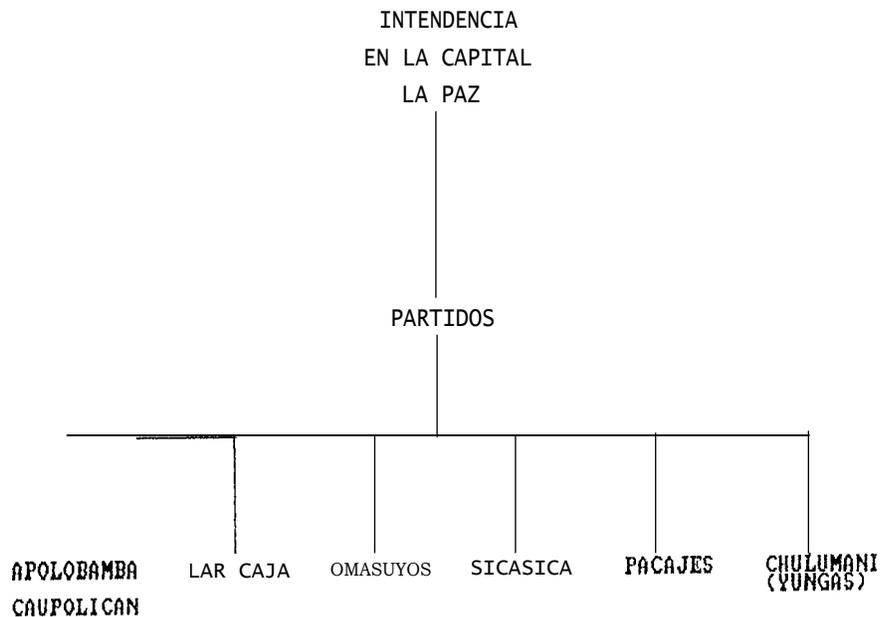
45 El 18 de enero de 1782, Carlos Roger realizó el siguiente informe a petición y dirigido a Segurola: "Visto y leído con la devida atención el antecedente oficio de VS y teniendo presente que exigen y devo a las obliaciones de ingenuidad y verdad, baxo mi palabra de honor prometo exponer fielmente al thenor de lo que VS me expone, lo que haya sabido y quanto mas supiere.-

1. A lo primero digo que es cierto y constante: a pocos dias del ingreso de VS al mando militar de la ciudad de La Paz, se vio presisado a darne orden para recoger de los capitanes, las Listas formadas de las compañías de Milicias de dha ciudad...habiendose entorpecido el cumplimiento por haver recogido dhas listas el Corregidor.

2. A lo segundo devo decir: que no obstante de hallarme presente en la Plasa pública:..... vi a un Visitante Peñaranda, acercarse a su persona y hablarle, y al mismo tiempo la indignación que VS le manifestó por donde conseví ser algun insulto del Corregidor.

3. A lo tercero digo: que es cierto que en presencia de VS el Corregidor desde sus ventanas que dominan la plasa por dos ocaciones, con voces y ademanes, tomo la libertad de pretender instruir a los granaderos y por distintas veces, con repetición y molestia practico lo mismo estando yo y otros ayudantes enseñando..... " (AHNM de MES: pieza:l:fj:40)

ORGANIZACION ESPACIAL DE
LA INTENDENCIA



5.2.- SALIDA DE GIL DE ALIPAZAGA DE LA CIUDAD

Recuérdese que desde la llegada de Segurola a La Paz, cada día se agravaban más las diferencias entre el recién nombrado Comandante de Armas y Gil de Alipazaga por una superposición de autoridad, llegando al extremo de que el Corregidor de esta ciudad debió abandonarla por órdenes del Virrey Vertiz de Buenos Aires, pero por una sugerencia hecha por Segurola. La salida de estas dos autoridades se quedó en "stato quo" mientras dura el cerco, pero pasado el peligro y pacificada la zona, Segurola vuelve a embestir contra Fermín de Gil y Alipazaga.

Los informes logran su objetivo: sacar de la ciudad de La Paz al Corregidor Gil de Alipazaga y al Defensor de la Real Hacienda Joseph Sanjurjo. Esta es una orden emanada por Fernando Marquez de la Plata . (ANEXO 4)

El día 8 de febrero de 1782 el Abogado del Virreinato da cuenta del informe recibido por Sebastián Segurola ⁴⁶ y ratifica la decisión

⁴⁶"El abogado Fiscal de este Virreynato visto el antecedente informe y quaderno de Autos num 1 á 3 que en quanto a las desaveniencias del Corregidor de la enunciada ciudad de la Paz Dn Fermín Gil Alipazaga con el Comandante Segurola y el Sr. Dn. Fernando Marquez de la Plata Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, oydor de la de Lima, y comisionado para averiguar las alteraciones en aquella ciudad, y restablecer la Ral Aduana en ella..... haverse ordenado el retiro del primero vajo ciertas averiguaciones a la Imperial Villa de Potosi.... Bs As. 8 feb. (AHNM de MES:pieza 7:fjs:621 y 622)

del alejamiento de Gil de Alipazaga de la ciudad de La Paz. Este "auto" relata las desaveniencias entre Segurola y el Corregidor y los motivos por los cuales debe salir hacia la ciudad de Potosí, enviándolo a una especie de exilio, destituyéndolo de su cargo y ordenándole que espere nuevas instrucciones. Además, se instuye reestablecer la Aduana, motivo de los anteriores conflictos, y parte esencial de las reformas borbónicas. Este completo informe refleja todo lo obtenido por Segurola en contra de Fermín de Gil y Alipazaga, no sólo el alejamiento de su cargo, sino un alejamiento también de "su" ciudad, quitándole todos los poderes y atribuciones con los que contaba. El poder civil en estos momentos está siendo destituido y será suplantado por el poder militar. Se suprime al Corregimiento.

Dos días después, Fernando Márquez de la Plata convocó a una misa en acción de gracias por las tropas de auxilio; existe la siguiente contradicción, se queja de que no asistieron a dicha misa "el señor Corregidor Don Fermín de Gil ni el Sr. Alcalde de Primer Voto Dn. Joseph María Sanjurjo" quienes aun no habían abandonado la ciudad de La Paz; acusa al Cabildo de inacción. Cómo iban a asistir a la misa si estaban destituidos de su cargo? Por qué reclama Marquez de la Plata la inasistencia y a la vez reclama su salida de La Paz? Son incoherencias que no logramos entender. Seguían siendo autoridades? Por qué se referían a ellos como tales?.

Fermín de Gil no se quedó tranquilo y el 9 de febrero de 1782 escribió una carta al Alcalde del Crimen : "Don Fermín de Gil y Alipazaga Cavallero del havito de Santiago y Corregidor por su Magestad de esta ciudad..." (aun se considera autoridad) pidiendo la suspención de la sentencia emitida en su contra, en esta carta hace una larga explicación de sus actuaciones, expone sus puntos de vista y se defiende de todos los cargos que le imputan.

Ese mismo día, se realizó una reunión de Cabildo para tratar la carta escrita por Gil de Alipazaga y el Señor Alférez Real Tadeo Ortiz de Foronda dice "...en quanto a la orden superior de su exelencia que le toca obedecer consiga resignación..." Lo que quiere decir que no consideran el pedido de apelación del Corregidor y que se mantienen firmes en su desición de la salida de La Paz.

Vanos fueron los intentos realizados por el Corregidor y el Alcalde de Primer Voto de La Paz para la reconsideración de sus casos. Debido a que todavía existía peligro fuera de las ciudades y para evitar mayores problemas, se postergó la salida de ambas autoridades; esta se realizó recién en noviembre de ese mismo año.

Entre la fecha de la orden de salida de la ciudad y la salida en sí, pasan 9 meses, en los cuales, se intenta reordenar el mando de la ciudad. Existe gran cantidad de correspondencia, Actas de

Cabildo, Actas de la Real Hacienda, que reflejan el desorden existente en ese momento. Al no existir una cabeza que los dirija, cada uno hace las cosas por su lado, no hay coordinación entre las diferentes instituciones y la ciudad está sumida en un caos profundo.

5.3.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CORREGIDOR

El día 26 de noviembre, el Comandante de Armas Sebastián Segurola escribió una carta al Presidente de la Audiencia y al Virrey de Buenos Aires en la que propuso nombrar Corregidor de La Paz al Alcalde interino de Primer Voto Don Thadeo Ortiz de Foronda. Esta petición fue respaldada por un Acta de Cabildo del 23 de noviembre en la cual, por "unanimidad", se nombró a Ortiz de Foronda quien sustituiría a Fermín de Gil y Alipazaga.

El 29 de noviembre, se reunieron los señores Oficiales del Cabildo y después de varias intervenciones decidieron nombrar a Sebastián Segurola Comandante Político y Militar de la ciudad de La Paz. En las diferentes intervenciones, se resaltaron la figura de Segurola, sus aptitudes y su capacidad para hacerse cargo del mando político de la ciudad.

Por las firmas que se encuentran al final del Acta de Cabildo,

reconocemos que son personas que gozan de la confianza de Segurola, algunos fueron sus Jefes de Milicias, otros encargados de guarniciones y casi todos participaron en la defensa de la ciudad durante el cerco, defensa comandada por él. Deducimos que es un movimiento más hecho por Segurola con vistas a lograr algo que tramó posiblemente desde su llegada a La Paz.

El 2 de diciembre, Segurola escribió a Ignacio Flores comunicándole que ya salió de La Paz Gil de Alipazaga y que el Cabildo le había pedido hacerse cargo del mando político de la ciudad. 47 Termina el informe confirmando el nombramiento como Corregidor del Alcalde de Primer Voto, Tadeo Ortiz de Foronda.

EL Cabildo, agradeció a Segurola el haberse hecho cargo del Gobierno político; éste, pidió a los miembros del mismo que regularicen las sesiones, (martes y viernes, como era de costumbre) ya que se habían vuelto a la normalidad con la pacificación de la zona y el nombramiento de nuevas autoridades. Lo novedoso es un mandato que se emite en esta reunión y ordenaba que todos debían

consecuencia de este oficio tubieron el 27 nuebo Cabildo, y conciderando la citada orden por Providencia suficiente para que yo me encargase del Govierno politico... fui a aceptar y posecionarme del citado encargo manifestandoles en aquel acto mi gratitud, el deceo de concurrir unanumemente a quanto interesase el serviciocel Rey y del Publico y mi amor a la quietud y tranquilidad...")AHNM de MES: pieza 13: foja 1226)

asistir a las sesiones vestidos de negro. 48

Se comenzó con un nuevo impulso, se inició una nueva etapa en la vida del Cabildo. Al tratar de volver a poner orden tanto en la ciudad como en sus instituciones, es que se realizan cambios. Uno de ellos, es el hecho de "uniformar" a los miembros del Cabildo. Esto puede entenderse de dos formas; por una parte, tal vez es una mentalidad más militar la que rige; pero por otra, podría tratarse de que el uso del color negro sea un distintivo, que de esa manera puedan reconocer a los cabildantes en la calle como una forma de mostrar presencia y autoridad, una forma de decir "existe autoridad y somos nosotros".

5.4.- El Cabildo llama a elecciones

El 31 de diciembre de 1782, en reunión de Cabildo, se decidió llamar a elecciones para el día siguiente como era costumbre en la colonia, (las elecciones se realizaban el 1 de enero). Esta reunión

Assi mismo en este Cavildo, su señoría dicho señor Presidente propuso tener por combeniente tanto para la maior desencia, como la authoridad se este Ilustre Cuerpo; el que los indibiduos que lo componen, viniesen a los Cabildos y funciones de tabla, uniformados todos de un mesmo vestuario qual lo era el de color negro, y en talle, y de ningun modo de distintos colores y de capas..." (AHNM de MES:pieza:13:fjs:12^o a 1231)

fue presidida por Sebastián Segurola como autoridad máxima de ese momento, como Comandante de Armas y Gobernador Político de La Paz.
49

Se decidió que el Comandante Militar sea el que verifique las elecciones, además de revisar el estado de las personas que se presenten para los cargos, que no sean deudores de la Real Hacienda y que sean hombres "probos y honestos" para ejercer el cargo.

En la convocatoria a estas elecciones hay ciertos elementos que hay que resaltar; en primer lugar, que se considera como primera autoridad a Sebastián Segurola, siendo que las responsabilidades que tiene, Comandante de Armas y jefe Político, no están contempladas en las leyes de indias y consecuentemente, por tratarse de nuevos títulos es que no se sabe con certeza si tiene mayor o menor rango y autoridad, que un Corregidor o un Alcalde de primer voto, por ejemplo.

En segundo lugar, el hecho de llamar a elecciones significa un ordenamiento de la vida de la ciudad, ésta había estado convulsionada por los sucesos antes relatados, y es la primera vez

⁴⁹"En este Cavildo el Señor Governador hiso presente que respecto de ser tan importante el objeto a que se terminaba el presente Ayuntamiento qual lo era el de la Eleccion de Alcaldes ordinarios y demas officios concegiles que se havian de celebrar el dia de mañana, siguiendo la costumbre tubiesen en su ejecución
" (AHNM de MES: pieza:13:fjs:1241 a 1243)

que se llama a elecciones desde que La Paz estuvo cercada.

En tercer lugar, se considera que el hecho de que Segurola sea quien apruebe a las personas para presentarse a ciertos cargos, nos hace dudar de la imparcialidad que pueda ejercer en estas funciones, esto lo basamos en los problemas que había tenido con las autoridades locales a su llegada a La Paz, llegando al extremo de hacerlas expulsar de la ciudad.

Finalmente este llamamiento a elecciones podría estar impulsado y manipulado por Segurola con el fin de poner a su "gente" en puestos claves de la hasta entonces principal institución local.

El 1 de enero de 1783, ⁴⁷ el Cabildo en primer término recibió una lista de los deudores a la Real Hacienda. Una vez examinada la misma, decidieron proceder con la elección en la forma acostumbrada "... a cuia consecuencia escribieron por sus antigüedades en unas cedulaitas de papel, y fueron poniendo en un baso de cristal que estaba puesto sobre la mesa..." de donde fue sacando el Alférez Real Tadeo Ortiz de Foronda y leyendo en voz alta. (IBIB).

El 2 de enero, se realizó una nueva reunión de Cabildo, en la cual Potracio de Armentia, ayudante de Segurola, dijo que no sería Alcalde de Segundo voto y que no podrían abligarlo a aceptar tal

cargo en contra de su voluntad. Además, que considera que por ser ayudante militar no debe optar por el cargo. El Alférez Real afirma que "...el Cavildo no tiene acción de admitir ninguna exepción despues de hecha la eleccion..." y que no estaba en actual ejercicio, rechazo que no fue aceptado. Quedó pendiente para una nueva reunión el caso de Armentia.

Al día siguiente, en una nueva reunión, se hicieron cargo y juraron: Ramón de Roxas como Alcalde de Primer voto y Juan Antonio Ortiz de Foronda como Alcalde de Segundo voto. De esta manera, quedó constituido el Cabildo.

Mientras ocurrían estos problemas en el nombramiento de autoridades, Segurola no perdió su tiempo y escribió una carta al Virrey Vértiz de Buenos Aires explicando con detalle la salida de la ciudad del Corregidor Fermín de Gil, resaltando todas sus buenas actuaciones y censurando cada vez que puede las del Corregidor. Afirmó que por petición del Cabildo continuaría ejerciendo el mando político de La Paz, que así vieron por conveniente sus autoridades. Todo esto, es el resultado de su actuación en defensa de la ciudad.

No encontramos solamente cartas de Segurola, sino también de otras personas, seguidores del Comandante de Armas, quienes dieron informes similares, siempre resaltando la figura de Segurola. No se sabe si estos informes fueron realizados a pedido del Comandante de

Armas o si son cartas voluntarias.

Ignacio Flores escribió a Josef Vértiz, Virrey de La Plata comunicándole que posesionaría en el cargo de Corregidor a Sebastian Segurola 48 por los sobrados méritos que cuenta; además, que se trata de una petición del Cabildo, es decir, de las autoridades locales de dicha ciudad.

El 10 de marzo, Vértiz acusó recibo de la carta del Cabildo de La Paz donde expresan la separación de Fermín de Gil y Alipazaga del cargo de Corregidor y que en su lugar posesionaron a Sebastián Segurola. Manifestó su satisfacción por el nombramiento, encontrando que era la persona idónea para ocupar el cargo.

En este momento, Sebastián Segurola es Comandante de Armas, Comandante político y Corregidor de la ciudad de La Paz. Vemos que con mucha habilidad ha ido acaparando puestos, puestos de gran importancia, desde los cuales puede tener las riendas de la ciudad.

El año de 1783, tal vez se lo pueda considerar como la etapa en la

48 Mui Sr. Mio. Haviendo sido separado de Rl Orden Don Fermin de Gil y Alipazaga, del Corregimiento en la ciudad de La Paz, determinó por si su Cavildo posesionar en el mismo cargp al Coronel Comandante de Armas Don Sebastian de Segurola, segun las Actas Capitulares que a este fin se celebraron, y en que individualmente se relacionan las causas y motibos que influyeron a este procedimiento..." (AHNM de MES: pieza 12: fjs 1054 a 1055)

cual se prepara la instauración del Régimen de Intendencias en La Paz. No encontramos un trabajo explícito por parte de Segurola; más biés, existen informes de dicha autoridad, siempre relievando su acertado manejo de la ciudad, (pacificada gracias a sus acciones) y el intento que realiza para normalizar las actividades cotidianas. Esta correspondencia tiene un objetivo: el nombramiento como Intendente de La Paz.

España considera que este es el momento propicio de instaurar el regimen de Intendencias. Joseph Sebastian Segurola y Machin fue el primer Intendente de La Paz, nombrado por una Provisión Real emitida en San Ildefonso el 22 de agosto de 1783. Tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 1784.

Hablemos ahora un poco de Sebastián de Segurola. "Nació en Azpeita, Guipúzcoa, en enero de 1740. En España hizo la carrra militar. Llegó a América con Pedro Ceballos, primer Virrey de Buenos Aires. Venía con el cargo de Corregidor de Larecaja. El 30 de diciembre de 1780, por orden de la Audiencia de Charcas, se traslad a La Paz para ejercer la Comandancia de Armas ante la gravedad de los sucesos acaecidos en las regiones levantadas por Tomás Catari y Tupac Amaru, que hacía prever su prolongación hacia Sicasica, Pacajes y La Paz. Dispuso la fortificación de la ciudad, así como el abastecimiento y medios de defensa. Dirigió la resistencia durante los dos cercosEn 1784, después de habes ascendido a

Coronel de Infantería y Brigadier, fue designado Intendente de La Paz. En 1786 se casó con doña Josefa Ursula de Rojas y Foronda, con la cual tuvo dos hijas. Murió en La Paz el 2 de octubre de 1789." (DEL VALLE:1994:329-330)

FUNCIONES DE LOS CORREGIDORES

CORREGIDOR
ATRAVEZ DEL CABILDO

- | | |
|-------------------|------------|
| POLICIA | JUSTICIA |
| - ALUMBRAMIENTO | - CIVIL |
| - LIMPIEZA | - CRIMINAL |
| - ABASTECIMIENTOS | |

FUNCIONES DE LOS INTENDENTES



CONCLUSIONES

A modo de conclusiones se terminará la presente investigación intentando globalizar lo descrito a lo largo del trabajo.

El Cabildo en la época colonial, en América, jugó un papel importante como la Institución que gobernaba las ciudades. Se estudiaron a los funcionarios del Cabildo y sus funciones; y se estableció, que en algunos momentos, se puede hablar de cierta participación popular y de una incipiente democracia en dicha institución.

El Cabildo, con las características señaladas, no estuvo ausente durante las rebeliones indígenas de 1781. Dichas rebeliones; sus problemas y alcances, son explicados a lo largo del presente trabajo. Se hace una relación exhaustiva de toda esa época (1780-1784), porque inmediatamente después de pacificada la ciudad de La Paz, la corona ve que es el momento propicio para instaurar el Régimen de Intendencias.

Se dio la cojunción de algunos elementos. Lo que en un principio fue una pelea personal entre el Corregidor y el Comandante de Armas de La Paz, luego se convierte en una lucha entre sistemas. Una pugna por la instauración de un nuevo régimen, el cual respondía en su totalidad a las aspiraciones de la metrópoli.

El cambio parece ser que es vislumbrado por Segurola desde su llegada a La Paz, de esa manera se entiende su proceder, sus intrigas y desaveniencias con Gil de Alipazaga. El primer Intendente de ésta ciudad, tenía claros sus objetivos y sus ansias de poder.

Decimos que era el momento propicio porque luego de una sublevación de la magnitud de la que se dio en La Paz, era lógico que el poder se concentre en manos militares y no civiles. Esto con el objetivo de resguardar a la población y de imponer ciertas reglas y disposiciones de tipo militar para la disciplina. Además, que el poder local estaba tomando fuerza, se estaba escapando de las manos de los peninsulares, los criollos habían alcanzado niveles altos de participación, y esto no convenía a España.

Con la instauración de las Intendencias, se terminan de implementar las Reformas Borbónicas en las colonias españolas. Los Intendentes se convierten en la autoridad principal, dejando de lado a los demás funcionarios, especialmente a los del Cabildo; eran nombrados directamente por el Rey.

El hecho de que una sola persona deba responder ante la corona y ya no un consejo o un grupo, como era el Cabildo, hacía más fácil la tarea de fiscalizar y centralizar el poder.

Estas reformas aumentaron la frustración social y política de los criollos, cortándoles las posibilidades de acceder a cargos públicos, a altos puestos militares y eclesiásticos. Todos estos puestos cumbre, fueron ocupados por jóvenes impregnados de nuevas ideas, partidarios de un estilo diferente de gobierno.

A pesar de que el sistema del Cabildo no era perfecto, por que los cargos eran comprados o subastados, al menos constituía una institución que con una incipiente democracia, escuchaba al pueblo, se preocupaba por sus aspiraciones, reclamos y problemas. Esto hemos podido comprobar a lo largo de todo el trabajo, en los relatos que se hacen de las actuaciones del Corregidor y del comportamiento de sus funcionarios.

El paso del Cabildo a la Intendencia en La Paz, se da en un momento propicio. El cambio del poder responde a las necesidades de España, tanto políticas como económicas.

ANEXO 1

Funcionarios del Cabildo y sus funciones

- CORREGIDOR.- Autoridad suprema de los pueblos, en gobernación y justicia, era la cabeza del Cabildo, cuando asistía a sus reuniones las presidía y votaba unicamente en caso de empate. Recibía las apelaciones de sentencia de justicia. Unicamente en acuerdo con el Cabildo emitía ordenanzas.

En un principio el cargo de Corregidor era para Provincias con título de Gobernador o Corregidor.

"Entraban al cargo con toda solemnidad; el Cabildo, a veces ordinario, a veces abierto, lo iba a buscar a su posada, lo acompañaba a las Casas Capitulares, donde el Corregidor saliente lo sentaba a su izquierda; en pie, quitaba la gorra, declaraba la merced que su magestad le otorgó, le entregaba el nombramiento al portero que lo pasaba al escribano, quién lo leía; se lo obedecía y cumplía con la forma usual de los despachos reales: el saliente le cedía su puesto, o hacía ademán de cederlo y recojía las varas, y con la suya las entregaba al recién admitido que, previo al juramento, quedaba con los poderes libres.."
(BAYLE:1952:155-157)

-ALCALDES

a. Alcalde de primer y segundo voto.-

Los alcaldes, el de primero y el de segundo voto constituían la

cabeza del Consejo, presidían el Cabildo y asumían el gobierno civil y militar de su jurisdicción, pero su principal función era la de administrar justicia, siendo su tribunal de primera instancia, pudiéndose apelar de éste al Cabildo y después a la Audiencia.

Los asuntos de justicia se trataban en una sala separada, en la cual el Alcalde, el Escribano y si fuese necesario un Asesor letrado, dictaminaban las sentencias.

Gozaban de ciertos privilegios, entre los que estaba el contar con lugares preferenciales en la iglesia, en funciones públicas o de sociedad; siempre iban adelante en el recibimiento de virreyes o gobernadores vestidos con trajes especiales y muy elegantes, además de cadenas y joyas valiosas; llevaban el palio en el día de Corpus y las llaves del encierro el Jueves Santo.

b. Alcaldes Mayores o Justicias Mayores.-

Eran nombrados por el Rey por 3 a 5 años, y estaban bajo las ordenes directas del Virrey. Equivalían a Corregidor Provincial o al Gobernador.

c. Alcaldes de Corte.-

Este Alcalde era el Oidor ante quien se interponía recursos en las causas criminales de las Audiencias.

d. Alcaldes del Crimen.-

En las Audiencias, estaban encargados de juzgar los delitos criminales.

e. Alcalde de Minas.-

Atendían los asuntos relativos a la administración y justicia de minas y lo concerniente a las personas que trabajaban en ellas.

f. Alcalde de la Hermandad.-

Existían cuadrillas encargadas de perseguir a los malhechores por los campos, los Alcaldes de la Hermandad comandaban dichos grupos.

g. Alcaldes de Mesta.-

Eran los que tenían a su cargo el fomento de la cría del ganado y el castigo de su robo.

h. Alcaldes de Alameda y Aguas.-

Cuidaban las acequias, vigilaban el reparto del agua y controlaban los paseos públicos.

i.- Alcalde de Sacas.-

Encargados de registrar a los indios que se llevaban de un lugar a otro en los trabajos forzados.

j. Alcaldes de Barrio.-

Nombrados para la vigilancia, seguridad y conservación de los bienes de los diferentes barrios.

k. Alcalde de Borracheras.-

Constituía un cargo ocasional con el fin de acabar con la "embriaguez de los naturales" especialmente durante las fiestas.

l. Alcalde de Toros.-

Este Alcalde no pertenecía al Cabildo y tenía a su cargo el esgoger y llevar a la ciudad el ganado para las lides.

m. Alcalde de Oficios.-

Personeros de diferentes gremios; sastres, sombrereros, herreros, zapateros, etc.; los cuales eran portavoces de sus necesidades aspiraciones y demandas.

- REGIDORES

Normalmente cada Cabildo contaba con doce Regidores, ellos tenían a su cargo la administración de las ciudades y sus bienes; policía; urbanismo; abastos; licencias de mercaderes u oficiales; reconocimiento de cargos (desde el de Gobernador y Obispo hasta el de pregonero); salud pública; control de medicos y boticarios. "Cuanto constituía el haber temporal y espiritual de la ciudad."

Además de las funciones antes mencionadas, los Regidores eran comisionados para la ejecución de las ordenanzas, también debían realizar visitas a la cárcel y agilizar los juicios de los reos, debían vigilar la construcción de puentes y edificios, también controlar los tambos para evitar abusos y estaban encargados de la realización de las fiestas y recepción de autoridades.

Estos funcionarios percibían muy buenos sueldos para que se dediquen solamente al trabajo en el Cabildo y no así a negocios personales. Entre los privilegios con que contaban estan: "...eran preferidos en los repartos de comestibles, exención de cargas personales. El más antiguo guardaba las llaves simbólicas de la ciudad y se las ofrecía al Virrey entrante, y una de las llaves del Archivo; hablaba y respondía en nombre de la ciudad en las juntas; a él le correspondía recibir los despachos reales, besarlos y ponerlos sobre su cabeza; así mismo recoger las varas de alcaldes y oficiales cumplidos y darlas a los nuevamente nombrados; convocar el Cabildo; no estaban obligados a acudir a los alardes o reseñas militares." (BAYLE:1952:188)

- Alguacil Mayor

Su trabajo consistía fundamentalmente en hacer cumplir las ordenanzas sobre seguridad pública y ejecutar las ordenes de encarcelamiento dadas por los Alcaldes, además de custodiar a los

presos.

En el Cabildo contaba con asiento con voz y voto, podía entrar a las juntas con armas.

"El Alguacil Mayor, brazo derecho de la justicia, celador del sociogo de la ciudad, aparecía entero y entonado, con la vara en el puño, y la espada en la cinta pronto a ejecutar ordenes y a ejercer jurisdicción, de vez en cuando y en cumplimiento

de la ley 20, rondaba la ciudad con su séquito de tenientes y esbirros enevitación de daños, que había de resarcir si se probase acaecieron por su negligencia." (BAYLEY:1952:204)

Al mando y nombrados por éstos se encontraban los Alguaciles menores que se encargaban de prender a los ladrones, intervenir en riñas y controlar la "limpieza moral" de las calles.

- Alferez Real

El Alferez Real era el encargado de la custodia y la conducción del pendón real en las ceremonias oficiales.

Podían reemplazar al Alcalde en ausencia de éste.

- Fiel Ejecutor

La labor fundamental de este funcionario consistía en el control de pesos y medidas de los comerciantes; además vigilaba y ejecutaba ordenes y ordenanzas y recibía las declaraciones de los comerciantes sobre la cantidad y precios de las mercancías introducidas a la ciudad.

Gozaba de ciertos privilegios como el percibir un buen salario, recibir parte de las multas, cobraba por poner sellos a los pesos y medidas y recibía carne y pescado gratis cada día.

Al principio de cada año el Fiel Ejecutor, acompañado de un Alcalde visitaba las tiendas y mercados para comprobar la exactitud de los pesos y medidas, ponían aranceles a los alimentos.

También tenía la misión de inspeccionar la ciudad con el objetivo de evitar construcciones que se salgan de las normas del trazado de la ciudad, y finalmente la revisión de la limpieza de las calles.

- Procurador del Cabildo

El Procurador del Cabildo defendía los derechos de los ciudadanos, de la ciudad, del Cabildo y del vecindario. Su función consistía en velar por el bien común. por orden del Cabildo o sin esperarla; en el Cabildo proponía o rechazaba acuerdos, conminando con la apelación a tribunal superior, de no atendersele, en los tribunales saliendo a la causa, entablado el pleito, si era menester: siempre en nombre de la ciudad.

- Escribano

Este funcionario del Cabildo también recibía en nombre de "Fiel de Fechos" ; su trabajo consistía en asistir a todas las juntas, recibir los votos en las elecciones, tomar nota de las actas y firmarlas, transcribir en los libros correspondientes las Cédulas Reales y los nombramientos, ordenar y custodiar el Archivo.

Redactaba títulos de propiedad de tierras y solares; licencias para ejercer oficios e industrias y todo papeleo que tuviere que ver con el Cabildo.

Su salario dependía de la población y además tenían un arancel en los servicios que prestaban a personas particulares.

= Varas de Justicia

Las varas eran portadas por todas las autoridades, las más altas significaban mayor rango que las cortas, el solo hecho de llevarlas infundían respeto hacia esa persona.

Todas las varas terminaban en una cruz grabada en el casquillo.

La vara debía acompañar siempre a los justicias, sin ella no se respetaba su cargo.

OFICIOS EXTRACAPITULARES

= Mayordomo de la ciudad: Administraba los bienes del Cabildo.

= Depositario General: En él depositaban los bienes en litigio y cobraba el 2 1/2 por ciento.

= Tenedor de bienes de difuntos: Engargados de enviar los bienes de los españoles que morían en América, a sus herederos.

- Padre de pupilos y huérfanos: Tutor de menores huérfanos, podían ser estos señalados por Ley o por los padres.

- Protector de naturales: Nombrado por el Cabildo debía delatar abusos cometidos contra los indios en las visitas que realizaba a las encomiendas, obrajes, tambos, etc.

- Juez de naturales: Era el encargado de los pleitos entre los indios. Dictaminaba sentencias pero no por escrito.

- Corredor de Lonja: Persona intermediaria entre el vendedor y el comprador de bienes o mercancías. Tasador de mercancías, muebles e inmuebles.

- Diputado de Alhóndiga: Administrador de las reservas de maíz y trigo en las épocas de escases.

- Administrador del Hospital: Nombrado por el Cabildo, administraba, supervisaba las cuentas, vigilaba la ropa, comida y medicamentos de los hospitales.

- Mayordomo de la Iglesia: También nombrado por el Cabildo, era el encargado de los ornamentos y rentas, y hasta llegó a ser sacristán y cura de la iglesia.

- = Capellán: Los días de junta decía la misa al Cabildo.

- = Obrero Mayor: Fomentaba y vigilaba las obras públicas; caminos, puentes, edificios y acueductos.

- = Capitán de la ciudad: Castigaba a los indios rebelados.

- = Cobradores de rentas reales: Suplian a los oficiales reales cuando no habían.

- = Guarda mayor de montes y eqidos: Evitaban la construcción de casas o chacras en lugares prohibidos.

OFICIOS MENORES

= Pregonero: Daba a conocer al público las noticias, las ordenanzas municipales, novedades de la corte, subastas, apertura de tiendas, además acompañaba a los reos y publicaba su sentencia.

Salía en compañía de una escuadra de soldados al compás del redoble de un tambor que exigía silencio.

= Verdugo: Era considerado el último oficio en la escala social y casi siempre ocupado por un negro que realizaba las ejecuciones.

- Portero: Encargado de cerrar y abrir las puertas del Cabildo y también acomodar los asientos de los funcionarios y llevar sillas a la iglesia para los actos religiosos.

- Alarife: Era el arquitecto y maestro albañil de las construcciones.

- Almotacén: Adjunto al Fiel Ejecutor, lo acompañaba en los recorridos a las tiendas y mercados para controlar los pesos y medidas.

- Yequerizo: Pastor de la yeguas públicas.

- Carcelero: Responsable de la cárcel pública.

- Trompeteros: Encargados de hacer música en las fiestas de la ciudad.

- Mesequero: Guardador de los panes.

- Albeitar: Era el protomédico de los animales e intentaba el mejoramiento de la cria caballar.

- Relojero: El que tocaba la campana indicando el inicio y el fin del trabajo.

ANEXO 2

Acta del Cabildo Abierto

"Yn nomine dey Amen = En la Ciudad de Nuestra Señora de la Paz y Sala Capitular desu Ayuntamiento en quinse dias del mes de marso de mil setecientos ochenta años. Los Señores de este Ilustre Cavildo Concejo Justicia y Regimiento asaver el General Don Fermín de Gil y Alipazaga Caballero del Avito de Santiago Corregidor por su Magestad que Dios Guarde El Capitan de la Sala de Armas Don Visente de Peñaranda = El Alferes Real Don Thadeo Ortis de Foronda Alcaldes Ordinarios..... que se juntaron ason de canpana tañida segun lo han de uso y costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de esta Republica y acordaron lo siguiente. En este Cavildo Confirieron los dichos Señores con vista del Exspediente formado sobre las mociones delos animos de los Naturales y Ciudadanos de esta Republica reducidos finalmente a la solicitud de que se quite la Real Aduana y muchos impuestos; y en su virtud pasaron a prestar sus votos en la forma siguiente = Y todos unanimes y conformes y que con vista de los expedientes presentados por el Administrador de la Real Aduana, Justificativos de los antecedentes alborotos, pazquines fixados hasta el presente, los dictamenes prestados por los principales vecinos y Abogados que con currieron en la Junta de oí dia de la fha: y pareceres ultimamente dados por los Señores Oficiales Reales tenian por combeniente siguiendo la

piadosa y justificadisima mente de su Magestad... y teniendo presente la Gravisima y urgente necesidad de reparar y aquietarlas actuales Movisiones y alborotos acaesidos en esta miserable Republica..... dan cuenta a los superiores y esperan la resolucion de ellos; el que, suspendiendose por aora la Real Aduana y serrandose la Casa de ella se pase la Administración del Real derecho de Alcabala a las Reales Cajas y cargo de los señores thenientes de oficiales Reales cobrando a razon del quatro por ciento y por los medios y terminos que antes de la ereccion de dicha Casa se acostumbraba, publicandose para el efecto el thenor de esta resolucion po Bando en su forma acostumbrada..... Y su Señoría el Señor Corregidor impuesto de la antesedente resolución tomada por los mencionados Señores dijo se conformava, y conformó, en todo con ella, y en su consecuencia mando el que copiandose autenticamente acontinuacion de dicho expediente, se provea un auto asi thenor sustancial elqual se publique como se tiene dicho..... Con lo qual se acabo esstte Cavildo y firmaro dichos Señores =Fermín de Gil y Alipazaga = Vicente Peñaranda = Thadeo Ortis de Foronda..... doy el presente en la Paz en dies y seis dial del mes de Marzo de mil setecientos, y ochenta años..... " Pedro de Mariaca Escribano de su Magestad Publico y de Cavildo.

ANEXO 3

NOMBRAMIENTO DE SEGUROLA COMO COMANDANTE DE ARMAS DE LA PAZ

"Considerando, que las turbaciones que actualmente padecen algunas de estas Provincias pueden trasender a las adyacentes de la ciudad de la Paz, a que los influxos del rebelde Cazique Tupa Amaro alteren la tranquilidad que gracias a Dios por aora gozan y sabiendo que por alla no hai un oficial de celo, honor, y experiencia que pueda substituir a vuesamerced en el mando de aquellas armas, y en estas prendas que en vuesamerced concurren tengo por indispensable el que suspendidas las atenciones ordinarias de mi Correximiento tome vuesamerced dicho mando en el caso presiso de acercarse el daño que amenaça dejando vmd en su Provincia en Gefe Militar que ocurra a los menores males que los Yndios chunchos puedan causarle = en este supuesto, se entendera vmd en todo lo economico con el Sr, Fernando Marquez de la Plata Comisionado por el Superior Gobierno para el mejor establecimiento de ramo en aquellas Provincias, en lo demas conmigo mismo sirviendose darme parte de todos los sucesos que interese al buen servicio de su Magd y para que pueda vmd fundar sus proyectos de ofensa y defensa en dho caso urgente le advierto que el Sr. Virrey de Buenos Aires tiene ya dada orden para que se aserquen a estas Provincias 200 hombres de tropa arreglada y que es mui verosímil que con la noticia de la cedicion del dho Tupa Amaro aumente y refuere este auxilio, y que yo tengo tambien conbocadas algunas

tropas de confiansa todas las quales estaran al mando del Theniente Coronel Dn. Ignacio Flores Governador de Armas de estas Provincias, a quin podra vmd comunicarle privativamente las medidas militares que tenga avién tomar = Ntro Señor Guarde a vmd muchos años Plata
17 de diziembre de 1780 GERONIMO DE RUEDAS "

ANEXO 4

ORDEN DE SALIDA DE GIL DE ALIPAZAGA DE LA PAZ

"7 de febrero de 1782. Vistas las Diligencias actuadas, conforme a lo mandado por el Superior Gobierno de estas Provincias en Decreto de clics y seis de Febrero del año proximo pasado de mil setecientos ochenta y uno, Respuesta del Señor Comandante de las Armas de esta Ciudad y Provincias adyacentes, cópia de la representación hecha al Exelntísimo Señor Virrey, en catorce de enero de dho año proximo pasado, Documentos que la compruevan, con lo que resulta de las Declaraciones romadas a su continuación, de que se deduce comprobado quanto se expuso en dha representacion, con mas los Documentos presentados a mayor abundamiento, cumplase, y guardese lo que se manda en dho Superior Decreto, y en su virtud el presente escribano, actuario de estas Diligencias haga saver al Corregidor de esta ciudad Don Fermín de Gil y Alipazaga, y al Defensor de Real **Hazienda** Don Josef Sanjurjo actual Alcalde de primer voto de ella salgan de esta ciudad a la Villa de Potosí, donde esperaran la Superiores ordenes de su Exelencia. Reservandose a la Superioridad de dilo Señor Virrey tomar providencia sobre lo demas que ygulmente resulta contra Dn. Francisco Idíaquez, respecto de no hallarse en la ciudad ni los sugetos que se citan sobre sus particulares. Y sacandose del testimonio de dho Superior Decreto, oficio de su exelencia, y este Auto librado en su devido cumplimiento, se paase, con el oficio correspondiente al Ilustre Cavildo de esta dha ciudad

para observancia, y obediencia en la parte que le corresponde

FERNANDO MARQUEZ DE LA PLATA

. DOCUMENTOS INEDITOS

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), fotocopias pertenecientes a María Eugenia del Valle de Siles.

"Corresponde a la Carta del Virrey de Buenos Aires de 30 de julio de 1790 remitida con Real Orden de 2 de diciembre del mismo año"

Piezas de 1 a 15, CONTIENEN 1800 FOJAS.

Sigla utilizada: AHNM de MES:

Archivo de La Paz, fondo donado por María Eugenia del Valle de Siles.

Sigla utilizada: ALP/MES

El Archivo de Sucre fue revisado, encontrándose documentación que consideramos sin mucho valor en muchos casos, y en otros, repetida de la colección documental perteneciente a la señora Siles, en consecuencia, se decidió trabajar con dicha colección por encontrarse más ordenada y completa.

Archivo de La Paz, Expedientes Coloniales, Cajas consultadas 100 a 108

Sigla utilizada ALP/EC Caja E

SECUNDARIA

ACEVEDO, Edberto **Política, Religión o Ilustración en las Intendencias Altoperuanas: Regionalismo frente a la unidad en el Virreinato Rioplatense**
Inter Nations, Bonn, Alemania, 1984

Las intendencias Altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata
Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, Argentina, 1992

ARANZAES, Nicanor **Diccionario Histórico Biográfico de La Paz**
Empresa Editora La Prensa, La Paz, 1915

ARGUEDAS, Alcides **Historia General de Bolivia**
Gisbert y Cia., La Paz, 1975

ARZE AGUIRRE, René Danilo **Participación Popular en la Independencia de Bolivia**
Fundación Cultural Quipus, La Paz, 1907

BARRAGAN, Rossana **Espacio Urbano y Dinámica Etnica. La Paz en el siglo XIX**
Hisbol, 1990

BAYLE, Constantino **Cabildos Seculares en la América Española**
Sapientia 5.0. Ediciones, Madrid, 1952

BILBAO LO VIEJA, Pudro Ambrosio **Resumen de los acuerdos del Cabildo de la Ciudad de La Paz, 1650-1756**
Transcripción Roberto Santos Escobar
Inédito

BONIFAZ, Miguel **Derecho indiano**
La Paz, 1955

BOUISSE, Therese **La identidad Aymara. Una aproximación histórica**
Siglo XV y siglo XVI.
Hisbol, La Paz, 1987

CAJIAS DE LA VEGA, Fernando **Los objetivos de la revolución de 1781**
Revista Ondina. Tomo 1

CAJIAS Magdalena; Durán Florencia; Fernández Patricia; Mendieta Pilar; Sañe Ana María **El Municipio en la época colonial 1991. Inédito**

- CRESPO, Alberto; BAPTISTA, José La Ciudad de La Paz. Su historia - Su cultura
 Editora Educacional, La Paz, 1989
- CRESPO, Alberto; ARZE, René; ROMERO, Florencia; MONEY, Mary La **vida cotidiana en La Paz. 1600 - 1825**
 Editorial Universitaria UMSA. La Paz, 1975
- DEL VALLE DE SILES, María Eugenia Historia de **la rebelión de Tupac Katari 1781 - 1782**
 Editorial Don Bosco, La Paz, 1970
- Diario del **alzamiento** de indios conjurados contra la ciudad de Nuestra Señora de La Paz. Francisco Tadeo Diez de Medina.
 Escuela de Artes Graficas Don Bosco, La Paz, 1981
- Testimonios del Cerco de La Paz. El campo contra la ciudad. 1781
 Biblioteca Popular Boliviana de Ultima Hora, La Paz, 1980
- El Cerco a La Paz. Diario de Francisco Tadeo Diez de Medina.
 Imprenta Don Bosco, La Paz, 1994
- DEUSTUA PIMENTEL, Carlos Las Intendencias en el Perú (1790 - 1796)
 Escuela de Estudios Hispano americanos de Sevilla, España, 1965
- DIAS ARGUEDAS, **julio** Síntesis Histórica de la Ciudad de La Paz
 Ed. Casa Municipal de la Cultura Franz Tamayo
 Litografía e Imprentas Unidas S.A. La Paz, 1970
- FLORESCANO, Enrique La época de las **Reformas Borbónicas** y el **crecimiento** económico
 El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1980
- GALEANO, Eduardo Las venas abiertas de América Latina
 Siglo XXI, Colombia, 1977
- GLAVE, Luis Miguel Mujer **Indígena**, trabajo doméstico y cambio social en el **Virreinato** peruano del siglo **XVII**: La ciudad de La Paz y el Sur **Andino**
 Revista Historia y Cultura No, 12, La Paz, octubre 1907
- GONGORA, Mario El Estado en el Derecho Indiano. Epoca de Fundación 1192 - 1570
 Instituto de Investigaciones Histórico-culturales, Universidad de Chile, 1951

- GRONDIN, Marcelo Tupaj Katari y la rebelión campesina de 1701 - 83
Oruro. 1975
- GUERRA, Francisco Xavier Modernidad e independencias
Colección Mampere, Paris, 1992
- GUZMAN, Augusto Tupaj Katari
Gisbert. La Pa, 1972
- KONETZKE, Richard América Latina - La época colonial
Siglo XXI, México, España, Argentina, 1974
- KOSSOK, Manfred El Virreinato del Rio de La Plata
Ed. Lo Pleyade, Hucos Aires, 1972
- LA PAZ EN IV CENTENARIO 1548 - 1948
Monografía Histórica. Tomo II
Edición del Comité Pro IV Centenario de lo Fundación de La
Paz, Lo Paz, 1948
- LOPEZ VILLAMIL, Humberto El Cabildo en las instituciones
Hispánicas
Ed. Atlántida, Lima Perú, 1979
- LOZA, Leon M. Actas Capitulares del Cabildo de La Paz
Imprenta Renacimiento, La Paz, 1937.
- MALAGON, Javier OTS CAPTEQUI, José Solórzano y la Política
Indiana
Fondo de Cultura Económica, México, 1965
- MONEY, Mary Lo producción textil en lo colonia, los Obrajes de la
ciudad de La Paz (Siglo XVI - XIX)
Revista de la Carrera do Historia, No, 21 La Paz,
- MORALES PADRON, Francisco Historia de Hispanoamérica
Manuales Universitarios, Sevilla, 1972
- NAVARRO GARCIA, Luis Intendencia en Indias
Escuela do Estudios Superiores Hispano-americanos de
Sevilla, España, 1959
- NUEVA HISTORIA DE ESPAÑA Carlos II y el fin del antiguo régimen
No. 13, Edaf Ediciones-distribuciones, Madrid, 1973
- O'PHELAN, Scarlett Un siglo de Rebeliones anticoloniales. Perú y
Bolivia 1700-1703
Centro de Estudios Andinos Bartolomé de las Cosos, Cuzco,
Perú, 1900

El mito de la independencia concedida
Problemas de la formación del Estado y de Nación en
Hispanoamérica
Inter Naciones, Bonn, Alemania, 1984

OTERO, Gustavo Adolfo **Vida Social en el Coloniaje**
Biblioteca del Sesquicentenario de la República, La Paz,
1975

OT'S CAPDEQUI, J.M. **El Estado Español en las Indias**
Fondo de Cultura Económica, México, 1946

Historia del Derecho Español en América y del Derecho
Indiano
Biblioteca Jurídica España, 1969

PAREDES OVIEDO, Marta **Administración de justicia y conflicto de**
poderes. Delincuencia y cárceles en Charcas. Siglos XVII y
XVIII.
1991- Inédito. Mimeógrafo

PAREDES, Rigoberto **LA Paz y la Provincia Cercado**
Colección Etnografía y Folklore, La Paz, 1955

PINILLA, Sahino **La creación de Bolivia**
UMSA, La Paz, 1975

RAMOS PEREZ, Demetrio **Historia de la Colonización española en**
América
Ediciones Peqaso, España, 1947

RECOPIACION DE LAS LEYES DE LOS REINOS DE INDIAS
Consejo de la Hispanidad, Madrid, España, 1943

RODRIGUEZ LAPUENTE, Manuel **Historia de Hispanoamérica**
Biblioteca Hispania, Madrid, 1978

SANTA CRUZ, Victor **Historia Colonial de La Paz**
Editorial Renacimiento, La Paz, 1942

SOLORZANO, Juan **Política Indiana**
Ilustrada y Añadida. Tomos 1 al V

STEIN, Stanley y Bárbara **La herencia colonial de América Latina**
Siglo XXI, Colombia,

STERN, Steve **Resistencia Rebelión y Conciencia Campesina en los**
Andes
Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 1990